



**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el*  
**14 de Enero de 1877**

*Registrado en la*  
*Administración*  
*de Correos el 1° de*  
*Marzo de 1924*

Año:	CXII
Tomo:	CLXIII
Número:	40

**SEGUNDA PARTE**

**25 de Febrero de 2025**  
Guanajuato, Gto.



**PERIÓDICO OFICIAL**

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

*Guanajuato*

Consulta este ejemplar  
en su versión digital



[periodico.guanajuato.gob.mx](http://periodico.guanajuato.gob.mx)

# SUMARIO :

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

## SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACUERDO mediante el cual el Secretario de Gobierno designa a los Consejeros Representantes de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Consejo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Guanajuato. **4**

## MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO.

PRONOSTICO de Ingresos, Presupuesto de Egresos y Plantilla de Empleados para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato..... **5**

## MUNICIPIO DE CORONEO, GTO.

QUINTA Modificación al Pronóstico de Ingresos, Presupuesto de Egresos y Plantilla del Personal 2024 de la Casa de la Cultura del Municipio de Coroneo, Guanajuato..... **7**

## MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.

PROGRAMA de Gobierno Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato 2024-2027..... **10**

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante el cual se aprueban los Montos Autorizados para las adquisiciones en los rubros de Ramo 33 y Cuenta Pública para el Ejercicio Fiscal 2025..... **107**

## MUNICIPIO DE LEÓN, GTO.

ASIGNACIÓN de uso de suelo de ser una Zona de Reserva para el crecimiento (ZRC) a ser Habitacional de Densidad Alta (H7), sobre el inmueble ubicado en Autopista León-Aguascalientes y camino a Capellanía de Loera, en el predio "La Concha" del Ejido Los López, del Municipio de León, Guanajuato, con una superficie de 128,308.00 M2..... **109**

AVISO mediante el cual se hace pública a los habitantes del fraccionamiento Balcones del Campestre, la pretensión de donar el inmueble propiedad del Municipio de León, ubicado en el Boulevard Manuel Gómez Morin, del fraccionamiento Balcones del Campestre de León, Guanajuato..... **114**

## MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Ciudad Manuel Doblado, Guanajuato mediante el cual se aprueba la conveniencia para que el servicio público de Panteón en su modalidad de privado sea prestado por un tercero..... **115**

**MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.**

QUINTA Modificación del Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2024..... 116

**MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO.**

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud para el Municipio de Uriangato, Guanajuato. COMUDAJ. 118



## SECRETARÍA DE GOBIERNO

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL SECRETARIO DE GOBIERNO DESIGNA A LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE GUANAJUATO.**

**ÚNICO.** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 3, 13 FRACCIÓN I, 18, 22 FRACCIÓN IV Y 23 FRACCIONES I INCISO C) Y V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 2, 5 Y 6 FRACCIÓN XX Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, 15 Y ARTICULO TERCERO DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 5, 8, 9, 10 Y ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO TODA VEZ QUE DIERON CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS PARA OCUPAR TAL CARGO, SE DESIGNA A:

- I. **MARÍA LETICIA IMELDA ROBLES AYALA;** COMO REPRESENTANTE DE **PERSONA DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS** POR UNA TEMPORALIDAD DE TRES AÑOS.
- II. **GERMÁN ESTRADA LAREDO;** COMO REPRESENTANTE DE PERSONA **DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS** POR UNA TEMPORALIDAD DE TRES AÑOS.
- III. **MARTHA CECILIA CRUZ REYES;** COMO REPRESENTANTE DE **PERSONA DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS** POR UNA TEMPORALIDAD DE TRES AÑOS.
- IV. **ANA LUZ SOLÍS FRÍAS;** COMO REPRESENTANTE DE PERIODISTAS POR UNA TEMPORALIDAD DE TRES AÑOS.
- V. **JORGE GUADALUPE ESCALANTE SOLER;** COMO REPRESENTANTE DE PERIODISTAS POR UNA TEMPORALIDAD DE TRES AÑOS.
- VI. **GABRIELA MONTEJANO NAVARRO;** COMO REPRESENTANTE DE PERIODISTAS POR UNA TEMPORALIDAD DE TRES AÑOS.

CARGO QUE DESEMPEÑARÁN A PARTIR DEL **11 DE ABRIL DEL 2025** Y HASTA EL **10 DE ABRIL DE 2028**, POR LO QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

**DADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2025.**

**SECRETARIO DE GOBIERNO**

**MAESTRO JORGE DANIEL JIMÉNEZ LONA**

## MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO.

El Licenciado José Luis Oliveros Usabiaga de Apaseo el Grande, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027, en ejercicio de sus atribuciones y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, 26 fracción VII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y artículo 36 de la Ley del ejercicio y Control de Recursos Públicos para el estado y los municipios de Guanajuato; que en la 11ª Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre del 2024, se aprobó el siguiente:

### ACUERDO

**UNICO: SE APRUEBA EL PRONOSTICO DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PLANTILLA DE EMPLEADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

CRI	DESCRIPCION	APROBADO	%
1	IMPUESTOS	84,136,608.96	21.28
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	409,149.67	0.10
4	DERECHOS	21,416,101.21	5.42
5	PRODUCTOS	1,913,346.05	0.48
6	APROVECHAMIENTOS	2,019,205.34	0.51
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00	0.00
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	285,434,459.19	72.20
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>395,328,870.42</b>	<b>100</b>

CAP	DESCRIPCION	APROBADO	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	211,100,419.79	53.40
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	29,772,644.71	7.53
3000	SERVICIOS GENERALES	42,385,065.36	10.72
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	47,381,586.07	11.99

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,011,282.06	1.01
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	22,084,198.47	5.59
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	19,427,727.18	4.91
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	19,165,946.79	4.85
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>395,328,870.42</b>	<b>100</b>

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 26 fracción VII de la Ley para el Gobierno de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Apaseo el Grande, Estado de Guanajuato a los 13 días del mes de febrero del año 2025.



**LIC. JOSE LUIS OLIVEROS USABIAGA**  
Presidente Municipal



**MTRO. JORGE VILLEGAS LUNA**  
Secretario del H. Ayuntamiento

# MUNICIPIO DE CORONEO, GTO.

EL L.C.P.F. LUIS FERNANDO VELAZQUEZ ESQUIVEL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CORONEO, GUANAJUATO., A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER: QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 25 FRACCION IV INCISO B, 267, 268, 269 Y 270 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ARTICULOS 35 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO., APROBÓ EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2024 EL SIGUIENTE:

## ACUERDO

UNICO. SE APRUEBA LA QUINTA MODIFICACION AL PRONOSTICO DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PLANTILLA DEL PERSONAL 2024 DE CASA DE LA CULTURA DE CORONEO, GTO.

### CARATULA DE INGRESOS

CUENTA	CONCEPTO	TOTAL	%
8-1-2-0-0-2-1-01-07	INGRESOS PROPIOS	\$ 32,519.26	1.18%
	OTROS INGRESOS	32,519.26	
8-1-2-0-0-2-1-01-09	TRANSFERENCIAS, ASIGANCIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 2,727,351.16	98.82%
	APORTACIÓN MUNICIPAL	2,259,988.84	
	SUBSIDIOS Y CONVENIOS	467,362.32	
	<b>TOTAL, GLOBAL</b>	<b>\$ 2,759,870.42</b>	<b>100%</b>

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
--------	----------	---------

### INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTAVION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS

8-1-2-0-0-2-1-01-07-9-01-0-00-0-0-0-0-000000-00	INGRESOS PROPIOS	\$ 32,519.26
8-1-2-0-0-2-1-01-07-9-02-0-00-0-0-0-0-790302-00	OTROS INGRESOS	32,519.26

### TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES

8-1-2-0-0-2-1-01-09-1-01-0-00-0-0-0-0-000000-00	APORTACION MUNICIPAL	2,259,988.84
8-1-2-0-0-2-1-01-09-1-01-0-00-0-0-0-0-910101-00	MUNICIPIO DE CORONEO, GTO.	2,019,988.84
8-1-2-0-0-2-1-01-09-1-01-0-00-0-0-0-0-910102-00	APOYOS EXTRAORDINARIOS	240,000.00
8-1-2-0-0-2-1-01-09-1-01-0-00-0-0-0-0-910103-00	REMANENTE 2023	0.00

### SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

8-1-2-0-0-2-1-01-09-3-01-0-00-0-0-0-0-000000-00	APORTACIÓN ESTATAL INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA	467,362.32
8-1-2-0-0-2-1-01-09-3-01-0-00-0-0-0-0-930101-00	CULTURA	232,000.00
8-1-2-0-0-2-1-01-09-3-01-0-00-0-0-0-0-930102-00	CONVENIOS	235,362.32

**INGRESO PROYECTADO \$ 2,759,870.42**

## CARATULA DE GASTOS

CONCEPTO	IMPORTE MENSUAL	TOTAL, ANUAL	%
SUELDOS SALARIOS Y PRESTACIONES	138,157.71	1,657,892.52	60.07
GASTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACION	91,831.49	1,101,977.90	39.93
TOTALES	229,989.20	2,759,870.42	100%

2101- ADMINISTRACION			
CUENTA	ESP.	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
8-2-2-0-0-2-1-09-04-1-05-2-09-1-1-1-3-001131-00	1131	NOMINAL DE BASE GRAVADO ISR	885,420.80
8-2-2-0-0-2-1-01-02-1-05-2-09-1-1-1-3-001132-00	1132	NOMINAL DE CONFIANZA GRAVADO ISR	298,747.44
8-2-2-0-0-2-1-01-02-1-05-2-09-1-1-3-2-001321-00	1321	PRIMA VACACIONAL	21,488.34
8-2-2-0-0-2-1-01-02-1-05-2-09-1-1-3-2-001323-00	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	143,255.60
8-2-2-0-0-2-1-01-02-1-05-2-09-1-2-1-3-001211-00	1211	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	30,000.00
8-2-2-0-0-2-1-01-02-1-05-2-09-1-2-2-1-002212-00	2212	ATENCION A VISITANTES Y RELACIONES PUBLICAS	40,000.00
8-2-2-0-0-2-1-01-02-1-05-2-09-1-2-4-5-002451-00	2451	ADQ. DE PRODUCTOS DE VIDRIO	100.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-09-1-3-3-1-003311-00	3311	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	40,905.09
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-09-1-3-3-3-003331-00	3331	SERVICIOS DE ASESORIA Y PROCESOS DEL CONTACTAD	23,500.00
8-2-2-0-0-2-1-01-02-1-05-2-09-1-3-8-2-003821-00	3821	FESTIVIDADES Y EVENTOS	222,052.54
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-1-5-9-001522-00	1522	INDENIZACION POR SEPARACION Y/O DESPIDO	109,300.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-2-1-1-002111-00	2111	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	16,683.81
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-2-1-5-002151-00	2151	PAPELERÍA Y MATERIALES DE COMPUTO	6,700.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-2-1-5-002152-00	2152	TRABAJOS DE IMPRENTA	21,000.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-2-1-6-002161-00	2161	ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA	8,389.31
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-2-1-7-002171-00	2171	MATERIALES Y UTILES PARA CURSOS	10,000.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-2-6-1-002611-00	2611	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	122,000.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-3-1-1-003111-00	3111	ENERGIA ELECTRICA	15,000.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-3-1-4-003141-00	3141	TELEFONIA TRADICIONAL	10,800.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-3-2-3-003231-00	3231	RENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	100.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-3-2-5-003251-00	3251	RENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE	600.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-3-3-6-003361-00	3361	SERVICIO DE FACTURACION ELECTRONICA	4,500.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-3-4-1-003411-00	3411	COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS	12,500.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-3-4-4-003441-00	3441	SEGUROS Y FIANZAS	13,500.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-3-5-2-003521-00	3521	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIAIO Y EQUIPO	20,000.00

8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-3-5-5-003551-00	3551	MANTENIMIENTO VEHICULAR	14,350.18
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-3-7-5-003751-00	3751	VIÁTICOS EN EL PAIS	8,000.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-3-9-2-003921-00	3921	ADEUDOS DEL EJERCICIO 2023	29,000.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-3-9-5-003951-00	3951	GASTOS IMPREVISTOS Y CONTINGENCIAS	3,110.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-3-9-8-003981-00	3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	50,000.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-8-5-3-008531-00	853	OTROS CONVENIOS	235,362.32
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-09-1-2-7-1-002711-00	2711	ADQUISICION DE VESTUARIO	79,000.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-09-1-2-7-1-002712-00	2712	UNIFORMES	0.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-09-1-5-1-5-005151-00	5151	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	7,000.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-09-1-5-1-9-005191-00	5191	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	20,000.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-09-1-5-2-9-005291-00	5291	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,504.99
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-09-1-3-8-1-003811-00	3811	GASTOS DE CEREMONIAL CIVICOS Y CULTURALES	0.00
		<b>TOTAL</b>	<b>2,627,870.42</b>

PLANTILLA DE PERSONAL 2024

PUESTO	NOMBRE	TIPO DE RELACION	NUMERO DE PLAZAS	SALARIO DIARIO	TOTAL	TOTAL	PRIMA	AGUINALDO	TOTAL
					SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	VACACIONAL 30%	(40 DIAS)	ANUAL
DIRECTORA	STEPHANIE SANCHEZ MORENO	CONFIANZA	1	829.85	24,895.62	298,747.44	4,979.12	33,194.16	336,920.72
AUX. ADMINISTRATIVO	JANETH OSORNO BECERRA	BASE	1	490.76	14,722.70	176,672.40	2,944.54	19,630.27	199,247.21
PROMOTOR CULTURAL	ALICIA BELLO ROSALES	BASE	1	472.93	14,187.76	113,502.08	2,837.55	18,917.01	135,256.65
AUXILIAR TECNICO	JOSE MANUEL ALMARAZ MORENO	BASE	1	403.18	12,095.28	145,143.36	2,419.06	16,127.04	163,689.46
AUXILIAR TECNICO	ALFONSO HERNANDEZ ESTRADA	BASE	1	403.18	12,095.28	96,762.24	2,419.06	16,127.04	115,308.34
INTENDENTE	AURORA SOTO RIVERA	BASE	1	327.17	9,815.02	117,780.24	1,963.00	13,086.69	132,829.94
INTENDENTE	MARIA GLORIA MENDOZA FERREGRINO	BASE	1	327.17	9,815.02	117,780.24	1,963.00	13,086.69	132,829.94
VELADOR	JOSE ANTONIO RUIZ MENDOZA	BASE	1	327.17	9,815.02	117,780.24	1,963.00	13,086.69	132,829.94
					107,441.70	1,184,168.24	21,488.34	143,255.60	1,348,912.18

POR TANTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION VII DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 36 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORONEO, GUANAJUATO, A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024.

L.C.P.F. LUIS FERNANDO VELAZQUEZ ESQUIVEL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRO RESENDIZ RIVERA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



## **MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.**

El Mtro. **Adrián Hernández Alejandri**, **Presidente Municipal**; de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; a los habitantes del mismo hace saber:

Que el Ayuntamiento que presido en uso de las facultades que le confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14 inciso A), 117 fracciones I y II incisos a) y c) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 4, 9, 24, 24 bis y 44 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; 25 fracciones I inciso b) y d) y VI, 26 fracciones V y XXVII, 275 fracción II, 278 y 280 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 3 y 41 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; en **Sesión Ordinaria** celebrada en fecha **30 de enero de 2025** y que consta en el **acta número 11**, aprobó el siguiente:

### **Programa de Gobierno Municipal Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional 2024-2027**

## H. Ayuntamiento 2024-2027

Lic. Adrián Hernández Alejandri  
Presidente Municipal

Lic. María Teresa Peña Gutiérrez  
Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Angélica Ortíz Castro  
Síndico

Médico Almicar Cuevas Ramos  
Regidor

Lic. María Fernanda Gutiérrez Orta  
Regidora

C. Luis Felipe García Pérez  
Regidor

C.P. Ma. Leonor Manzano  
Regidora

C.P. Juan Miguel Rendón Salazar  
Regidor

Ing. Lorena Adriana Soto Godínez  
Regidora

C. Luz Guillermina Méndez Rodríguez  
Regidor

C. Gabriel Mata González  
Regidor

C. Elsa Yazmin Villanueva Rodríguez  
Regidora

Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga  
Regidora

## **I. Tabla de contenido**

### **II. Presentación**

### **III. Introducción**

### **IV. Marco de referencia**

#### 4.1. Marco jurídico

#### 4.2. Proceso de participación social

#### 4.3. Alineación con los instrumentos de planeación

##### 4.3.1. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2050 y Municipal de Desarrollo

##### 4.3.2. Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

### **V. Diagnóstico**

#### 5.1. Caracterización

##### 5.1.1. Marco geográfico

##### 5.1.2. Marco demográfico

#### 5.2. Diagnóstico estratégico

##### 5.2.1. Dimensión 1 del Desarrollo Humano y Social

##### 5.2.2. Dimensión 2 del Desarrollo en Economía

##### 5.2.3. Dimensión 3 del Desarrollo del Medio Ambiente y Territorio

##### 5.2.4. Dimensión 4 del Desarrollo de la Administración Pública y Estado de Derecho

### **VI. Filosofía de la administración municipal**

### **VII. Planteamiento estratégico**

#### 7.1. Planeación

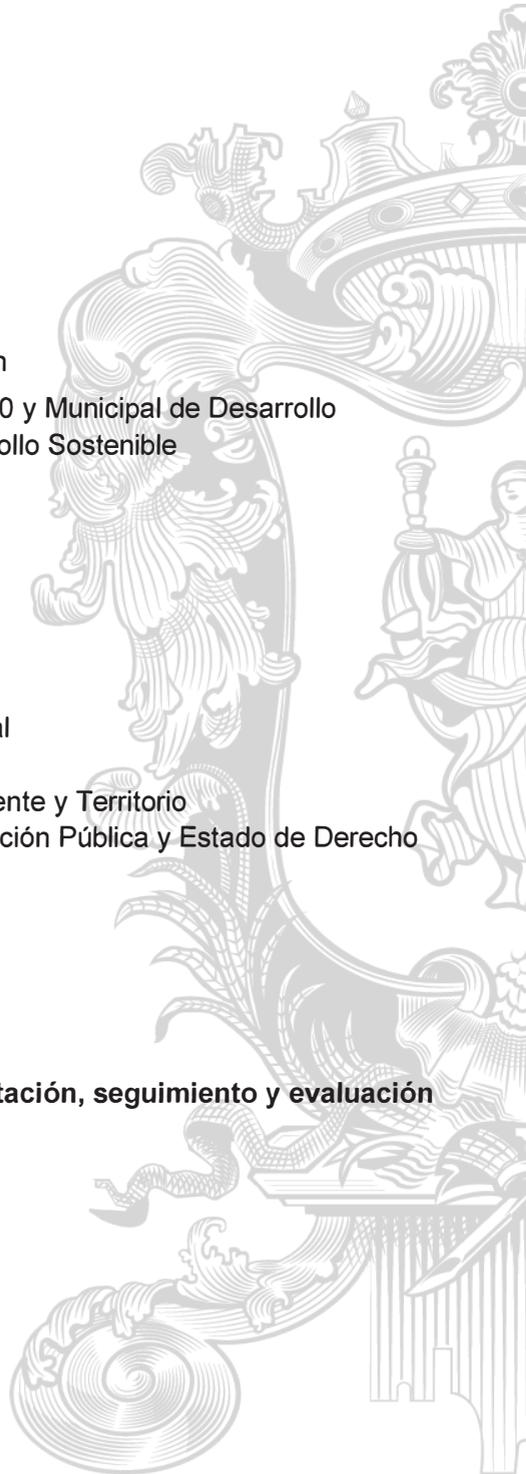
#### 7.2. Proyectos emblema

### **VIII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa**

#### 8.1. Instrumentación del Programa

#### 8.2. Seguimiento del Programa

#### 8.3. Evaluación del Programa



## II. Presentación

Estamos iniciando una nueva administración municipal con más experiencia y con igual o más entusiasmo si cabe, porque se están presentando cambios importantes no solo a nivel nacional, con la primera Presidenta de México, también a nivel estatal, con la primera Gobernadora, nuestra querida Libia Denisse, y en nuestro municipio tenemos por primera vez un ayuntamiento mayoritariamente femenino, lo cual sin lugar a dudas nos traerá nuevos retos, pero también muchas oportunidades y nos permitirá ampliar y nutrir nuestra visión ante los problemas que enfrenta nuestro municipio.

Se presentan cambios también normativos con la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, antigua Ley Orgánica Municipal, que nos mandata a tener paridad de género en el gabinete o a atender temas como migrantes o población indígena, que aun cuando se atendían, ahora debemos hacerlo de manera más centrada y dirigida, cambios que también nos permitirán mejorar la atención hacia todos los dolorenses.

El Programa de Gobierno es nuestro plan de trabajo para esta administración municipal, la cual, ustedes conciudadanos dolorenses, me han permitido encabezar por tercera vez, lo cual agradezco y asumo con total responsabilidad; por lo tanto en este documento se trazan las estrategias a seguir para cambiar lo necesario y que las condiciones nos favorezcan para conseguir ese Dolores Hidalgo bonito, con un entorno cuidado, donde vivamos tranquilos, podamos trabajar y sobre todo donde nuestros hijos e hijas crezcan sanos, felices y con igualdad de oportunidades.

La ejecución de este documento además, nos permitirá en estos tres años ir avanzando hacia el municipio que se busca en el Plan Municipal de Desarrollo, contribuir a conseguir el estado que se visualiza en el Plan Estatal de Desarrollo y también coadyuvar con todos los niveles de gobierno y naciones, buscando alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Los tiempos están cambiando, siempre lo hacen, pero me complace poder participar en estos momentos de nuestra historia donde los cambios son tan palpables y trascendentales. Los invito a que no dejen todo en manos del gobierno en turno, debemos todos ser partícipes y contribuir al municipio en el que soñamos vivir. Construyamos este sueño juntos!!!

**Los Dolorenses  Sí podemos *¡¡¡* más!**

**Lic. Adrián Hernández Alejandri**  
**Presidente Municipal**  
**Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**

### III. Introducción

El municipio es la unidad básica territorial y es en donde se aterrizan los programas y las políticas públicas, además, a nivel administrativo, es el gobierno municipal el que tiene el primer contacto y el más cercano con la ciudadanía. Por lo tanto, es a ese nivel donde suceden las transformaciones.

Y es a través de la planeación, como esas transformaciones pueden decantarse hacia el bien. De acuerdo con la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 24 y 24 bis, el Programa de Gobierno Municipal (PGM) es parte de los instrumentos que conforman el Sistema Estatal de Planeación y debe componerse de una estructura determinada.

Es a través de este PGM que la Administración Pública Municipal (APM) 2024- 2027 pretende contribuir a ampliar las posibilidades de desarrollo de los dolorenses y con éstas, mejorar su calidad de vida y bienestar. El PGM a su vez contribuye al logro de la visión del Plan Municipal de Desarrollo de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 2040 (PMD)<sup>1</sup> y del Plan Estatal de Desarrollo. Plan Guanajuato 2050 (PED)<sup>2</sup>.

En este Programa se reseña: el marco de referencia que lo delimita; la participación de los dolorenses en el desarrollo de este; el diagnóstico de la problemática que se presenta en el municipio; la mística o filosofía de esta administración municipal 2024-2027; el planteamiento estratégico con el que se quiere afrontar dicha problemática; y finalmente las líneas generales para instrumentar, dar seguimiento y evaluar la consecución de los objetivos.

El Programa se estructura en un eje transversal: **Sociedad de derechos**; y cuatro mapas de ruta:

01. **Sociedad incluyente, resiliente y solidaria.**
02. **Economía dinámica y sustentable.**
03. **Una nueva gobernanza.**
04. **Entornos regenerativos.**

Y cada uno de estos mapas de ruta plantea líneas estratégicas, objetivos, indicadores, líneas base, metas, estrategias y acciones, que serán los elementos guía del quehacer del gobierno municipal.

---

<sup>1</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 140, Segunda Parte, del 15-07-2021.

<sup>2</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 139, Cuarta Parte, del 11-07-2024.

## IV. Marco de referencia

En este apartado se presenta el proceso mediante el cual se llevó a cabo el proceso de consulta social, asegurando la participación corresponsable de las dependencias y entidades municipales involucradas e incorporando las prioridades ciudadanas identificadas durante el ejercicio de participación. Adicionalmente se presentan las disposiciones jurídicas que dan soporte al Programa y la alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2050, Plan Municipal de Desarrollo 2040 y a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

### 4.1. Marco jurídico

En esta sección se enlistan las disposiciones normativas estatales que dan origen al Programa de Gobierno Municipal.

#### **Constitución Política de Guanajuato<sup>3</sup>**

En su artículo 14 inciso A, establece que el estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social, y que la Ley establecerá los procedimientos de participación y consulta popular para la planeación.

#### **Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato<sup>4</sup>**

La Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en su artículo 1°, establece las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la entidad, a fin de encauzar las actividades del Poder Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos, los fundamentos para hacer congruentes las actividades de la planeación de los diferentes niveles, así como las bases para promover y garantizar la participación social durante las diferentes etapas del proceso de planeación. En el artículo 4 se establece que los planes y programas establecidos en la ley fijarán los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo y el artículo 9 que el sistema de planeación es un mecanismo permanente de planeación integral, estratégica y participativa, el cual funciona en coordinación entre el Poder Ejecutivo del estado, los ayuntamientos y la sociedad organizada. El artículo 24 por su parte establece los instrumentos que conforman el sistema de planeación identificando entre los instrumentos de planeación municipales al Programa de Gobierno Municipal, el Artículo 24 bis indica el contenido mínimo que deberán contener dichos instrumentos, mientras que en el 44 se establece el procedimiento para la participación social en la elaboración y actualización de los planes y programas sujetos de esta Ley, los cuales deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

<sup>3</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 32, Año III, Tomo IV, del 18-10-1917. Última Reforma: P.O. Núm. 179, Segunda Parte, 07-09-2020.

<sup>4</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 206, Tercera Parte, del 27-12-2011. Última Reforma: P.O. Núm. 190, Décima Tercera Parte, 21-09-2018.

### **Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato<sup>5</sup>**

El artículo 3 define a las autoridades en materia de planeación, que en el ámbito municipal son los ayuntamientos y los organismos municipales de planeación; el artículo 41 determina la integración, organización y funcionamiento de los organismos municipales de planeación.

### **Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato (LGAMEG).<sup>6</sup>**

La Ley tiene por objeto establecer las bases generales para la organización del ámbito municipal de gobierno. En su título décimo cuarto, Artículos 272 a 275 establece el funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación, su interrelación con el Sistema Estatal de Planeación, las estructuras de coordinación a partir del Organismo Municipal de Planeación y de participación a partir del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM) que componen el Sistema Municipal, así como el Programa de Gobierno Municipal como un instrumento de planeación de desarrollo. Por su parte, en los Artículos 278 y 282 se establecen los contenidos del Programa de Gobierno Municipal, el cuál será elaborado por el Organismo Municipal de Planeación con la colaboración de las dependencias y entidades de la administración pública municipal y el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, así como la obligatoriedad de su formulación, aprobación por parte por parte del Ayuntamiento, tendrá una vigencia de 3 años, su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, obligatoriedad del Programa para las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

## **4.2. Proceso de participación social**

Fuera de las estadísticas, la ciudadanía es la que vive o padece el territorio y lo que acontece en él, por lo tanto, es imprescindible su participación en la planeación municipal a fin de elaborar instrumentos cercanos, reales y realizables.

Por otro lado, tanto la Ley de Planeación federal, como la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, así como la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, determinan que la planeación del desarrollo debe realizarse con la participación de la sociedad.

La elaboración del programa estuvo coordinada por la Dirección de Planeación Municipal, en colaboración con las dependencias y paramunicipales de la APM con quienes se tuvo reuniones del 2 al 6 de diciembre y con quienes hubo intercambios de información y retroalimentación durante todo el proceso.

Además, se contó con la participación ciudadana en dos momentos:

<sup>5</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 132, Quinta Parte, del 17-09-2012. Última Reforma: P.O. Núm. 17, Segunda Parte, 29-01-2016.

<sup>6</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 187, Quinta Parte, del 17-09-2024.

- **En la elaboración:**

Por medio de las redes sociales oficiales de la APM, se invitó a la ciudadanía a participar en la consulta para el PGM enviando sus propuestas. Dicha consulta estuvo vigente del 4 al 27 de diciembre y se recibieron 43 propuestas de 9 ciudadanos, centradas principalmente en:

- Acciones para mejorar la movilidad: peatonal, el transporte público, los espacios para estacionamiento de motos, los sentidos de las calles, mejoramiento de caminos, pavimentaciones, construcción de avenidas, identificación de las calles.
- Acciones para mejorar la convivencia: controlar el volumen de los locales, eventos, vehículos; recoger heces de animales de compañía; mejorar la atención y trato a la ciudadanía de los servidores públicos.
- Cuidado del medioambiente: reciclaje, uso de energías renovables en edificios públicos, cuidado y reúso del agua, reducir uso de lonas en publicidad municipal, cuidado de áreas verdes.
- Acciones dirigidas a niños, niñas y jóvenes: club de tareas, talleres para niños, aparatos para ejercicio y calistenia, charlas para prevención de adicciones.

También, se llevó a cabo una sesión con el COPLADEM, con 36 participantes, el 19 de diciembre, en la cual éstos plasmaron sus preocupaciones y propuestas de solución sobre 10 temas. En donde las propuestas innovadoras fueron:

1. Economía y empleo: incitar a las empresas a hacer contratos por 3 meses o extensión a 6 meses a fin de que los jóvenes adquieran alguna experiencia.
2. Seguridad: que la policía tenga una línea directa para los delegados y líderes de colonias; inculcar valores y atención a los hijos a través de talleres de crianza positiva, mayor proximidad social que genere confianza en las corporaciones.
3. Comunidades y campo: concientizar a los jóvenes sobre el tema de las motos; capacitaciones para el aprovechamiento de los recursos naturales.
4. Desarrollo urbano: aquí no hay novedad, sigue siendo la regularización de predios la solicitud más recurrente.
5. Infraestructura y servicios: crear un centro asistencial integral para atención a mujeres.
6. Medio ambiente: promover una cultura del reciclaje; concientizar sobre generar menos residuos; más capacitación ambiental.
7. Salud y deporte: gimnasios públicos.
8. Educación y cultura: generar espacios de apoyo para tareas educativas; espacios para promoción y rescate de valores.
9. Turismo: impulsar el turismo artesanal pudiendo ser a través de la feria del artesano local. Ecoturismo donde se dé la vinculación entre las comunidades receptoras con la iniciativa privada y el gobierno para generar productos.

10. Grupos vulnerables: talleres y difusión social para sensibilizar y crear conciencia y empatía; adecuar la infraestructura para la accesibilidad universal; campaña al no regateo y también para conservar y resaltar tradiciones indígenas; campañas de educación sexual y educación vial dirigidas hacia nuestros paisanos cuando vuelven a Dolores.

Una propuesta recurrente que surgió en varios de los temas es: reforzar valores.

Todas estas propuestas se revisaron y se incorporaron las que se consideraron viables a este documento.

Además, se consideraron e integraron las inquietudes y solicitudes ciudadanas recogidas durante el periodo de campaña.

- **Para la aprobación:**

Una vez terminado el documento, el 16 de enero se tuvo una reunión con el COPLADEM, a la que asistieron 30 integrantes, a fin de exponerles el documento y solicitando sus aportaciones finales para su incorporación y validación final del mismo.

En total participaron, de manera directa, 75 dolorenses en la elaboración del PGM.

### 4.3. Alineación con los instrumentos de planeación

Con la finalidad de asegurar la alineación y congruencia entre los instrumentos de planeación estatal y municipal, para la elaboración del Programa de Gobierno Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional 2024-2027 se consideraron los objetivos y estrategias planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2050 y el Plan Municipal de Desarrollo vigente, como lo establece la normatividad vigente en materia de planeación. Adicionalmente, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus correspondientes metas, de manera que los objetivos del Programa puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030.

#### 4.3.1. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2050 y Municipal de Desarrollo

La alineación que existe con el instrumento de planeación de largo plazo que traza el rumbo de la política pública en la entidad y su municipio, el Plan Estatal de Desarrollo 2050 y el Plan Municipal de Desarrollo vigente es la siguiente:

**Tabla 1. Alineación general PED 2050 y PGM 2024-2027**

	<b>PED 2050</b>	<b>PGM 2024-2027</b>
<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Objetivo</b>
Objetivo 1.1 Incrementar la calidad de vida de la población.	Estrategia 1.1.1 Inclusión social de la población en situación de vulnerabilidad.	Objetivo 1.2.1 Mejorar los servicios básicos en el entorno de las viviendas y la calidad de las viviendas.
	Estrategia 1.1.2 Generación de oportunidades de ingreso para guanajuatenses que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad.	Objetivo 2.1.1 Aumentar la competitividad de los empleados y empresas dolorenses.
Objetivo 1.2 Mejorar la salud y resiliencia de la población guanajuatense	Estrategia 1.2.1 Consolidación del acceso universal y cobertura de los servicios de salud.	Objetivo 1.1.1 Mejorar la atención a la población más vulnerable.
	Estrategia 1.2.2 Promoción de la mejora continua en la calidad de los servicios de salud.	
	Estrategia 1.2.3 Desarrollo de una cultura de autocuidado entre la población.	
Objetivo 1.3 Incrementar el nivel educativo y significado de los aprendizajes de la población.	Estrategia 1.3.1 Ampliación de la cobertura educativa en todos los niveles.	Objetivo 1.4.1 Mejorar el acceso a educación y cultura de la población dolorense.
	Estrategia 1.3.2 Impulso de la permanencia y trayectoria escolar en todos los niveles educativos y el combate al rezago educativo.	
	Estrategia 1.3.3 Reforzar el aprovechamiento y la calidad de los aprendizajes de la población escolar en entornos seguros.	
	Estrategia 1.3.5 Impulso a la formación, producción y difusión artística como parte de la identidad cultural guanajuatense y de un desarrollo humano integral.	
	Estrategia 1.3.6 Impulso a la formación y promoción del deporte con enfoque en el desarrollo integral y la convivencia de la población.	Objetivo 1.5.1 Incrementar la actividad física y el deporte que practican los dolorenses.
Objetivo 1.4 Garantizar los derechos humanos con énfasis en la	Estrategia 1.4.1 Generando condiciones para el mejor futuro de nuestros niñas, niños y adolescentes.	Objetivo 3.1.2 Proteger de manera integral los derechos de las niñas, niños y adolescentes

población en situación de vulnerabilidad.	Estrategia 1.4.2 Atención prioritaria para los jóvenes y con los jóvenes para su desarrollo personal y profesional.	Objetivo 1.4.1 Mejorar el acceso a educación y cultura de la población dolorense.
	Estrategia 1.4.3 Atención de las personas adultas mayores asegurando su integración plena a la sociedad.	Objetivo 1.1.1 Mejorar la atención a la población más vulnerable.
	Estrategia 1.4.4 Fortalecimiento de la participación de las mujeres en los diferentes aspectos del desarrollo de Guanajuato en condiciones de igualdad y seguridad.	Objetivo 1.3.1 Propiciar un ambiente libre de violencia para las mujeres que les permita un pleno desarrollo.
	Estrategia 1.4.5 Impulso al pleno goce de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias.	
	Estrategia 1.4.6 Garantizar el reconocimiento e inclusión de la población de la diversidad sexual en todos los ámbitos del desarrollo de la entidad.	Objetivo 3.1.3 Construir una sociedad con derechos.
	Estrategia 1.4.7 Disminución de las brechas de desigualdad de los pueblos y comunidades indígenas.	
	Estrategia 1.4.8 Generar oportunidades para el desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad.	Objetivo 1.1.1 Mejorar la atención a la población más vulnerable.
	Objetivo 2.1 Incrementar los empleos de calidad acordes a la demanda de la nueva era laboral.	Estrategia 2.1.1 Profesionalización y capacitación de talento humano de acuerdo con las necesidades actuales y futuras de Guanajuato.
Estrategia 2.1.2 Generación de oportunidades para participar en la economía formal con base a las vocaciones regionales.		Objetivo 2.1.1 Aumentar la competitividad de los empleados y empresas dolorense.
Estrategia 2.1.3 Impulso definitivo a la inclusión de las mujeres en el ámbito laboral.		Objetivo 1.1.1 Mejorar la atención a la población más vulnerable.
Objetivo 2.2 Fortalecer el desarrollo económico de la entidad con visión sustentable.	Estrategia 2.2.1 Aprovechar las oportunidades de la relocalización de las cadenas productivas globales.	Objetivo 2.1.1 Aumentar la competitividad de los empleados y empresas dolorense.
	Estrategia 2.2.4 Transitar hacia una economía Net Zero	

	<p>Estrategia 2.2.5 Impulso a la innovación y la transferencia tecnológica en los sectores tradicionales.</p>	
	<p>Estrategia 2.2.6 Impulso a la economía circular y el uso eficiente de los recursos como motor del crecimiento.</p>	
<p>Objetivo 2.3 Lograr la sostenibilidad alimentaria fortaleciendo al sector agroalimentario.</p>	<p>Estrategia 2.3.1 Impulso a la sustentabilidad al campo guanajuatense.</p>	
	<p>Estrategia 2.3.2 Fortalecimiento de las unidades de producción agroalimentarias.</p>	
	<p>Estrategia 2.3.3 Impulso al sector pecuario para desarrollar productos con alto valor agregado.</p>	
	<p>Estrategia 2.3.4 Fomento a la agricultura basada en transferencia de tecnología y formación de la nueva generación de productores agrícolas.</p>	
<p>Objetivo 2.4 Impulsar el turismo sustentable en la entidad.</p>	<p>Estrategia 2.4.1 Fortalecimiento de las vocaciones turísticas regionales de la entidad.</p>	<p>Objetivo 2.2.1 Fortalecer la vocación turística del municipio, pensando en el turismo de hoy y del mañana.</p>
	<p>Estrategia 2.4.2 Diversificación de la Oferta Turística del estado.</p>	
	<p>Estrategia 2.4.3 Articulación y desarrollo de la cadena turística en la entidad con enfoque sustentable.</p>	
	<p>Estrategia 2.4.4 Mejorar la competitividad del sector turístico del estado.</p>	
<p>Objetivo 3.1 Asegurar la eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión gubernamental.</p>	<p>Estrategia 3.1.1 Fortalecimiento de las capacidades de gestión de la administración pública estatal.</p>	<p>Objetivo 3.7.1 Eficientar los procesos de canalización, apoyo y atención a la ciudadanía.</p>
	<p>Estrategia 3.1.2 Impulso al gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.</p>	<p>Objetivo 3.9.1 Asegurar un gabinete proactivo, dinámico, coordinado, eficaz, que atienda las atribuciones de sus cargos en beneficio de la ciudadanía.</p>
		<p>Objetivo 3.6.1 Consolidar una administración pública transparente, participativa e inclusiva.</p>

		Objetivo 3.8.1 Mantener a la ciudadanía informada de las acciones que se desarrollan desde la APM.
	Estrategia 3.1.3 Desarrollo y consolidación del Gobierno Digital.	Objetivo 2.1.1 Aumentar la competitividad de los empleados y empresas dolorenses.
Objetivo 3.2 Posicionar a Guanajuato como un estado seguro y pacífico.	Estrategia 3.2.1 Privilegiar la construcción de paz y seguridad a través de políticas públicas enfocadas a la prevención de manera transversal.	Objetivo 3.2.1 Establecer un clima de confianza social en la Policía Municipal.
	Estrategia 3.2.2 Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional e intergubernamental para el combate al delito con énfasis en los delitos de alto impacto.	
	Estrategia 3.2.3 Incremento de la profesionalización, equipamiento y el estado de fuerza de las corporaciones de seguridad pública en la entidad.	
	Estrategia 3.2.4 Desarrollo de la inteligencia contra el delito mediante el aprovechamiento de las tecnologías de vanguardia.	
Objetivo 3.3 Lograr un Sistema de Justicia Penal accesible, oportuno e imparcial para toda la población de la entidad.	Estrategia 3.3.3 Fortalecimiento de los mecanismos para la impartición de justicia pronta, oportuna y eficaz.	Objetivo 3.1.1 Mejorar la gobernabilidad de la Administración Pública Municipal.
Objetivo 3.4 Fortalecer la democracia participativa asegurando la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas.	Estrategia 3.4.1 Desarrollo de un marco institucional que favorezca y promueva la participación ciudadana en la vida pública.	Objetivo 3.12.1 Mejorar la información generada en el municipio que facilite la planeación y toma de decisiones.
	Estrategia 3.4.2 Implementación de mecanismos y herramientas tecnológicas que faciliten la participación ciudadana en todo el ciclo de las políticas públicas.	
	Estrategia 3.4.3 Aseguramiento de una representación más informada de las diversas voces y opiniones de la sociedad en las decisiones gubernamentales.	

Objetivo 3.5 Posicionar a los municipios como actores del cambio social fortaleciendo sus capacidades institucionales.	Estrategia 3.5.1 Fortalecimiento de las capacidades de las administraciones locales.	Objetivo 3.10.1 Ofrecer una atención de calidad en todos los servicios a través de un funcionariado municipal eficientemente capacitado. Objetivo 3.11.1 Eficientar el uso de los recursos materiales.
	Estrategia 3.5.2 Incremento de los recursos de los gobiernos locales para cumplir con los compromisos sociales.	Objetivo 3.4.1 Mejorar la autonomía financiera municipal.
	Estrategia 3.5.3 Establecimiento de alianzas para potenciar los resultados de las administraciones municipales y la satisfacción de las necesidades de la población.	Objetivo 3.5.1 Incrementar el buen y correcto desarrollo de la Administración Pública Municipal.
Objetivo 4.1 Fortalecer la economía del conocimiento en la entidad.	Estrategia 4.1.1 Impulso al vocacionamiento científico y tecnológico en los diferentes niveles educativos con enfoque de género.	Objetivo 2.1.1 Aumentar la competitividad de los empleados y empresas dolorenses.
Objetivo 4.2 Garantizar la conectividad y la transición digital en la entidad.	Estrategia 4.2.1 Consolidación de la infraestructura y servicios digitales en todo el territorio estatal.	Objetivo 4.2.2 Mejorar la eficiencia de los servicios públicos.
Objetivo 5.1 Asegurar la sustentabilidad ambiental y la protección de la biodiversidad del estado de Guanajuato.	Estrategia 5.1.1 Fortalecer la protección, conservación y restauración de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	Objetivo 4.2.1 Reducir la contaminación del suelo y aire en el municipio.
	Estrategia 5.1.2 Regeneración de pasivos ambientales y sistemas naturales críticos por su estado de contaminación.	
	Estrategia 5.1.3 Involucramiento corresponsable de los diversos sectores en el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales.	
Objetivo 5.2 Garantizar la disponibilidad hídrica en el estado.	Estrategia 5.2.1 Recuperación del Sistema hídrico superficial (cauces y cuerpos de agua).	Objetivo 4.1.1 Eficientar el uso del agua a nivel municipal, tanto para consumo humano, riego de áreas verdes o para actividades productivas.
	Estrategia 5.2.3 Crecimiento y consolidación de la infraestructura hidráulica, para la captación y la distribución eficiente del agua.	

		Objetivo 1.2.1 Mejorar los servicios básicos en el entorno de las viviendas y la calidad de las viviendas.
	Estrategia 5.2.4 Impulso a la reutilización de las aguas residuales tratadas para usos estratégicos.	Objetivo 4.1.1 Eficientar el uso del agua a nivel municipal, tanto para consumo humano, riego de áreas verdes o para actividades productivas.
	Estrategia 5.2.5 Impulso de la sustentabilidad hídrica.	
	Estrategia 5.2.6 Impulso de la cultura del cuidado del agua en todos los sectores.	
Objetivo 5.3 Incrementar la resiliencia de la población y su entorno a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.	Estrategia 5.3.2 Conservación y restauración del suelo y de la vegetación en la entidad bajo condiciones de cambio climático.	Objetivo 4.2.1 Reducir la contaminación del suelo y aire en el municipio.
	Estrategia 5.3.3 Disminución de la vulnerabilidad por los efectos del cambio climático.	
Objetivo 5.4 Desarrollar territorios, ciudades y comunidades sustentables y resilientes	Estrategia 5.4.1 Fortalecimiento institucional para el ordenamiento sustentable del territorio.	Objetivo 4.3.1 Respetar los aprovechamientos y cuidados propuestos por el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMUDOET) para cada Unidad de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT).
	Estrategia 5.4.2 Gestión de los asentamientos humanos bajo los principios de habitabilidad, inclusión, equidad y sostenibilidad.	
	Estrategia 5.4.3 Hacia la consolidación de localidades y ciudades regenerativas.	
	Estrategia 5.4.4 Impulso a la vivienda digna para las y los guanajuatenses.	Objetivo 4.4.1 Contribuir a que los dolorenses puedan conseguir una vivienda o un lote con servicios.
	Estrategia 5.4.5 Difusión, protección y conservación del patrimonio cultural, urbano y arquitectónico con enfoque incluyente.	Objetivo 4.3.1 Respetar los aprovechamientos y cuidados propuestos por el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMUDOET) para cada Unidad de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT).
	Estrategia 5.4.6 Desarrollo de espacios públicos y equipamiento regional seguros y con enfoque incluyente.	Objetivo 4.5.1 Mejorar la infraestructura municipal.

Objetivo 5.5 Lograr una movilidad incluyente, segura y sustentable para la población.	Estrategia 5.5.1 Impulso a la movilidad activa con accesibilidad universal.	
	Estrategia 5.5.2 Desarrollo de las condiciones para una movilidad segura de las personas.	Objetivo 3.3.1 Vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones normativas y sus reglamentos en materia de tránsito y vialidad.
	Estrategia 5.5.4 Impulso a la electromovilidad en la entidad y otras opciones de transporte sustentable.	Objetivo 4.5.1 Mejorar la infraestructura municipal. Objetivo 2.1.1 Aumentar la competitividad de los empleados y empresas dolorenses.
Objetivo 5.6 Asegurar la transición energética del estado.	Estrategia 5.6.1 Promoción de una menor dependencia de sistemas energéticos tradicionales.	Objetivo 3.11.1 Eficientar el uso de los recursos materiales.

Fuente: Elaboración propia con información del PED 2050, IPLANEG, 2024.

**Tabla 2. Alineación general PMD 2040 y PGM 2024-2027.**

	PMD 2040	PGM 24-27
Objetivo	Estrategia	Objetivo
1.1.1 Impulsar el desarrollo social equitativo e incluyente.	1.1.1.1 Disminución de la población con carencia alimentaria.	Objetivo 1.1.1 Mejorar la atención a la población más vulnerable.
	1.1.1.2 Cobertura universal de los servicios básicos en la cabecera municipal y las localidades.	Objetivo 1.2.1 Mejorar los servicios básicos en el entorno de las viviendas y la calidad de las viviendas.
	1.1.1.3 Fortalecimiento del tejido familiar como núcleo de una comunidad sostenible.	Objetivo 1.1.1 Mejorar la atención a la población más vulnerable.
	1.1.1.4 Incremento en la oferta de espacios de recreación, deportivos y culturales, en la cabecera municipal y las localidades.	Objetivo 1.2.1 Mejorar los servicios básicos en el entorno de las viviendas y la calidad de las viviendas. Objetivo 1.4.1 Mejorar el acceso a educación y cultura de la población dolorense. Objetivo 1.5.1 Incrementar la actividad física y el deporte que practican los dolorenses.
1.1.2 Mejorar la cobertura e indicadores de los servicios de salud.	1.1.2.1 Incremento de la infraestructura y equipamiento de atención a la salud en el municipio.	Objetivo 1.1.1 Mejorar la atención a la población más vulnerable.

	1.1.2.2 Fortalecer el enfoque preventivo en la atención a la salud, especialmente con relación a enfermedades crónico degenerativas y adicciones.	
1.1.3 Mejorar los indicadores de servicios en las viviendas.	1.1.3.1 Incremento en la gestión de recursos para favorecer a las comunidades más marginadas.	Objetivo 1.2.1 Mejorar los servicios básicos en el entorno de las viviendas y la calidad de las viviendas.
	1.1.3.2 Fortalecimiento de asociaciones de colonos en las localidades para fomentar proyectos comunitarios relacionados con servicios en las viviendas, especialmente el agua y el drenaje.	
	1.1.3.3 Impulso y promoción de programas de vivienda de carácter social.	
1.1.4 Propiciar un ambiente libre de violencia.	1.1.4.1 Fomento a la cultura de la denuncia cuando se presenten actos de violencia, de cualquier tipo.	Objetivo 1.3.1 Propiciar un ambiente libre de violencia para las mujeres que les permita un pleno desarrollo.
	1.1.4.2 Atención expedita y profesional por parte de las instancias municipales, al presentarse casos de violencia contra la mujer.	
	1.1.4.3 Impulso a la prevención de la violencia desde el ámbito escolar y social.	
1.2.1 Incrementar la cobertura universal en educación básica y obligatoria.	1.2.1.1 Abatimiento del rezago educativo.	Objetivo 1.4.1 Mejorar el acceso a educación y cultura de la población dolorense.
	1.2.1.2 Disminución del abandono escolar en todos los niveles educativos.	
	1.2.1.3 Abatimiento del analfabetismo en mayores de 15 años de edad.	
1.3.1 Salvaguardar los derechos humanos de los grupos vulnerables.	1.3.1.1 Fortalecimiento de las instancias municipales para atención a víctimas de violencia, especialmente, niñas y niños, jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores.	Objetivo 3.1.2 Proteger de manera integral los derechos de las niñas, niños y adolescentes
	1.3.1.2 Gestión de infraestructura diseñada especialmente para personas con discapacidad.	Objetivo 4.5.1 Mejorar la infraestructura municipal.
	1.3.1.3 Fomento permanente de la no discriminación y derechos humanos, en todos los ámbitos educativos y espacios públicos municipales.	Objetivo 3.1.3 Construir una sociedad con derechos.

	1.3.1.4 Diseño y operación permanente de programas específicos para dotar de servicios y atención a las localidades con presencia indígena.		
2.1.1 Incrementar el desarrollo y establecimiento de empresas que brinden empleo digno y bien remunerado.	2.1.1.1 Incremento de la escolaridad y preparación técnica de la Población Económicamente Activa.	Objetivo 2.1.1 Aumentar la competitividad de los empleados y empresas dolorenses.	
	2.1.1.2 Incremento del número de empresas en el municipio, especialmente creación de empresas a iniciativa de jóvenes, mujeres y adultos mayores.		
2.1.2 Generar acciones que fortalezcan las vocaciones productivas del municipio.	2.1.2.1 Gestión de eventos y ferias regionales, como muestras de los productos locales.		
	2.1.2.2 Vinculación entre productores, e instituciones de educación superior.		
2.1.3 Fortalecer la cadena de valor en el subsector de manufactura de cerámicas, porcelanas y losas.	2.1.3.2 Fomento de proveedurías internas en el municipio, entre productores de las localidades.		
	2.1.3.3 Atención permanente y profesional a las necesidades de capacitación y financiamiento de micro, pequeñas y medianas empresas, que brindan el mayor número de empleos en el municipio.		
2.2.1 Consolidar al municipio como destino turístico nacional.	2.2.1.1 Promoción permanente, regional y nacional de los atractivos turísticos del municipio.		Objetivo 2.2.1 Fortalecer la vocación turística del municipio, pensando en el turismo de hoy y del mañana.
	2.2.1.2 Seguimiento y actualización del Programa de Desarrollo Municipal y sus acciones.		
	2.2.1.3 Generación de presupuestos para la conservación y desarrollo del patrimonio generador de turismo.		
	2.2.1.4 Vinculación permanente con la sociedad, para sensibilizar respecto del perfil turístico del municipio y sus implicaciones.		
2.3.1 Generar mejores condiciones para la explotación sustentable del campo municipal.	2.3.1.1 Promoción de asociaciones entre agricultores y ganaderos, para mejorar las condiciones de compras de insumos, así como el intercambio de tecnologías de producción y venta de productos.	Objetivo 2.1.1 Aumentar la competitividad de los empleados y empresas dolorenses.	
	2.3.1.3 Impulso a la innovación en métodos de cultivo sustentables y agricultura protegida.		

2.4.1 Impulsar la innovación en las actividades productivas del municipio.	2.4.1.1 Impulso a la investigación para fortalecer el clúster de manufactura de cerámica, artesanías, porcelanas y losas.	
	2.4.1.2 Incremento de la oferta educativa pertinente a las actividades agroalimentarias y forestales del municipio.	
3.1.1 Alcanzar la sustentabilidad en el aprovechamiento de los recursos naturales del municipio.	3.1.1.1 Promoción de la problemática municipal en cuanto a agua y suelo entre las asociaciones de productores y sociedad civil.	Objetivo 4.1.1 Eficientar el uso del agua a nivel municipal, tanto para consumo humano, riego de áreas verdes o para actividades productivas.
	3.1.1.2 Generación de compromiso entre productores, para aplicar innovación, así como agricultura de conservación en la generación de productos agrícolas y ganaderos.	Objetivo 2.1.1 Aumentar la competitividad de los empleados y empresas doloresnes.
	3.1.1.4 Desarrollo de cultivos de agua y bordería, en las localidades con mayor riesgo de sequía y para evitar la sobre explotación de mantos.	Objetivo 1.2.1 Mejorar los servicios básicos en el entorno de las viviendas y la calidad de las viviendas.
		Objetivo 2.1.1 Aumentar la competitividad de los empleados y empresas doloresnes.
3.1.1.5 Llevar a cabo el reuso de las aguas tratadas en las plantas de tratamiento.	Objetivo 4.1.1 Eficientar el uso del agua a nivel municipal, tanto para consumo humano, riego de áreas verdes o para actividades productivas.	
3.1.2 Abatir los índices de contaminación de aguas y suelo.	3.1.2.1 Aplicación de la normatividad municipal, estatal y federal, respecto de la contaminación de aguas y suelo.	Objetivo 4.2.1 Reducir la contaminación del suelo y aire en el municipio
	3.1.2.2 Generación de compromiso entre autoridades, productores y sociedad civil, para el cuidado del municipio y sus recursos.	
	3.1.2.3 Establecimiento de un nuevo sistema de recolección, disposición y aprovechamiento de residuos sólidos.	
3.2.1 Establecer un orden adecuado para el aprovechamiento	3.2.1.1 Actualización y aplicación del PMDUOET, en coordinación con las instancias estatales y federales pertinentes.	Objetivo 4.3.1 Respetar los aprovechamientos y cuidados propuestos por el Programa Municipal de

sustentable del territorio del municipio.	3.2.1.3 Contención del crecimiento desordenado e irregular de la mancha urbana.	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMUDOET) para cada Unidad de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT).
	3.2.1.5 Modernización de la infraestructura vial suficiente para la movilidad urbana y suburbana.	Objetivo 4.5.1 Mejorar la infraestructura municipal.
4.1.1 Mejorar los índices de autonomía financiera municipal.	4.1.1.1 Generación de mayores recursos propios por cobro de impuestos, derechos y aprovechamientos.	Objetivo 3.4.1 Mejorar la autonomía financiera municipal.
	4.1.1.2 Incremento sustancial en la gestión de recursos de programas sociales federales y estatales.	
	4.1.1.3 Mejor aplicación de los recursos de programas de asistencia social, sean federales o estatales.	Objetivo 3.7.1 Eficientar los procesos de canalización, apoyo y atención a la ciudadanía. Objetivo 3.11.1 Eficientar el uso de los recursos materiales.
4.1.2. Fortalecer la rendición de cuentas y participación ciudadana.	4.1.2.1 Difusión y transparencia en las acciones del gobierno municipal.	Objetivo 3.6.1 Consolidar una administración pública transparente, participativa e inclusiva. Objetivo 3.8.1 Mantener a la ciudadanía informada de las acciones que se desarrollan desde la APM.
	4.1.2.2 Medición de la satisfacción de usuarios con la realización de trámites y servicios.	Objetivo 3.5.1 Incrementar el buen y correcto desarrollo de la Administración Pública Municipal.
	4.1.2.3 Fortalecimiento de la participación ciudadana en decisiones gubernamentales, a través de mecanismos como el COPLADEM y organismos colegiados de profesionistas.	Objetivo 3.12.1 Mejorar la información generada en el municipio que facilite la planeación y toma de decisiones.
4.1.3. Poner en marcha un modelo de gobierno municipal eficiente e impulsor de los derechos humanos.	4.1.3.1 Establecimiento y seguimiento de indicadores y metas de gestión.	Objetivo 3.4.1 Mejorar la autonomía financiera municipal.
	4.1.3.2 Mejora en el ingreso, capacitación por competencias o	

	capacidades profesionales, y evaluación de los servidores públicos.	Objetivo 3.9.1 Asegurar un gabinete proactivo, dinámico, coordinado, eficaz, que atienda las atribuciones de sus cargos en beneficio de la ciudadanía.
		Objetivo 3.10.1 Ofrecer una atención de calidad en todos los servicios a través de un funcionariado municipal eficientemente capacitado.
	4.1.3.3 Mantenimiento permanente y/o mejoramiento de la infraestructura para prestar los servicios municipales de panteones y rastro municipales.	Objetivo 4.2.2 Mejorar la eficiencia de los servicios públicos.
4.2.1. Disminuir los índices delictivos.	4.2.1.1 Operación de un modelo de Seguridad Pública preventivo.	Objetivo 3.2.1 Establecer un clima de confianza social en la Policía Municipal.
	4.2.1.2 Profesionalización constante y transparente de los cuerpos policíacos, a través de la aplicación del Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial.	
	4.2.1.3 Actualización constante en infraestructura, equipamiento y capacitación del personal policíaco, de tránsito y protección civil.	Objetivo 3.3.1 Vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones normativas y sus reglamentos en materia de tránsito y vialidad.
4.2.2. Fortalecer la Protección Civil Municipal.	4.2.2.1 Actualización del marco normativo de la Protección Civil y grupos de auxilio.	Objetivo 3.1.1 Mejorar la gobernabilidad de la Administración Pública Municipal.
	4.2.2.2 Fomento a la cultura de la protección civil.	

Fuente: Elaboración propia con información del PMD 2040, Gobierno Municipal de Dolores Hidalgo C.I.N.

#### 4.3.2. Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En 2015, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para que las naciones que la integran asuman el compromiso de lograr condiciones de desarrollo más accesibles e igualitarias. En este sentido, se presenta a continuación la alineación correspondiente:

**Tabla 3. Alineación general ODS y PGM 2024-2027**

Objetivo	ODS		PGM 2024-2027
		Meta	Objetivo
1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	1.1	Erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema. Se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares al día.	Objetivo 1.1.1 Mejorar la atención a la población más vulnerable.
	1.2	Reducir al menos a la mitad la proporción de personas que viven en pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.	Objetivo 2.1.1 Aumentar la competitividad de los empleados y empresas dolorenses.
	1.3	Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y lograr, para 2030, una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.	Objetivo 1.1.1 Mejorar la atención a la población más vulnerable.
	1.4	Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.	Objetivo 1.2.1 Mejorar los servicios básicos en el entorno de las viviendas y la calidad de las viviendas.
2 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	2.1	Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	Objetivo 1.1.1 Mejorar la atención a la población más vulnerable.
	2.2	De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.	
	2.3	Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, respetando el medio ambiente y la biodiversidad de cada región.	Objetivo 2.1.1 Aumentar la competitividad de los empleados y empresas dolorenses.

	<p>2.4 Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.</p>	
<p>3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.</p>	<p>3.1 Reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.</p>	<p>Objetivo 1.1.1 Mejorar la atención a la población más vulnerable.</p> <p>Objetivo 1.1.1 Mejorar la atención a la población más vulnerable.</p> <p>Objetivo 1.5.1 Incrementar la actividad física y el deporte que practican los dolorense.</p> <p>Objetivo 1.4.1 Mejorar el acceso a educación y cultura de la población dolorense.</p> <p>Objetivo 1.5.1 Incrementar la actividad física y el deporte que practican los dolorense.</p> <p>Objetivo 3.3.1 Vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones normativas y sus reglamentos en materia de tránsito y vialidad.</p> <p>Objetivo 1.1.1 Mejorar la atención a la población más vulnerable.</p>
	<p>3.2 Poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años.</p>	
	<p>3.3 Poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatirla hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.</p>	
	<p>3.4 Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles.</p>	
	<p>3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.</p>	
	<p>3.6 Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.</p>	
	<p>3.7 Garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos la planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.</p>	

	<p>3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios básicos de salud de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.</p>	
	<p>3.9 Reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.</p>	<p>Objetivo 4.2.1 Reducir la contaminación del suelo y aire en el municipio</p>
<p>4 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p>	<p>4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.</p>	<p>Objetivo 1.4.1 Mejorar el acceso a educación y cultura de la población dolorense.</p>
	<p>4.2 Garantizar que niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.</p>	
	<p>4.3 Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.</p>	
	<p>4.4 Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.</p>	
	<p>4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso igualitario de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.</p>	
	<p>4.6 Asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.</p>	

	<p>4.7 Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.</p>	
<p>5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p>	<p>5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p> <p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p> <p>5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.</p> <p>5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familiar, según proceda en cada país.</p> <p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p> <p>5.6 Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.</p>	<p>Objetivo 1.3.1 Propiciar un ambiente libre de violencia para las mujeres que les permita un pleno desarrollo.</p> <p>Objetivo 1.1.1 Mejorar la atención a la población más vulnerable.</p>
<p>6 Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.</p>	<p>6.1 Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable segura y asequible para todos.</p>	<p>Objetivo 1.2.1 Mejorar los servicios básicos en el entorno de las viviendas y la calidad de las viviendas.</p>

	<p>6.2 Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p>	<p>Objetivo 4.1.1 Eficientar el uso del agua a nivel municipal, tanto para consumo humano, riego de áreas verdes o para actividades productivas.</p>
	<p>6.3 Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentado considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.</p>	
	<p>6.4 Aumentar el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.</p>	
	<p>6.6 Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.</p>	<p>Objetivo 4.2.1 Reducir la contaminación del suelo y aire en el municipio</p>
<p>7 Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.</p>	<p>7.1 Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.</p>	<p>Objetivo 1.2.1 Mejorar los servicios básicos en el entorno de las viviendas y la calidad de las viviendas.</p>
	<p>7.2 Para 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.</p>	<p>Objetivo 3.11.1 Eficientar el uso de los recursos materiales.</p>
	<p>7.3 Para 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.</p>	<p>Objetivo 4.2.2 Mejorar la eficiencia de los servicios públicos.</p>
<p>8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p>	<p>8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.</p>	<p>Objetivo 2.1.1 Aumentar la competitividad de los empleados y empresas doloreses.</p>
	<p>8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.</p>	

	<p>8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros.</p>	
	<p>8.4 Mejorar la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.</p>	
	<p>8.5 Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p>	
	<p>8.6 Reducir la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.</p>	<p>Objetivo 1.4.1 Mejorar el acceso a educación y cultura de la población dolorense.</p>
	<p>8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados.</p>	<p>Objetivo 3.1.2 Proteger de manera integral los derechos de las niñas, niños y adolescentes</p>
	<p>8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.</p>	<p>Objetivo 3.1.3 Construir una sociedad con derechos.</p>
	<p>8.9 Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p>	<p>Objetivo 2.2.1 Fortalecer la vocación turística del municipio, pensando en el turismo de hoy y del mañana.</p>
<p>9 Industria, innovación e infraestructuras.</p>	<p>9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas las infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.</p>	<p>Objetivo 4.5.1 Mejorar la infraestructura municipal.</p>

	<p>9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar de manera significativa la cuota de la industria en el empleo y el producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar su participación en los países menos adelantados.</p>	<p>Objetivo 2.1.1 Aumentar la competitividad de los empleados y empresas dolorense.</p>
	<p>9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.</p>	
	<p>9.4 Modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y que todos los países adopten medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.</p>	
	<p>9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, el fomento a la innovación y el aumento de trabajadores en la esfera de investigación y desarrollo por cada millón de personas y los gastos en investigación y desarrollo de los sectores público y privado.</p>	
<p>10 Reducir la desigualdad en y entre los países.</p>	<p>10.1 Lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.</p>	
	<p>10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p>	<p>Objetivo 3.1.3 Construir una sociedad con derechos.</p>
	<p>10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.</p>	
	<p>10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la</p>	

	aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.	
11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	11.1 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	Objetivo 1.2.1 Mejorar los servicios básicos en el entorno de las viviendas y la calidad de las viviendas. Objetivo 4.4.1 Contribuir a que los dolorenses puedan conseguir una vivienda o un lote con servicios.
	11.2 Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, mediante la ampliación de transporte público.	Objetivo 3.3.1 Vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones normativas y sus reglamentos en materia de tránsito y vialidad.
	11.3 Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.	Objetivo 4.3.1 Respetar los aprovechamientos y cuidados propuestos por el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMUDOET) para cada Unidad de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT).
	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Objetivo 4.2.1 Reducir la contaminación del suelo y aire en el municipio
	11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, lo que incluye prestar especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.	Objetivo 4.2.1 Reducir la contaminación del suelo y aire en el municipio
	11.7 Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.	Objetivo 4.5.1 Mejorar la infraestructura municipal.
12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	12.2 Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.	Objetivo 4.2.1 Reducir la contaminación del suelo y aire en el municipio
	12.3 Reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per capita en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución.	

	<p>12.4 Para 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos.</p>	
<p>13 Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</p>	<p>12.5 Disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización.</p>	<p>Objetivo 3.11.1 Eficientar el uso de los recursos materiales.</p>
	<p>12.7 Promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.</p>	
	<p>12.8 Velar por que las personas de todo el mundo dispongan de información pertinente sobre el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.</p>	<p>Objetivo 4.2.1 Reducir la contaminación del suelo y aire en el municipio</p>
	<p>13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.</p>	
	<p>13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.</p>	
	<p>15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan.</p>	
<p>15 Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.</p>	<p>15.2 Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.</p>	<p>Objetivo 4.2.1 Reducir la contaminación del suelo y aire en el municipio</p>
	<p>15.3 Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.</p>	
	<p>15.4 Asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.</p>	

	<p>15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.</p>	
	<p>15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna.</p>	
	<p>15.8 Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.</p>	
<p>16 Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.</p>	<p>16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p>	<p>Objetivo 3.1.3 Construir una sociedad con derechos.</p>
	<p>16.2 Poner fin al matroto, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.</p>	<p>Objetivo 3.2.1 Establecer un clima de confianza social en la Policía Municipal.</p>
	<p>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p>	<p>Objetivo 3.1.2 Proteger de manera integral los derechos de las niñas, niños y adolescentes</p>
	<p>16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p>	<p>Objetivo 3.1.1 Mejorar la gobernabilidad de la Administración Pública Municipal.</p>
	<p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p>	<p>Objetivo 3.5.1 Incrementar el buen y correcto desarrollo de la Administración Pública Municipal.</p>
		<p>Objetivo 3.6.1 Consolidar una administración pública transparente, participativa e inclusiva.</p>
<p>Objetivo 3.8.1 Mantener a la ciudadanía informada de las acciones que se desarrollan desde la APM.</p>		
		<p>Objetivo 3.9.1 Asegurar un gabinete proactivo, dinámico, coordinado, eficaz, que atienda las atribuciones de sus cargos en beneficio de la ciudadanía.</p>

		Objetivo 3.10.1 Ofrecer una atención de calidad en todos los servicios a través de un funcionariado municipal eficientemente capacitado.
	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Objetivo 3.12.1 Mejorar la información generada en el municipio que facilite la planeación y toma de decisiones.
	16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.	Objetivo 3.1.2 Proteger de manera integral los derechos de las niñas, niños y adolescentes
	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	Objetivo 3.6.1 Consolidar una administración pública transparente, participativa e inclusiva.
17 Revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.	17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.	Objetivo 3.4.1 Mejorar la autonomía financiera municipal.
	17.2 Velar por que los países desarrollados cumplan cabalmente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, lo que incluye asignar el 0,7% del ingreso nacional bruto al rubro de asistencia oficial para el desarrollo destinada a países en desarrollo.	Objetivo 3.7.1 Eficientar los procesos de canalización, apoyo y atención a la ciudadanía.
	17.19 Aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complemente el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.	Objetivo 3.12.1 Mejorar la información generada en el municipio que facilite la planeación y toma de decisiones.

Fuente: Elaboración propia con información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU, 2017.

## V. Diagnóstico

En este apartado se enuncia la situación o estado actual de los temas abordados en el Programa, identificando las necesidades, problemáticas y oportunidades del municipio.

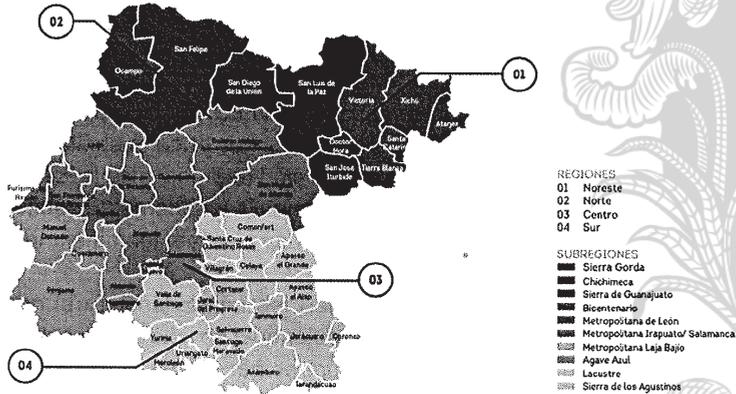
### 5.1. Caracterización

#### 5.1.1. Marco geográfico

El municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. se encuentra localizado en el centro-norte del Estado de Guanajuato. Colinda al norte con los municipios de San Felipe, San Diego de la Unión y San Luis de la Paz, al este, con San Luis de la Paz y San Miguel de Allende, al Sur con San Miguel de Allende, Salamanca y Guanajuato, y al oeste, con Guanajuato y San Felipe. Ocupa el 5.4 por ciento del territorio estatal, con un mil 656 kilómetro cuadrados.

De acuerdo con la regionalización del Estado<sup>7</sup>, el municipio forma parte de la Región II Norte, junto con los municipios de Guanajuato, Ocampo, San Diego de la Unión, San Felipe y San Miguel de Allende. Dicha región incluye la subregión 4 o Bicentenario, la cual se conforma por los municipios de Dolores Hidalgo C.I.N, Guanajuato y San Miguel de Allende.

Mapa 1. Estatal. Localización ámbito estatal, región 02 y subregión 4 Bicentenario.



Fuente: IPLANEG. Plan Estatal de Desarrollo 2040, 2018.

#### 5.1.2. Marco demográfico

El municipio cuenta con una población total de 163 mil 038 habitantes<sup>8</sup>, distribuyéndose el 41 por ciento en la cabecera municipal, un 2 por ciento en la única comunidad con más de

<sup>7</sup> Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, 2016.

<sup>8</sup> Censo de Población y Vivienda 2020 (CPV), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2021.

2 mil 500 habitantes y el 57 por ciento restante se distribuye en 510 comunidades rurales. Por lo tanto, hablamos de un municipio eminentemente rural.

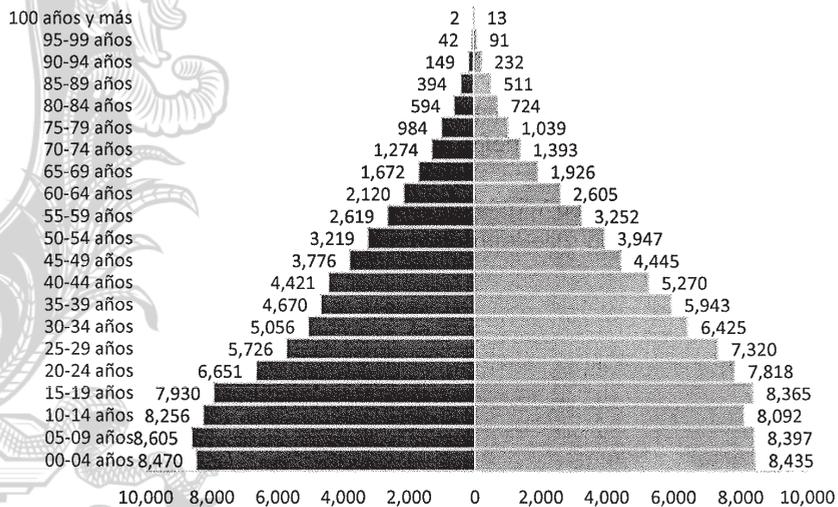
**Tabla 4. Dolores Hidalgo C.I.N. Población y tamaño de localidades, 2020.**

Localidades/Población	Total de localidades y población <sup>1</sup>	Tamaño de localidad					
		1-249 habitantes	250-499 habitantes	500-999 habitantes	1 000-2 499 habitantes	2 500-4 999 habitantes	50 000-99 999 habitantes
Localidad	512	397	60	37	16	1	1
Población	163 038	24 773	21 515	26 565	20 513	2 571	67 101
Porcentaje		15%	13%	16%	13%	2%	41%

Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI, 2021.

Se tiene un 53 por ciento de mujeres y un 47 por ciento de hombres, con una relación hombres-mujeres de 88.86, es decir que hay 88.86 hombres por cada 100 mujeres. La edad mediana de la población es de 25 años. La razón de dependencia es de 60.34, lo que representa que por cada 100 personas en edad productiva (entre 15 a 64 años), existen en proporción 49 niñas y niños (menores a 15 años) y 10.9 personas adultas mayores (65 años y más).

**Gráfico 1. Pirámide de población Dolores Hidalgo C.I.N., 2020.**



Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

A partir de los 20 años se identifica una pérdida de población más acentuada en los hombres, como se puede observar en el gráfico anterior.

El grupo de población de 0 a 29 años representa el 57.7 por ciento del total, por lo que es una población mayormente joven. En el ámbito rural este porcentaje alcanza un 61 por

ciento y en el ámbito urbano disminuye a un 54 por ciento. Por lo que se tiene un bono demográfico importante.

Se tiene un promedio de 2.44 hijos nacidos vivos por mujer de 12 años y más, lo que asegura el remplazo generacional.

Hay 38 mil 964 hogares censales y de éstos el 21.68 por ciento tiene 6 o más integrantes y un 20.48 por ciento tiene 4 integrantes.

**Tabla 5. Dolores Hidalgo C.I.N. Integrantes en hogares censales. 2020**

Hogares censales	Número de integrantes					
	1	2	3	4	5	6 y más
38 964	3 254	5 792	7 016	7 981	6 474	8 447
Porcentaje	8.35%	14.87%	18.01%	20.48%	16.62%	21.68%

Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

El 97.76 por ciento de la población vive en hogar familiar, correspondiendo un 62.04 por ciento del tipo nuclear (formados por la mamá y/o papá y con y sin hijos) y un 37.04 por ciento del tipo ampliada (es un hogar nuclear más otros parientes). Un 2.13 por ciento vive en hogar no familiar siendo un 2 por ciento hogares unipersonales y un 0.12 por ciento de hogares de corresidentes.

## 5.2. Diagnóstico estratégico

### 5.2.1. Dimensión 1 del Desarrollo Humano y Social

El objetivo final de cualquier política pública es conseguir o favorecer el desarrollo de las personas y la sociedad. Esta dimensión se centra precisamente en eso y con más ahínco en los más vulnerables.

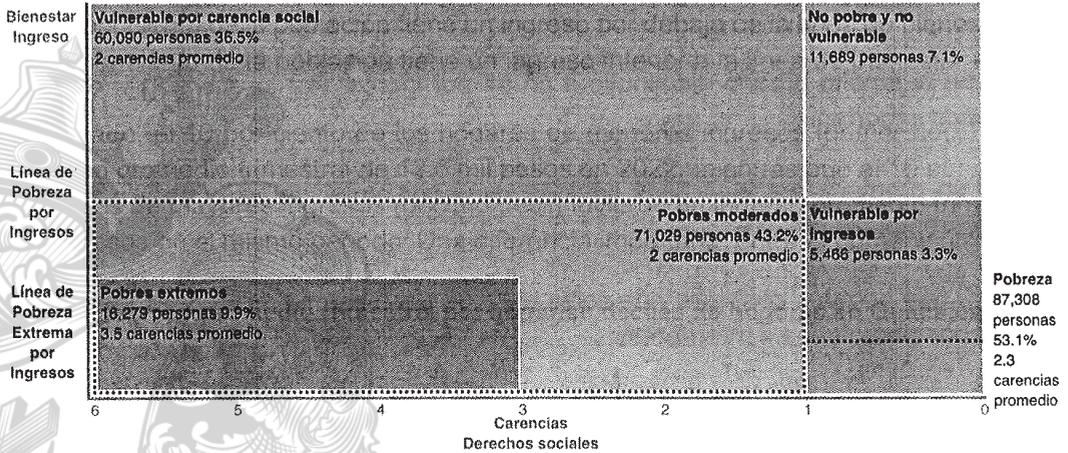
#### Bienestar

En el municipio y de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), al 2020 el 53.1 por ciento de la población se encuentra en condición de pobreza, presenta 2.3 carencias promedio y de este porcentaje un 43.2 por ciento en condición de pobreza moderada y un 9.9 por ciento en condición de pobreza extrema.

Un 3.3 por ciento es vulnerable por ingresos, y un 36.5 por ciento de la población es vulnerable por carencias (presenta 2 carencias promedio, pero su ingreso es superior a la línea de bienestar). Y solo el 7.1 por ciento de la población no es pobre o vulnerable<sup>9</sup>. Es decir que el 92.9 por ciento de la población es pobre o vulnerable.

<sup>9</sup> Medición multidimensional de la pobreza. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2021.

**Gráfico 2. Medición de la pobreza Dolores Hidalgo C.I.N., 2020.**

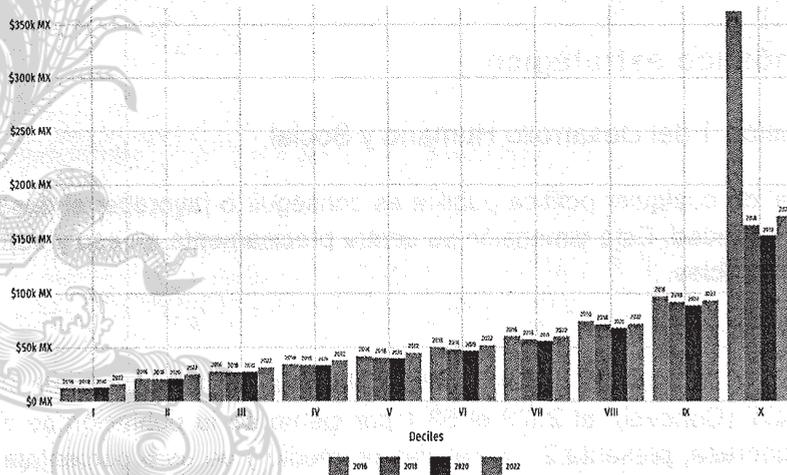


Fuente: CONEVAL. Medición multidimensional de la pobreza, 2021.

Un 56.4 por ciento de la población tiene un ingreso por debajo de la línea de bienestar, pero un 22.4 por ciento de la población tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.

En el estado, el 10 por ciento de los hogares de menores ingresos (primer decil) tuvieron un ingreso promedio trimestral de 12.6 mil pesos en 2022, mientras que el 10 por ciento de los hogares de mayores ingresos (décimo decil) tuvieron un ingreso promedio trimestral de 153 mil pesos en el mismo periodo. Una diferencia importante entre el primer y último decil.

**Gráfico 3. Ingreso promedio trimestral por hogar en deciles de hogares en Guanajuato, 2022.**



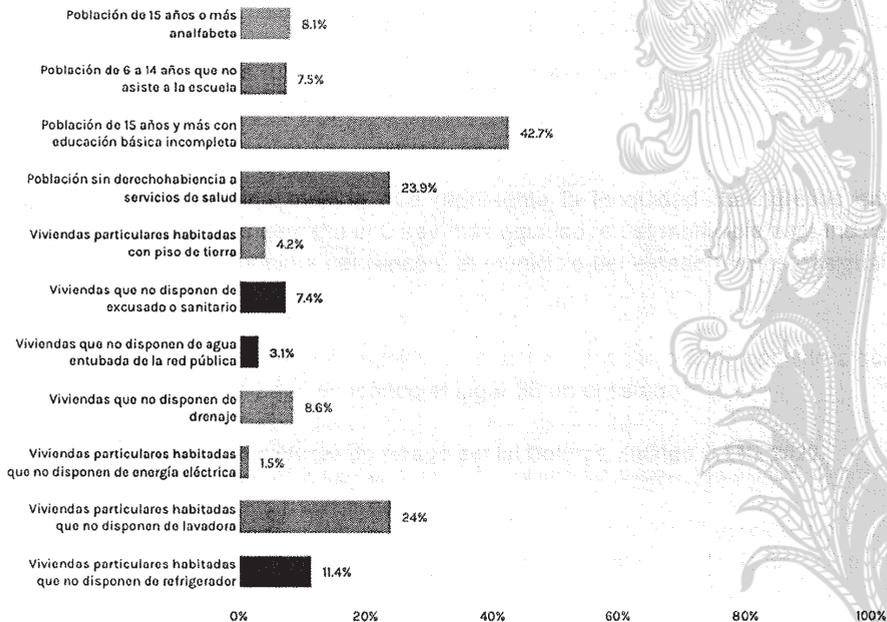
Fuente: DataMÉXICO. Datos Dolores Hidalgo C.I.N., 2024.

De los hogares censales, un 59.38 por ciento de éstos perciben ingresos monetarios de programas de gobierno (prospera, bienestar, procampo, jóvenes construyendo el futuro, etc.)<sup>10</sup>.

El Índice de Gini, es una medida que representa la inequidad de ingresos entre los habitantes, mientras más cercana al 0 hay más equidad, en el municipio este índice es de 0.4, mientras que, en Purísima del Rincón, el municipio del estado menos desigual es de 0.342<sup>11</sup>.

El Índice de Marginación 2020 del municipio es de 54.97 con lo que se considera que tiene un grado de marginación bajo, ocupando el lugar 36 en el estado<sup>12</sup>.

**Gráfico 4. Indicadores de rezago social Dolores Hidalgo C.I.N., 2020.**



Fuente: CONEVAL. Índice de Rezago Social municipal, 2020

Los indicadores de rezago de mayor atención por la política pública en 2020 son los relativos a:

- Porcentaje de la población de 15 años y más con educación básica incompleta: 42.7
- Porcentaje de la población sin derechohabencia a servicios de salud: 23.9 presentándose aquí un retroceso con respecto al 2015, donde había un 14.6.
- Porcentaje de viviendas con algún nivel de hacinamiento: 22.51

<sup>10</sup> Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI, 2021.

<sup>11</sup> Datos Dolores Hidalgo C.I.N., DataMÉXICO. 2021.

<sup>12</sup> Índice de marginación por municipio. Consejo Nacional de Población (CONAPO). 2021.

- Porcentaje de viviendas que no disponían de drenaje: 8.6
- Porcentaje de la población de 15 años o más analfabeta: 8.06
- Porcentaje de viviendas que no disponían de excusado o sanitario: 7.4

De acuerdo con las estimaciones de rezago, el ámbito educativo es el más relevante, seguido por la salud y los relativos a la vivienda.

**Educación**

En relación con la educación, en el municipio hay un 8.06 por ciento de la población mayor a 15 años analfabeta.

**Tabla 6. Dolores Hidalgo C.I.N. Condición de alfabetismo, 2020.**

	Población de 15 años y más	Condición de alfabetismo		
		Alfabeta	Analfabeta	No especificado
Personas	112 618	103 388	9 072	158
Porcentaje	100%	91.80%	8.06%	0.14%

Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI, 2021.

De esta misma población, un 31.34 por ciento tiene secundaria terminada como máximo, un 8.32 por ciento tiene licenciatura o equivalente y solo un 1.24 por ciento tiene posgrado.

**Tabla 7. Escolaridad Dolores Hidalgo, 2020.**

Población de 15 años y más / Porcentaje	Escolaridad									
	Sin escolaridad	Educación básica		Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada	Educación media superior			Educación superior		
		Primaria	Secundaria		Estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada	Preparatoria o bachillerato <sup>1</sup>	Normal básica	Estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada	Licenciatura o equivalente <sup>2</sup>	Posgrado <sup>3</sup>
		Total	Total							
112 618	10 842	32 885	35 291	123	299	19 625	185	2 145	9 369	1 398
100%	9.63%	29.20%	31.34%	0.11%	0.27%	17.43%	0.16%	1.90%	8.32%	1.24%

Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

El Grado Promedio de Escolaridad es de 8.07 años<sup>13</sup>, (secundaria no terminada), lo que se considera un nivel de escolaridad promedio bajo, lo cual repercute en la falta de oportunidades laborales y por ende en los ingresos que percibe el promedio de la población.

Conforme avanza la trayectoria escolar, el porcentaje de población que asisten a la escuela y concluyen ciclos escolares, va disminuyendo. Se identifica un abandono importante al terminar el nivel escolar Primaria y Secundaria.

<sup>13</sup> Indicadores sociodemográficos y cifras educativas, Dolores Hidalgo C.I.N., Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG), 2021.

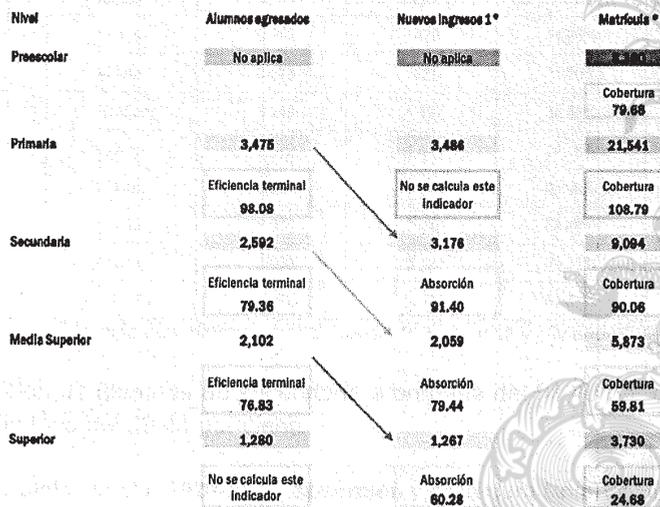
**Tabla 8. Inasistencia escolar en Dolores Hidalgo C.I.N., 2020.**

Edad	Población de 5 años y más	No asiste a la escuela	Porcentaje
05 años	3 709	175	4.72%
06 años	3 173	120	3.78%
07 años	3 367	124	3.68%
08 años	3 388	107	3.16%
09 años	3 365	131	3.89%
10 años	3 388	127	3.75%
11 años	3 194	131	4.10%
12 años	3 340	322	9.64%
13 años	3 253	476	14.63%
14 años	3 173	695	21.90%
15 años	3 246	1 197	36.88%
16 años	3 172	1 411	44.48%
17 años	3 304	1 586	48.00%
18 años	3 504	2 049	58.48%
19 años	3 069	2 127	69.31%
20-24 años	14 469	11 818	81.68%

Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI, 2021.

Con una absorción de alumnos de secundaria a primaria del 91.40 por ciento y de media superior a secundaria del 79.44 por ciento.

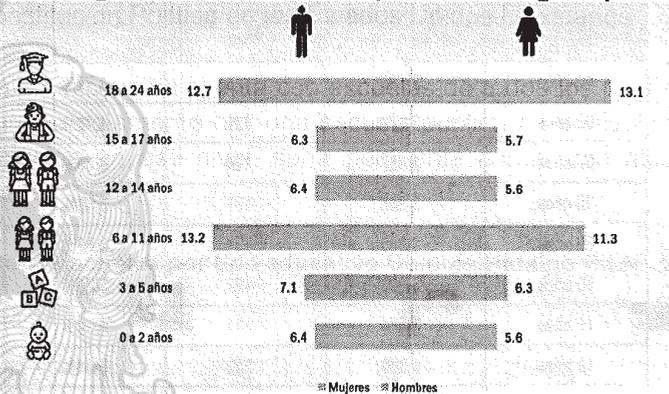
**Gráfico 5. Ciclo escolar 2020-2021. Absorción y cobertura Dolores Hidalgo C.I.N.**



Fuente: SEG. Indicadores sociodemográficos y cifras educativas, Dolores Hidalgo C.I.N., 2021.

Siendo en general una población joven, es en el nivel superior y primaria con un 25.8 y 24.5 por ciento respectivamente, en donde se concentra principalmente la población según la edad normativa para cursar algún tipo educativo.

**Gráfico 6. Población según edades normativas para cursar algún tipo educativo, 2020.**



Fuente: SEG. Indicadores sociodemográficos y cifras educativas, Dolores Hidalgo C.I.N., 2021.

En este sentido, sería imprescindible que la población concluya al menos el nivel medio superior (12 grados de escolaridad), como establece su obligatoriedad a este nivel educativo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por otro lado, en el municipio se cuenta con escuelas de todos los niveles, tanto públicas como privadas, aunque solamente hay una escuela pública en el nivel superior y dado el porcentaje de población en ese nivel, sería pertinente contar con alguna otra escuela pública en ese nivel.

**Gráfico 7. Escuelas por tipo educativo Dolores Hidalgo C.I.N., 2021.**

Nivel Educativo	Matrícula			Docentes			Escuelas		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
<b>Educación Básica</b>	<b>37,445</b>	<b>1,650</b>	<b>38,995</b>	<b>1,688</b>	<b>78</b>	<b>1,766</b>	<b>526</b>	<b>11</b>	<b>537</b>
Preescolar	8,011	349	8,360	382	21	403	216	6	222
Primaria	20,724	817	21,541	805	30	835	227	3	230
Secundaria	8,710	384	9,094	501	27	528	83	2	85
<b>Educación Especial</b>	<b>787</b>	<b>0</b>	<b>787</b>	<b>39</b>	<b>0</b>	<b>39</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
CAM	97	0	97	9	0	9	1	0	1
USAER	690	0	690	30	0	30	3	0	3
<b>Inicial</b>	<b>559</b>	<b>417</b>	<b>976</b>	<b>45</b>	<b>954</b>	<b>999</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>13</b>
Escolarizado	71	43	114	5	0	5	3	1	4
No Escolarizado	488	374	862	40	43	83	4	5	9
<b>Educación Media Superior</b>	<b>5,018</b>	<b>902</b>	<b>5,920</b>	<b>276</b>	<b>103</b>	<b>379</b>	<b>34</b>	<b>6</b>	<b>40</b>
Superior	2,905	912	3,817	161	207	368	1	6	7

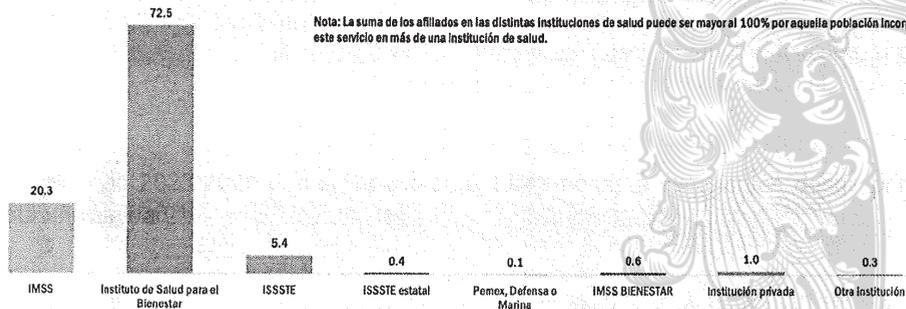
Fuente: SEG. Indicadores sociodemográficos y cifras educativas, Dolores Hidalgo C.I.N., 2021.

En el periodo 2023-2024 el municipio otorgó 1,049 becas a estudiantes desde primaria hasta universidad<sup>14</sup>.

**Salud**

En el municipio hay un 75.97 por ciento de personas afiliadas a algún servicio de salud, de éstos el 72.51 por ciento está afiliado al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), el 20.29 por ciento al Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) y un 5.85 por ciento al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)<sup>15</sup>.

**Gráfico 8. Población afiliada a servicios de salud Dolores Hidalgo C.I.N., 2020.**



Fuente: SEG. Indicadores sociodemográficos y cifras educativas, Dolores Hidalgo C.I.N., 2021.

Por lo tanto, un porcentaje importante de la población no tiene afiliación a servicios de salud. Este es un ámbito que no es de competencia municipal, no obstante, se tiene que coadyuvar con el gobierno estatal y federal a fin de cubrir esta necesidad.

En relación con los equipamientos de servicios de salud, en el municipio se cuenta con 22 unidades de salud públicas, ubicándose éstas tanto en la zona urbana como rural.

Por otro lado, también existen 24 casas y 59 técnicas en salud, coordinadas por la Secretaría de Salud<sup>16</sup>.

**Tabla 9. Unidades de salud públicas Dolores Hidalgo C.I.N., 2021.**

Unidad de Salud	Cantidad	Zona
Hospital general	1	Urbana
Centro de atención integral de servicios esenciales en salud	1	Urbana
Unidad de medicina familiar del IMSS	1	Urbana
Unidad de medicina familiar del ISSSTE	1	Urbana
Unidad médica de atención primaria a la salud	13	Rural
Unidad móvil	5	Rural

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Salud de Guanajuato, 2021.

<sup>14</sup> Tercer Informe de Gobierno Municipal, Administración Municipal 2021-2024, 2024.

<sup>15</sup> Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI, 2021.

<sup>16</sup> Plan Municipal de Desarrollo de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 2040, Presidencia Municipal Dolores Hidalgo C.I.N., Gto.

## Vivienda

Con relación a la vivienda, como ya se observó previamente, los temas más importantes por atender son el hacinamiento, seguido del servicio sanitario y drenaje, no obstante, se debe continuar atendiendo los demás servicios básicos.

**Tabla 10. Dolores Hidalgo C.I.N. Calidad y servicios en las viviendas. 2020.**

Promedio de ocupantes por vivienda	Promedio de cuartos por vivienda	Promedio de dormitorios por vivienda	% Viviendas con 2.5 ocupantes o más por cuarto	% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	% Viviendas con piso de tierra	% Viviendas sin energía eléctrica	% Viviendas sin agua entubada	% Viviendas sin sanitario ni drenaje
4.15	3.93	2.18	6.45	22.51	4.18	1.50	3.06	6.63

Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Y con relación al resto de bienes que se tienen en las viviendas, existe un servicio que ha acentuado su acceso con la pandemia y es el internet, el cual debe ampliar su cobertura entre la población a fin de evitar se incremente la brecha digital, sobre todo cuando la mayoría de la población local se ubica en un entorno rural.

**Tabla 11. Dolores Hidalgo C.I.N. Bienes de que disponen las viviendas, 2020.**

Bienes y tecnologías de la información y de la comunicación	De 38,928 viviendas particulares habitadas
	Disponen
Refrigerador	88.57%
Lavadora	76.01%
Horno de microondas	43.31%
Automóvil o camioneta	52.33%
Motocicleta o motoneta	20.57%
Bicicleta que se utilice como medio de transporte	37.84%
Algún aparato o dispositivo para oír radio	71.69%
Televisor	91.20%
Computadora, laptop o tablet	25.80%
Línea telefónica fija	21.88%
Teléfono celular	86.42%
Internet	44.85%
Servicio de televisión de paga (Cable o satelital)	53.46%
Servicio de películas, música o videos de paga por Internet	8.81%
Consola de videojuegos	5.94%

Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Las tendencias respecto al uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el municipio han ido cambiando paulatinamente. Con respecto al 2015 el uso del internet

aumentó 25.5 puntos porcentuales, de la televisión de paga aumentó 14.7 puntos porcentuales y del celular incrementó en 14.4 puntos porcentuales<sup>17</sup>.

Por otro lado, en el municipio el 20.4 por ciento de la población utiliza leña o carbón para cocinar, en contraste con el 9.6 por ciento del promedio estatal<sup>18</sup>.

### **Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia**

En el municipio de Dolores Hidalgo hay 14 mil 656 mujeres entre 6 a 14 años, de las cuales 13 mil 215 saben leer y escribir, lo que representa al 90.2 por ciento. Hay 15 mil 575 mujeres de 15 años y más, de las cuales 14 mil 094 son alfabetas, lo que representa al 90.5 por ciento.<sup>19</sup>

Según la Secretaría de Educación de Guanajuato, en el municipio de Dolores Hidalgo para el ciclo 2021-2022, se tiene una tasa de eficiencia terminal en niñas de primaria de 99.6 por ciento. Analizando el mismo indicador a nivel secundaria para el ciclo 2021-2022, hay una tasa de eficiencia terminal en niñas del 85.6 por ciento. Finalmente, en el nivel medio superior se tiene una tasa de eficiencia terminal en mujeres en el ciclo 2021-2022 del 69.8 por ciento.

Según los registros administrativos de INEGI, de los nacimientos registrados en el municipio de Dolores Hidalgo en el año 2022, el 15.2 por ciento se registraron en mujeres menores de 19 años, es decir, 473 de los 3 mil 117 nacimientos registrados fueron en mujeres de este rango de edad.

Considerando la incidencia anual de nacimientos ocurridos en mujeres adolescentes, en el municipio se ha presentado una disminución de 2.6 puntos porcentuales en la última década, pasando del 17.7 por ciento en el 2011 al 15.2 por ciento en el 2022. Y en este último año, Dolores Hidalgo se encuentra 0.2 décimas de punto porcentual por arriba de la media estatal que se coloca en 15 por ciento.<sup>20</sup>

El 48 por ciento de las mujeres de 12 años y más son económicamente activas; mientras que el 79 por ciento de los hombres en el mismo rango de edad son económicamente activos. Las mujeres se ocupan principalmente en el sector servicios, seguido del comercio.

En el caso de las mujeres de 12 años y más no económicamente activa, el 68 por ciento se dedica a los quehaceres de su hogar, el 23.8 por ciento es estudiante, 1.7 por ciento es pensionada y 2.6 por ciento cuenta con alguna limitación física o mental permanente que le impide trabajar<sup>21</sup>.

<sup>17</sup> Indicadores sociodemográficos y cifras educativas, Dolores Hidalgo C.I.N., Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG), 2021.

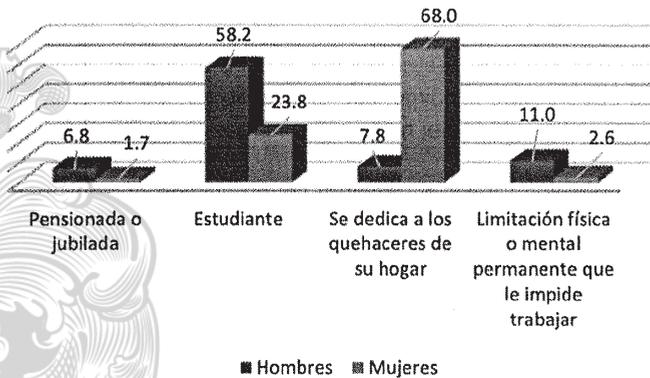
<sup>18</sup> Plan Municipal de Desarrollo de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 2040, Presidencia Municipal Dolores Hidalgo C.I.N., Gto.

<sup>19</sup> Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

<sup>20</sup> Monografía Igualdad de Género. Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG).

<sup>21</sup> Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Gráfico 9. Población no económicamente activa por sexo de Dolores Hidalgo C.I.N., 2020.



Fuente: IMUG, Monografía. Igualdad de Género. Dolores Hidalgo C. I. N., 2021.

Por lo que las oportunidades económicas se siguen concentrando en buena medida en la población de hombres, mientras que, en el caso de la mayoría de las mujeres, las actividades de cuidado no remuneradas se siguen presentando como una actividad que les limita y aleja de oportunidades de desarrollo económico. Cuando además se tiene que el 35.6 por ciento de los hogares en el municipio tienen jefa de familia a una mujer.

En cuanto a la participación política de las mujeres, la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato se compone por un 47 por ciento de hombres y un 53 por ciento por mujeres. Una de estas mujeres es del distrito I con cabecera en Dolores Hidalgo. En cuanto a la composición del Ayuntamiento 2024-2027, tanto la sindicatura, como el 60 por ciento de las regidurías se encuentran representadas por mujeres.

En tema de violencia contra las mujeres, en el municipio de Dolores Hidalgo durante el año 2023 fueron atendidas 493 mujeres que vivían algún tipo de violencia. Por parte de la fiscalía general de Justicia del Estado de Guanajuato se iniciaron 219 carpetas de investigación relacionadas con algún incidente de violencia en contra de las mujeres. Y en relación con los casos de feminicidios, según al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante el periodo del 2015 al 2023 se registraron 3 casos de este delito: uno en el 2022 y dos más en el 2023.<sup>22</sup>

### Grupos de atención prioritaria.

*Niños, niñas, adolescentes y jóvenes.*

El municipio cuenta con una edad mediana de 25 años, lo que evidencia una población predominantemente joven. Hay 49.47 niños de 0 a 14 años por cada 100 personas en edad productiva.

<sup>22</sup> Monografía Igualdad de Género. Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Instituto para la Mujeres Guanajuatenses (IMUG).

Con relación a las adicciones, un 1 por ciento de los adolescentes de tercero de secundaria fuman cigarrillos diariamente, un 3.1 por ciento ha usado cannabis, un 5.2 por ciento se emborracho en el último mes y un 14.4 por ciento probó el alcohol a los 13 años<sup>23</sup>.

Por lo tanto, sus necesidades son sumamente relevantes, principalmente la educación, pero también la prevención de adicciones y de embarazos adolescentes.

#### *Adultos mayores*

Hay una razón de dependencia 10.87 de vejez, por lo que hay 11 adultos mayores a 65 años por cada 100 personas en edad productiva. Como pasa a nivel mundial, la población incrementa su esperanza de vida debido a los avances tecnológicos y mejores servicios de salud principalmente.

Por lo tanto, los servicios geriátricos dirigidos a adultos mayores deben considerarse cada vez más.

#### *Personas con discapacidad*

Se tiene un 17.53 por ciento de la población con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental, siendo que un 5.42 por ciento tiene mucha dificultad para realizar su actividad cotidiana por la misma limitación y un 11.58 por ciento tiene poca dificultad para realizar su actividad cotidiana por su limitación<sup>24</sup>.

#### *Pueblos y comunidades indígenas*

En el municipio la población indígena se asienta principalmente en 4 comunidades que son Tequisquiapan, El Llanito, Río Laja y San Simeón, y hay un 0.60 por ciento de la población mayor a tres años, 915 personas, que habla alguna lengua indígena. Por otro lado, un 1.88 por ciento de la población, 3 mil 061 personas, se considera afrodescendiente<sup>25</sup>.

#### *Migrantes*

En el municipio el Grado de Intensidad Migratoria es muy alto, ocupando el lugar número 15 a nivel nacional en emigración a Estados Unidos de América<sup>26</sup>. Los datos del último censo poblacional muestran que hay 4 mil 977 personas que actualmente residen en el municipio pero que al menos entre marzo de 2015 y marzo de 2020 emigraron y el 41.71 por ciento de éstos lo hicieron por temas laborales. Además, de los hogares censales, un 44.05 por ciento perciben ingresos monetarios de alguna persona que vive en otro país.

<sup>23</sup> Resultados de la encuesta Juventud y Bienestar 2021, Dolores Hidalgo, Planet Youth, 2021.

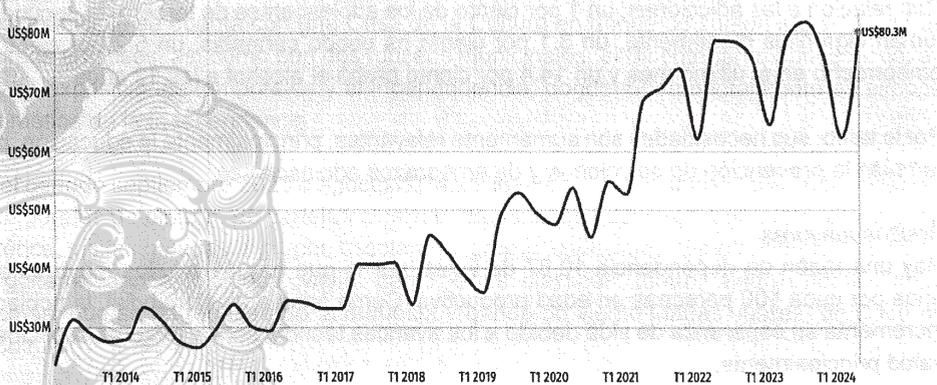
<sup>24</sup> Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI, 2021.

<sup>25</sup> Ibidem

<sup>26</sup> Índice de intensidad migratoria México-Estados Unidos por municipio, CONAPO, 2021.

En el 2023 Dolores Hidalgo recibió 302.45 millones de dólares, siendo el cuarto municipio en el estado por recepción de remesas.<sup>27</sup> En el segundo trimestre del 2024 registró un monto de remesas de 80.3 millones de dólares.

Gráfico 10. Evolución trimestral del ingreso de remesas, 2024.



Fuente: DataMÉXICO, Datos Dolores Hidalgo, 2024.

### Cultura

En el municipio se cuenta con una Casa de la Cultura en donde se suelen impartir talleres y cursos artísticos, así como con dos museos municipales: el Bicentenario, donde se llevan a cabo exposiciones temporales y el Independencia, donde fundamentalmente se expone la temática de la independencia.

En el periodo septiembre 2023 a agosto 2024 se llevaron a cabo exposiciones permanentes y temporales de pintura, de carteles alusivos, presentación de libros, conferencias de corte histórico, visitas guiadas a grupos escolares y grupos especiales. Se ofrecieron 27 talleres de guitarra, danza folclórica, violín, canto, artes plásticas, teatro, ajedrez, entre otros. Además, que se ha recuperado la orquesta y banda de viento Matías Juárez, de Casa de la Cultura<sup>28</sup>.

También se tiene el Museo Histórico Curato de Dolores (Casa de Hidalgo) que es de gestión federal y la Casa Museo José Alfredo Jiménez que es de gestión privada.

### Deporte

En el municipio se cuenta con espacios deportivos públicos como la Alameda Álvaro Obregón, el Estadio Municipal Ernesto Aguirre Colorado, la Deportiva Municipal, el Parque la Morera, el Megaparque Bicentenario, el Centro Acuático, la Pista de Atletismo o el Lienzo Charro Padre Hidalgo, además de canchas y gimnasios al aire libre en diversas colonias de la ciudad.

<sup>27</sup> Comportamiento de las Remesas desde Estados Unidos hacia Guanajuato 2023, Secretaría del Migrante y Enlace Internacional, Gobierno del Estado de Guanajuato, 2024.

<sup>28</sup> Tercer Informe de Gobierno Municipal, Administración Municipal 2021-2024.

En el periodo septiembre 2023 a julio 2024, a través de la Comisión Municipal del Deporte (COMUDE) se activaron a 89 mil 233 personas con atención en cultura física y deporte, en distintos espacios como fueron el CAISES, el Centro Gerontológico, instituciones educativas de distintos niveles, entre otros.

Además de que se construyeron varias canchas en colonias y comunidades para fomentar y favorecer el deporte<sup>29</sup>.

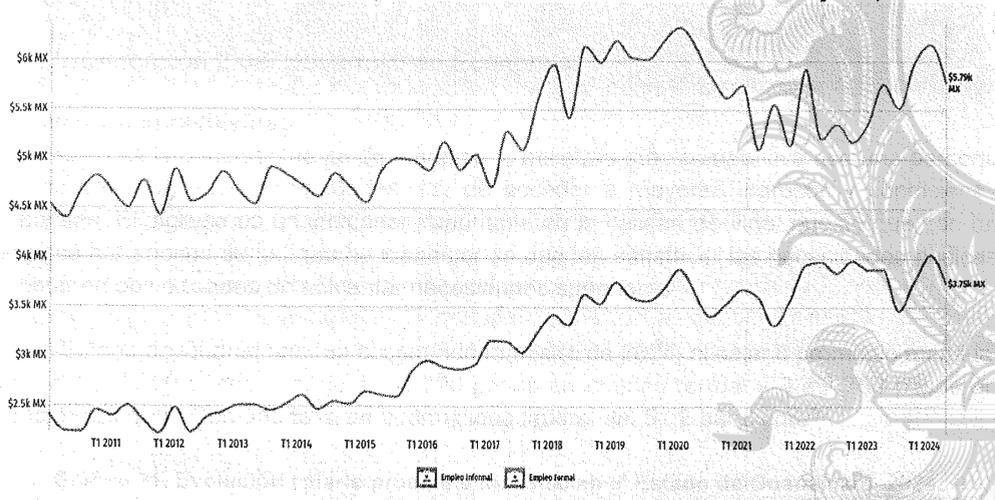
## 5.2.2. Dimensión 2 del Desarrollo en Economía

### Empleo y competitividad

El empleo es la principal fuente de ingresos y, mientras más competitiva sea una persona o una empresa, más posibilidades hay de acceder a mayores ingresos y condiciones laborales. El ingreso es un indicador importante en la calidad de vida, puesto que con un ingreso por encima de la línea de bienestar se pueden satisfacer las necesidades básicas y estar en posibilidades de solventar necesidades superiores.

En el Estado de Guanajuato, en el segundo trimestre de 2024, el salario promedio mensual es de 4 mil 700 pesos, siendo 5 mil 790 pesos en empleo formal y 3 mil 750 pesos en empleo informal. Con una tasa de informalidad laboral del 51.2 por ciento<sup>30</sup>.

**Gráfico 11. Evolución salario promedio mensual en el Estado de Guanajuato, 2024.**



Fuente: DataMÉXICO, Datos Dolores Hidalgo, 2024.

<sup>29</sup> *Ibidem*

<sup>30</sup> Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2021, INEGI.

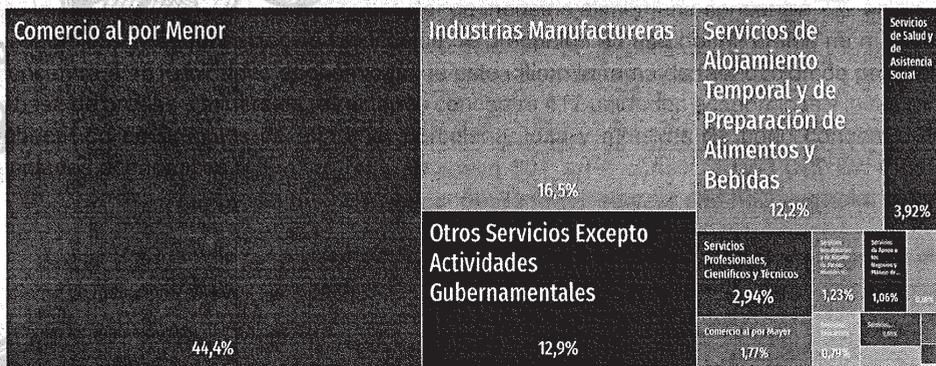
En el municipio hay un 62.28 por ciento de población económicamente activa, con un 98.90 por ciento de población ocupada. De ésta última, un 78.10 por ciento tiene ingresos menores a 2 salarios mínimos<sup>31</sup>, el cual en 2020 era de 123.22 pesos diarios y en el 2024 es de 248.93 pesos diarios.

Como también se mencionó en el apartado anterior, la educación es fundamental para tener mejores oportunidades laborales y por ende para conseguir mayores ingresos. En el municipio se tiene que, de la población ocupada, un 7.08 por ciento no tiene escolaridad, el 30.61 por ciento tiene solo primaria, un 27.45 por ciento tiene la secundaria completa y solo el 13.34 por ciento tiene educación superior<sup>32</sup>. Por lo que un alto porcentaje de población ocupada tiene un nivel educativo muy bajo lo que resulta en poca competitividad.

**Articulación productiva**

De 5 mil 205 unidades económicas en el municipio, los sectores económicos que concentraron más unidades fueron: comercio al por menor con 2 mil 312 unidades, industrias manufactureras con 860 unidades, y otros servicios excepto actividades gubernamentales con 670 unidades<sup>33</sup>.

**Gráfico 12. Unidades económicas según sector en Dolores Hidalgo C.I.N., 2019.**



Fuente: DataMÉXICO, Datos Dolores Hidalgo, 2021.

De la industria manufacturera el subsector de industria alimentaria concentra 232 unidades económicas, y el subsector de fabricación de productos a base de minerales no metálicos concentra a 431 unidades económicas; de este último la rama de fabricación de productos a base de arcillas y minerales refractarios concentra 417 unidades económicas y la subrama fabricación de artículos de alfarería, porcelana, loza y muebles de baño concentra 401 unidades económicas.

<sup>31</sup> Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

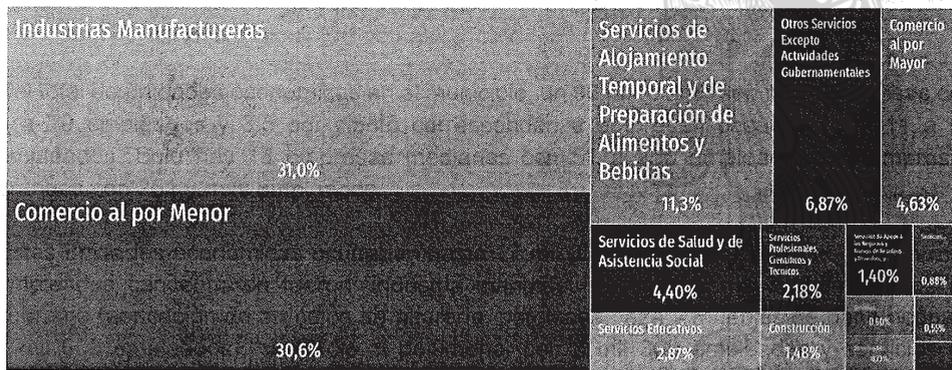
<sup>32</sup> Ibídem

<sup>33</sup> Censo Económico 2019, INEGI, 2020.

Del total de unidades económicas en el municipio, un 96 por ciento son microempresas con 0 a 10 empleados y 3.5 por ciento corresponden a empresas pequeñas con 11 a 50 empleados. Solo hay 18 empresas medianas con 51 a 250 empleados y 3 empresas grandes con 251 y más empleados.

Estas unidades económicas ocupaban hasta 17 mil 333 personas. Los sectores que más empleados concentraron fueron: industria manufacturera con 5 mil 365 empleados (la subrama fabricación de artículos de alfarería, porcelana, loza y muebles de baño ocupa a 2 mil 663 empleados), comercio al por menor con 5 mil 300 empleados y servicios de alojamiento temporal u preparación de alimentos y bebidas con un mil 963 empleados<sup>34</sup>.

**Gráfico 13. Empleados dependientes de la unidad económica según sector en Dolores Hidalgo C.I.N, 2019.**

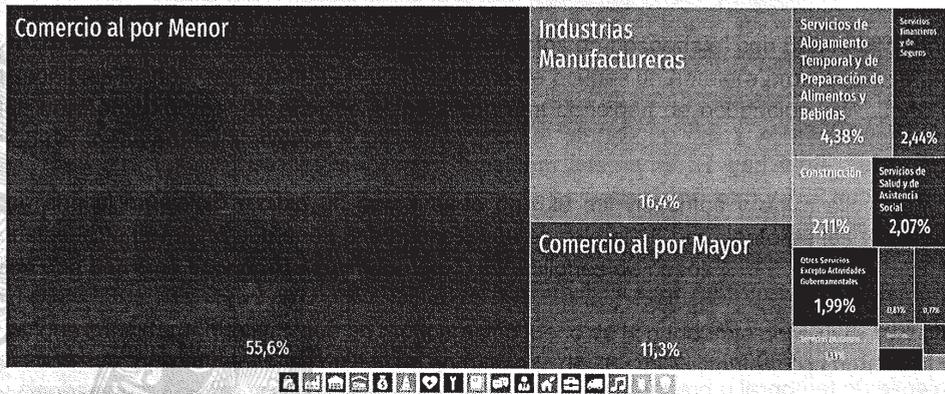


Fuente: DataMÉXICO, Datos Dolores Hidalgo, 2021.

Y los sectores que concentraron mayores ingresos totales fueron: comercio al por menor con 3 mil 933 millones de pesos, industrias manufactureras con 1 mil 162 millones de pesos y comercio al por mayor con 797 millones de pesos.

<sup>34</sup> Ibídem

Gráfico 14. Ingreso total según sector económico, 2019.



Fuente: DataMÉXICO, Datos Dolores Hidalgo, 2021.

**Turismo**

En 2023 el municipio cuenta con 35 establecimientos de hospedaje, con 626 habitaciones disponibles diarias, registrando un 30 por ciento de ocupación hotelera promedio ese año, con un promedio de 1.09 días de estadía con una densidad de ocupación por cuarto de 1.96 personas por habitación.

Ese año el municipio recibió un aproximado de 629 mil visitantes y entre ellos 102 mil turistas (que pernoctó al menos una noche), que es solo el 16 por ciento de los visitantes. Con una derrama económica estimada de 712.7 millones de pesos<sup>35</sup>.

Hay que considerar que se sigue en recuperación luego de la pandemia por Covid-19 y que, en 2019, año prepandemia, se recibió un aproximado de 782 mil visitantes, con una derrama económica estimada de 912 millones de pesos<sup>36</sup>.

En 2023 el 41.7 por ciento de los visitantes en el municipio tenían procedencia nacional, el 56.1 por ciento de procedencia estatal y el 2.2 por ciento de procedencia internacional.

De origen estatal la gran mayoría venía de la ciudad de León, los de origen nacional principalmente de CDMX, Estado de México y Querétaro y los de origen internacional la gran mayoría procedía de Estados Unidos.

Los segmentos turísticos más identificados fueron 50 por ciento para cultural, 27 por ciento ocio, 6.6 por ciento aventura y 6.3 por ciento gastronómico.

<sup>35</sup> Estudio del comportamiento del visitante Dolores Hidalgo 2023, Observatorio Turístico del Estado de Guanajuato (OTEG), 2024.

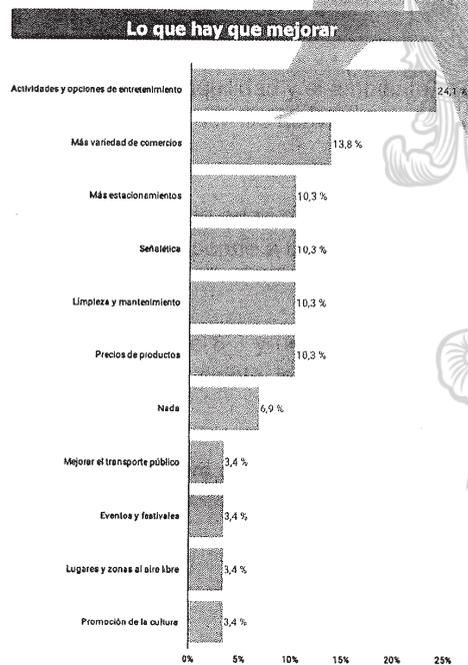
<sup>36</sup> Perfil del Visitante 2019 Dolores Hidalgo, OTEG, 2020.

Lo que más disfrutó el visitante fue la tranquilidad y el ambiente, los lugares culturales y los vinos, lo que consideran hay que mejorar son las actividades y opciones de entretenimiento seguida de más variedad de comercios.

Los visitantes cuentan con un promedio de edad de 40 años en hombres y 38 en mujeres. El 40.3 por ciento de los visitantes corresponde a un nivel socioeconómico D, con ingresos de 4mil 300 a 10 mil 999 pesos al mes.

El índice de satisfacción promedio fue de 8.3 y un 84% recomendaría el destino. Lo que decepcionó a los visitantes es 100 por ciento la variedad de atracciones/actividades y opciones de entretenimiento.

**Gráfico 15. Áreas de mejora en Dolores Hidalgo C.I.N., 2023.**



Fuente: OTEG, Estudio de comportamiento del visitante Dolores Hidalgo 2023, 2024.

### Sector agroalimentario

De acuerdo con datos del Gobierno del Estado (2018), se estima que con un 4.4 por ciento, el municipio figura entre los que más personal ocupado en el sector agroalimentario aporta al Estado<sup>37</sup>. Habiendo en el 2022, 19,952 personas trabajando en unidades de producción agropecuaria, siendo un 29 por ciento mujeres y un 71 por ciento hombres.<sup>38</sup>

<sup>37</sup> Plan Municipal de Desarrollo de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 2040.

<sup>38</sup> Censo Agropecuario 2022. INEGI, 2024.

En el 2022 el 8.9 por ciento de las unidades de producción con algún tipo de agricultura protegida del estado se ubica en Dolores Hidalgo. Siendo 42 unidades de producción con una superficie de 288.65 hectáreas. Teniendo en torno al 5 por ciento de la superficie con invernaderos y con el jitomate y pepino como principales cultivos; en torno a 4 por ciento de la superficie con macrotuneles y con brócoli y fresa como principales cultivos; y teniendo en torno a un 96 por ciento de la superficie con casas sombra, el municipio con mayor superficie de este tipo en el estado, y con jitomate como principal cultivo.<sup>39</sup>

En cuanto a agricultura a cielo abierto, el municipio se destaca por su producción de alfalfa con 540,010 toneladas, y de maíz grano blanco con 31,137 toneladas, además de frijol, brócoli, avena forrajera y chile.

En el sector pecuario en 2022 se tienen: 25,505 ovinos, 78,505 porcinos, 18,464 vacas, 7,110 vacas para producción de leche generando 163,925 litros de leche al día.<sup>40</sup>

En el año 2020 el municipio es el número 9 a nivel estatal en producción agrícola con 661 mil 439 toneladas de producción, con un valor de un mil 182 millones 305 mil 704 pesos<sup>41</sup>.

Y en el año 2022 Dolores Hidalgo es el número 2 a nivel estatal, produciendo un 8.2 por ciento del total de la entidad y generando 2 mil 325 millones de pesos de valor pecuario.<sup>42</sup>

El municipio es el número 4 a nivel estatal en exportaciones del sector primario<sup>43</sup>.

### **Comercio internacional**

Las principales ventas internacionales del municipio en 2023 fueron otras verduras, frescas o refrigeradas con 22.7 millones de dólares, seguida de coles y otros productos vegetales con 21 millones de dólares y estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica con 6.39 millones de dólares.<sup>44</sup>

<sup>39</sup> Caracterización de las Unidades de Producción Agroalimentarias de Agricultura Protegida en el Estado de Guanajuato. SDAYR, 2024.

<sup>40</sup> Censo Agropecuario 2022. INEGI, 2024.

<sup>41</sup> Estadística de producción agropecuaria, Dirección General de Planeación y Sistemas (DGPS), 2021.

<sup>42</sup> Guanajuato Infografía Agroalimentaria 2022, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), 2022.

<sup>43</sup> Plan Municipal de Desarrollo de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 2040, Presidencia Municipal Dolores Hidalgo C.I.N., Gto., 2021.

<sup>44</sup> Datos Dolores Hidalgo, DataMÉXICO, 2024

**Gráfico 16. Ventas y destinos comerciales en Dolores Hidalgo C.I.N., 2023.**

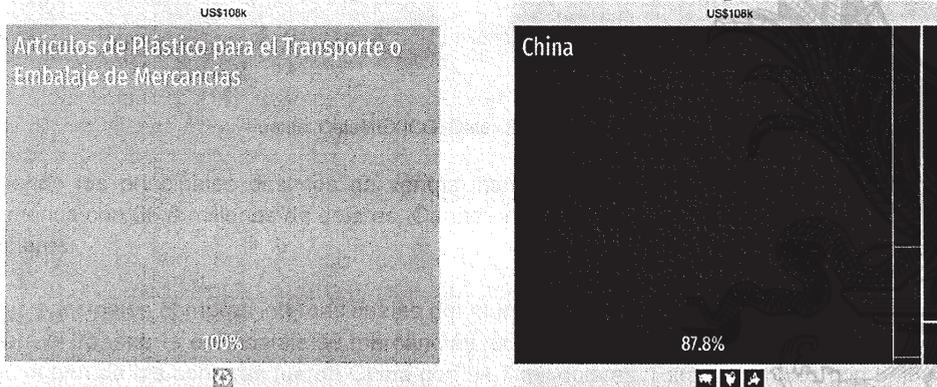


Fuente: DataMÉXICO, Datos Dolores Hidalgo, 2024.

Siendo los principales destinos de ventas internacionales en 2023 Estados Unidos de América con 66.8 millones de dólares, Canadá con 897 mil dólares y Francia con 22.1 mil dólares.

Las principales compras internacionales del municipio en 2023 fueron artículos de plástico para el transporte o embalaje de mercancías, con 108 mil dólares y los principales países de origen de las compras fueron China con 94.7 mil dólares, Estados Unidos con 5.26 mil dólares y Vietnam con 4.65 mil dólares<sup>45</sup>.

**Gráfico 17. Compras y orígenes comerciales en Dolores Hidalgo C.I.N., 2023.**



Fuente: DataMÉXICO, Datos Dolores Hidalgo, 2024.

<sup>45</sup> Datos Dolores Hidalgo, DataMÉXICO, 2024

### **Ciencia, tecnología e innovación**

Las instituciones que concentraron mayor número de estudiantes en 2020 fueron la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato (UTNG) Campus Dolores Hidalgo con 3 mil 100 personas, el Instituto Universitario del Centro de México con 586 y la Universidad de León (UDL) plantel Dolores Hidalgo con 323.

En el 2021, las carreras más demandadas fueron: Administración de empresas con 669, Electrónica, automatización y aplicaciones de la mecánica-eléctrica (565) y Contabilidad y fiscalización (349)<sup>46</sup>.

### **5.2.3. Dimensión 3 del Desarrollo del Medio Ambiente y Territorio**

El territorio municipal conformado por el medio ambiente natural y el transformado dentro de los límites municipales es en donde los dolorenses nos desarrollamos y llevamos a cabo nuestro día a día.

#### **Medio ambiente**

De las 151 mil 200 hectáreas que conforman el territorio municipal, el 47.10 por ciento se dedica a actividades agrícolas; de riego el 15.87 por ciento y de temporal el 31.23 por ciento. Los pastizales naturales abarcan el 37.80 por ciento del territorio, los bosques de encino y oyamel ocupan el 8.13 por ciento y el matorral ocupa una superficie del 0.73 por ciento.

Se identifica sobreexplotación de los acuíferos Cuenca Alta del Río Laja y Laguna Seca, de los que se abastece el municipio, dada la fuerte demanda de agua para abastecer la zona agrícola; disminución de las precipitaciones, ya que desde 1993 se observa una tendencia decreciente en los eventos de precipitación.<sup>47</sup> Aunque casi toda la cabecera y algunas comunidades tienen cobertura de agua potable a través del Organismo Operador de agua, hay 139 comunidades y/o colonias que no cuentan con infraestructura de agua potable y se les atiende con pipas del municipio; por otro lado, de las comunidades que cuentan con pozo, pocas cuentan con micro medición, que es necesaria para una gestión más eficiente del agua, además hay baja práctica en torno a la cosecha de lluvia en las viviendas de la zona rural.

En relación con el drenaje, se tiene una capacidad instalada para cubrir el 97 por ciento de la zona urbana<sup>48</sup>, la totalidad de la zona rural no cuenta con esta infraestructura a excepción de las siguientes localidades: Río Laja, Cruz del Padre Razo, Rancho Nuevo de San José de Badillo, San José de Badillo, Don Sebastián, Villas del Sol, Santa Teresa de Jiricuichi, El Coecillo, El Llanito, Xoconxtlito del Llanito, Xoconoxtle El Grande, Adjuntas del Río, Rioyos, La Venta, San Isidro de la Estacada, Jamaica y Terreros de la Sábana.

<sup>46</sup> Datos Dolores Hidalgo, DataMÉXICO, 2021

<sup>47</sup> Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) para el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Presidencia Municipal Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., 2018.

<sup>48</sup> Tercer Informe de Gobierno Municipal, Administración Municipal 2018-2021, 2021.

Se cuenta con servicio de tratamiento de aguas residuales en la cabecera municipal, donde se trata un 96 por ciento del agua que los usuarios depositan en los drenajes<sup>49</sup> y todas las comunidades con red de drenaje cuentan con PTAR o bien descargan en las de cabecera.

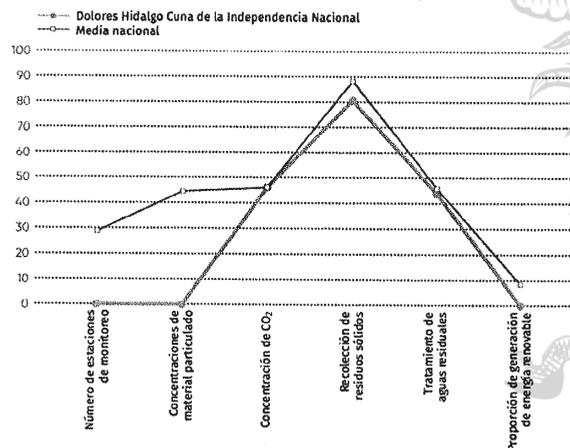
En un territorio con gran cantidad de actividades agrícolas, el uso intensivo de plaguicidas, herbicidas y fumigantes propicia la contaminación del suelo, así como el riesgo de permear a los mantos freáticos.

En el rastro municipal los desperdicios líquidos se vierten al drenaje que descarga al río, mientras que los desperdicios sólidos se envían al tiradero municipal, generando contaminación bacteriana, así como plagas de moscas<sup>50</sup>.

En cuanto a la calidad del aire del municipio, se presenta contaminación debido a las emisiones por el uso de combustibles tanto de automotores o por la quema de combustibles para la cerámica y aunque se identifican niveles bajos de contaminación por partículas suspendidas, los talleres de cerámica, así como los 140 hornos tabiqueros, ubicados principalmente en la comunidad de El Llanito, pueden ser fuentes de emisión de metales pesados como plomo o mercurio y requerirían un monitoreo específico para determinar el nivel y tipo de emisiones<sup>51</sup>.

No obstante, no se cuenta en el municipio con estaciones de monitoreo en operación. La concentración de CO<sub>2</sub> que no se mide a nivel local, corresponde a la media anual nacional, que se aleja del nivel máximo sugerido a nivel global<sup>52</sup>.

**Gráfico 18. Indicadores de Sostenibilidad Ambiental, Dolores Hidalgo C.I.N., 2018.**



Fuente: ONU-Hábitat, Índice Básico de las Ciudades Prósperas, 2018.

<sup>49</sup> Tercer Informe de Gobierno Municipal, Administración Municipal 2018-2021, 2021.

<sup>50</sup> Plan Municipal de Desarrollo de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 2040, Presidencia Municipal Dolores Hidalgo C.I.N., Gto., 2021.

<sup>51</sup> PMDUOET, Presidencia Municipal Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., 2018.

<sup>52</sup> Índice de Prosperidad Urbana (IPU) 2018, ONU-Habitat, 2018.

El relleno sanitario ha rebasado su vida útil y representa una gran fuente de contaminación para la comunidad<sup>53</sup>. No obstante, se realizaron trabajos para habilitar una nueva celda (Celda 2) y en el 2023 se hizo la gestión ante la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial para que, mediante el Oficio No. SMAOT-SGACCSE-DGGA-3318/2023 y el dictamen de inspección por parte de la UVAC-Alfonso Chávez Visavilbaso acreditada ante la Entidad Mexicana de la Acreditación, la celda del Relleno Sanitario del municipio pueda cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003<sup>54</sup>.

En el municipio hay 2 áreas natural protegidas, siendo una pequeña proporción de la Cuenca Alta del Río Temascalío perteneciente al municipio y la totalidad del Megaparque Bicentenario con una superficie de 28.44 hectáreas. En el Megaparque Bicentenario se presenta tala clandestina, erosión y reducción de la vegetación nativa<sup>55</sup>. Se tienen, además, 27 parques públicos y 7 jardines públicos<sup>56</sup> que requieren de un mantenimiento constante.

### **Desarrollo urbano y ordenamiento territorial**

La superficie urbana ocupa solamente el 0.92 por ciento de la superficie total municipal.<sup>57</sup>

El índice de Dispersión de la Población, que indica el porcentaje de población en comunidades aisladas es de 26.52, mientras que el promedio estatal es de 19.36, lo que significa que en el municipio se cuenta con una mayor proporción de población rural y dispersas en el territorio.

El municipio tiene un Índice de Prosperidad débil, logrando apenas un 47.05, de 100 puntos, con un fuerte llamado a priorizar políticas urbanas. La media nacional de este índice es de 53.74<sup>58</sup>.

Entre 2000-2015, el ritmo de crecimiento de la población fue de 1.1 por ciento, y el de vivienda de 2.5 por ciento en el mismo periodo, lo que es indicativo de un proceso de expansión urbana en el municipio que duplica al ritmo de crecimiento poblacional.

Por otro lado, según el CPV 2020, de las 50 mil 328 vivienda particulares existentes un 16.93 por ciento se encuentran deshabitadas y un 5.65 por ciento son de uso temporal. En relación con la clase de vivienda, un 86 por ciento son casa única en el terreno y un 14 por ciento comparte terreno con otra.

<sup>53</sup> PMDUOET, Presidencia Municipal Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., 2018.

<sup>54</sup> Tercer Informe de Gobierno Municipal, Administración Municipal 2018-2021, 2021.

<sup>55</sup> PMDUOET, Presidencia Municipal Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., 2018.

<sup>56</sup> Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023, INEGI.

<sup>57</sup> PMDUOET, Presidencia Municipal Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., 2018.

<sup>58</sup> Índice de Prosperidad Urbana 2018, ONU-Habitat, 2018.

**Tabla 12. Dolores Hidalgo C.I.N. Clase de vivienda, 2020.**

Vivienda particular / Porcentaje	Clase de vivienda								
	Casa única en el terreno	Casa que comparte terreno con otra(s)	Casa dúplex	Departamento en edificio	Vivienda en vecindad o cuartería	Local no construido para habitación	Vivienda móvil	Refugio	No especificado
38 964	33 446	5 282	53	59	65	28	3	5	23
100%	86%	14%	0.1%	0.2%	0.2%	0.1%	0.0%	0.0%	0.1%

Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

En la actualidad, existen desarrollos de vivienda fuera del perímetro de contención urbana (U3, áreas de crecimiento) propuesto por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), con lo que eso supone para proveer de infraestructura de desarrollo urbano por parte del municipio y las posibles afectaciones ambientales.

**Gráfico 19. Desarrollo de viviendas fuera de los perímetros de contención urbana, Dolores Hidalgo C.I.N., 2021.**



Fuente: Elaboración propia, con base en información de Espacio y datos, Perímetro de contención urbana Dolores Hidalgo, INEGI.

Además, al no haber oferta de vivienda social asequible para la población más vulnerable, surgen asentamientos informales en la periferia que requerirían ser regularizados y dotar de servicios públicos.

A la par, se autorizan desarrollos inmobiliarios alejados de los centros poblacionales y de equipamientos urbanos, pero también se presenta la problemática de viviendas deshabitadas. Por lo que se requiere un mejor control del crecimiento urbano, así como una mayor densificación y aprovechamiento de las zonas con servicios, equipamientos y empleos a su alrededor.

En cuanto a Infraestructura y Servicios Públicos, existen nueve cementerios para atender al total de la población, tres de ellos se encuentran al límite de su capacidad, siendo éstos los ubicados en las siguientes comunidades: Xoconoxtle el Grande, San Marcos de Abajo y El Mesón. El cementerio de Nuestra Señora de los Dolores el único ubicado en la cabecera municipal cuenta con una cuarta sección de reciente apertura.<sup>59</sup> Y en este rubro, está cubierto el 95 por ciento de la población.

La cobertura del servicio de limpia de calles y vialidades en 2024 es del orden del 36 por ciento<sup>60</sup>.

Con relación al alumbrado público, en los últimos 3 años se han cambiado 14,272 lámparas convencionales por led<sup>61</sup> y desde el 2022 el servicio está concesionado. Aunque todavía hay comunidades que no cuentan con el servicio.

Los dos mercados públicos ubicados en la cabecera municipal se encuentran en pleno funcionamiento, aunque no hay un padrón actualizado de locatarios.

La mayor parte del equipamiento urbano se localiza en la cabecera municipal, destacando la infraestructura para salud, educación, recreación y deportes, comercio y abasto, comunicaciones y transportes y gobierno.

A pesar de que en el municipio existe una importante red de caminos de terracería y brechas que comunican prácticamente a todas las comunidades y ejidos, muchos de éstos requieren de un mantenimiento constante debido principalmente a las lluvias y cuando no se les da este mantenimiento, se ven dificultadas las conexiones con la cabecera municipal. En los últimos tres años se han rehabilitado un promedio de 101 km anuales<sup>62</sup>.

En cuanto a mantenimiento de calles, en los últimos tres años se han reparado baches, rejillas tanto en la zona centro, colonias, accesos a la ciudad y caminos a comunidades<sup>63</sup>.

Se cuenta con 6 rutas de transporte urbano y 32 de suburbano, que comunica con igual número de comunidades rurales y mayormente cuenta solo con una unidad de transporte por ruta<sup>64</sup>. Existe una central de autobuses y una terminal de autobuses foráneos todavía ubicadas en la zona centro del municipio, lo que afecta el tránsito constantemente en la zona en donde se ubican, no obstante, está en construcción la nueva central de autobuses que se ubica en las antiguas instalaciones de la feria hacia la salida a Guanajuato, más lejos del centro y conectada directamente con el libramiento lo que facilitará las operaciones de los autobuses foráneos y reducirá el congestionamiento vehicular en la zona centro.

<sup>59</sup> Tercer Informe de Gobierno Municipal, Administración Municipal 2021-2024, 2024.

<sup>60</sup> Ibidem.

<sup>61</sup> Primer, Segundo y Tercer Informe de Gobierno Municipal, Administración Municipal 2021-2024.

<sup>62</sup> Informes de Gobierno Municipal, Administración Municipal 2021-2024, 2022, 2023, 2024.

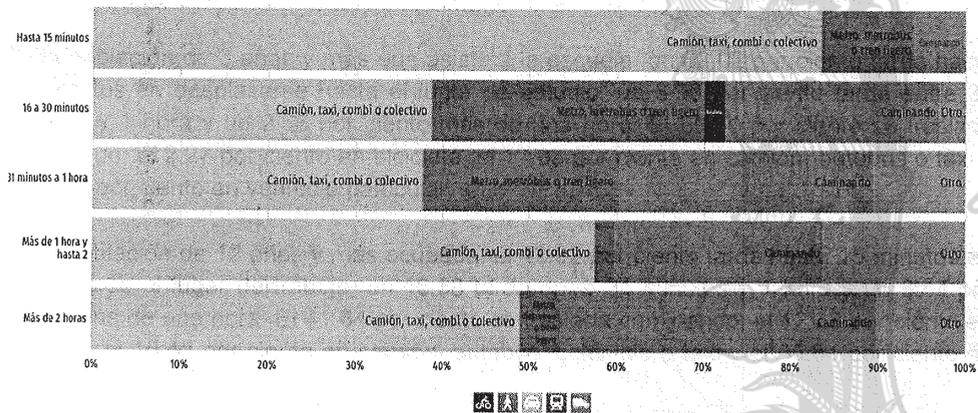
<sup>63</sup> Ibidem.

<sup>64</sup> PMDUOET, Presidencia Municipal Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., 2018.

De la población de 3 años y más que asiste a la escuela, un 62.02 por ciento tarda hasta 15 minutos en desplazarse hasta el lugar de estudio, un 3.98 por ciento tarda entre 31 minutos y 1 hora y un 2.66 por ciento más de una hora. El 69.61 por ciento se traslada caminando, el 2.27 por ciento en bicicleta, el 17.03 por ciento en camión, autobús o taxi y el 15.58 por ciento en vehículo particular.

De la población de 12 años y más ocupada, el 42.92 por ciento tarda hasta 15 minutos en desplazarse al lugar de trabajo, un 16.38 tarda entre 31 minutos y 1 hora y un 6.44 por ciento más de una hora. El 41.84 por ciento se traslada caminando, el 12.25 por ciento en bicicleta, el 15.48 por ciento en camión, autobús, colectivo o taxi y el 35.84 por ciento en vehículo particular<sup>65</sup>.

**Gráfico 20. Tiempo de traslado al trabajo según medio de transporte, Dolores Hidalgo C.I.N., 2020.**



Fuente: DataMÉXICO, Datos Dolores Hidalgo, 2021.

El municipio no cuenta con ciclo vías, habiendo un 14.52 por ciento de estudiantes/trabajadores que se trasladan por ese medio.

#### 5.2.4. Dimensión 4 del Desarrollo de la Administración Pública y Estado de Derecho

La función del gobierno municipal es equilibrar el desarrollo, armonizar el funcionamiento de las dimensiones socioeconómicas en el territorio. Para lo cual se requiere de una administración pública fuerte y de una activa participación ciudadana.

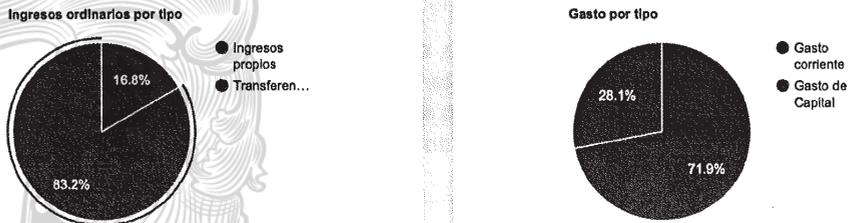
<sup>65</sup> Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI, 2021.

**Gobernanza**

En relación con las finanzas municipales en 2022, el municipio tiene una capacidad financiera del 25.4 por ciento, una autonomía financiera de 15.1 por ciento, una capacidad de inversión del 22.4 por ciento y un costo por operación de 59.3 por ciento<sup>66</sup>.

Hay una gran dependencia de las aportaciones federales y estatales, siendo ésta de más del 80 por ciento de los ingresos.

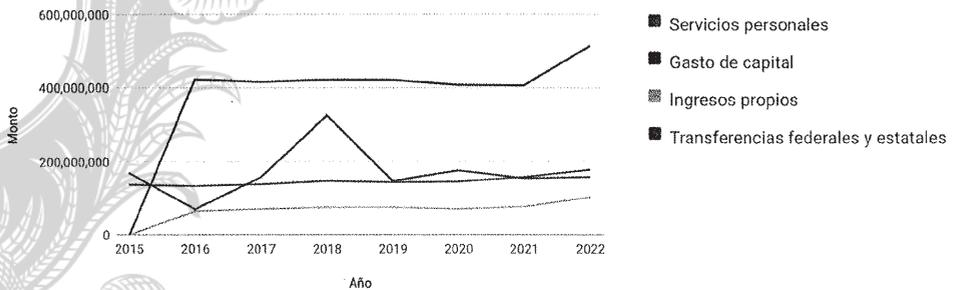
**Gráfico 21. Ingresos y gastos públicos de Dolores Hidalgo C.I.N., 2022.**



Fuente: INAFED, Información Hacendaria Municipal Dolores Hidalgo, 2024.

Y como puede observarse las transferencias federales y estatales subieron considerablemente en 2022 y los ingresos propios también tuvieron un pequeño incremento, pero también ha venido aumentando el gasto de servicios personales y el gasto de capital se ha establecido luego de un descenso importante en 2019.

**Gráfico 22. Variación del gasto, ingreso y transferencias 2015-2022.**



Fuente: INAFED, Información Hacendaria Municipal Dolores Hidalgo, 2024.

En cuanto al gasto municipal, uno importante es el combustible y el mantenimiento del parque vehicular que en general está deteriorado.

Por otro lado, hay 450 delegados de comunidades designados que ayudan al municipio en la gobernabilidad con las comunidades.

<sup>66</sup> Sistema de información hacendaria municipal 2022, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), 2024.

Con relación a la planeación y evaluación municipal, se cuenta con un área de Planeación y en 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el PMD actualizado a la visión 2040.

El municipio cuenta con una Unidad de Transparencia y se cumple con puntualidad las solicitudes de información pública, así mismo se promueve la transparencia proactiva y es uno de los pocos municipios en el Estado de Guanajuato que cuenta con un Plan de Acción Municipal de Gobierno Abierto y que ha instalado el Secretariado Técnico Municipal.

El órgano de control municipal cuenta con el Código de Ética, a través de éste se implementan las contralorías sociales para la obra pública y se cuenta con un buzón para quejas y sugerencias.

En relación con la mejora regulatoria, en la web del municipio se encuentran trámites y servicios de varias áreas de la administración, no obstante, se requiere ofrecer a la ciudadanía todavía más facilidades para realizar los trámites, así como ofrecer los pagos en línea que únicamente se realizan para el pago del predial y del recibo de agua del SIMAPAS.

Con respecto al capital humano de la APM, se ofrecen anualmente capacitaciones a los servidores públicos, pero aún no se ha desarrollado el Servicio Civil de Carrera que establece la LGAMEG para el ingreso, profesionalización y evaluación del personal.

### **Seguridad pública**

En relación con el tránsito y transporte, la secretaria de Salud de Guanajuato tiene identificado los accidentes de tráfico como principal causa de muerte en la población de Dolores Hidalgo<sup>67</sup>.

Y en cuanto a la Protección Civil no se cuenta con un Atlas de riesgos municipal, se trabaja y alimenta el Atlas de riesgos que maneja el Estado.

Por otro lado, se estima que el municipio cuenta con un 100 por ciento de infraestructura en funcionamiento para el ejercicio de la función de seguridad pública<sup>68</sup>.

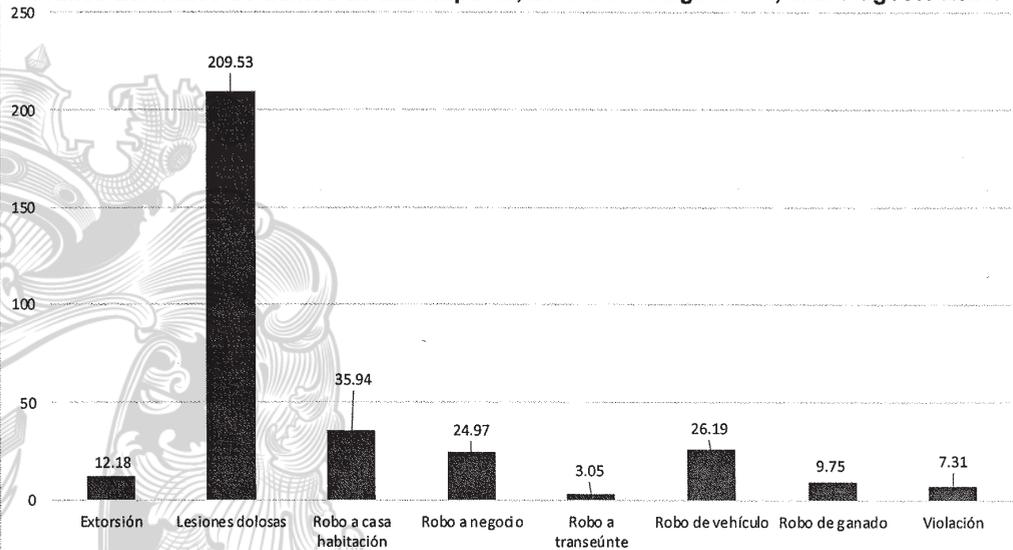
De enero a agosto del año 2024, el municipio se ubica en el lugar 12 en el Índice de Delitos de Alto Impacto en el Estado, con un índice, por cada 100 mil habitantes, de 339.88 y en el lugar 17 en delitos del fuero común y homicidio doloso, con un índice delictivo por cada 100 mil habitantes, de un mil 198.83<sup>69</sup>.

<sup>67</sup> <https://masdeaca.com/transito-y-transporte-municipal-realizan-simulacro-de-accidente-vial/>

<sup>68</sup> Datos del avance municipal, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, CONEVAL, 2021.

<sup>69</sup> Reporte de incidencias, índices municipales, Secretaría de Seguridad Pública del Estado, 2024.

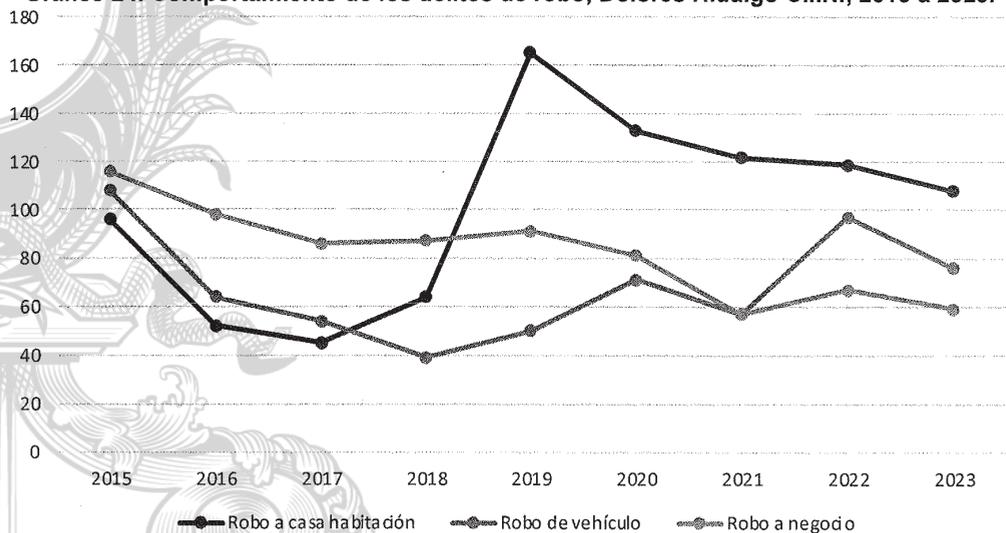
**Gráfico 23. Índice de delitos de alto impacto, Dolores Hidalgo C.I.N., enero-agosto 2024.**



Fuente: Elaboración propia con información del Reporte de incidencias, índices municipales, Secretaría de Seguridad Pública, 2024.

El robo de casa habitación luego de un incremento importante en 2019 ha venido bajando; también robo a negocio ha venido descendiendo y robo de vehículo en 2022 tuvo un incremento pero ya en el 2023 ha vuelto a bajar.

**Gráfico 24. Comportamiento de los delitos de robo, Dolores Hidalgo C.I.N., 2015 a 2023.**



Fuente: Elaboración propia con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del reporte de incidencias, índices municipales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, 2024.

## VI. Filosofía de la administración municipal

En este apartado se expone la mística con la que se trabajará el Programa y por ende la Administración Pública Municipal 2024-2027, que es la misma con la que se trabajó en la pasada administración 2021-2024.

### Visión

Dolores Hidalgo es un municipio prospero, bonito, donde los dolorenses vivimos tranquilos, donde podemos trabajar y se gana bien, donde nuestros hijos crecen sanos, felices y con igualdad de oportunidades, dentro de una sociedad respetuosa, diversa, incluyente, integrada y comprometida. Un Dolores Hidalgo donde las empresas y negocios se establecen y los turistas visitan.

### Misión

Somos un gobierno que lucha por allanar el camino a los dolorenses, por conseguir mejores oportunidades para los comercios e industrias, agricultores, ganaderos, profesionistas, estudiantes, emprendedores, mujeres, adultos mayores, niños y niñas, jóvenes, dolorenses que viven con alguna discapacidad, población indígena y afroamericana, poblaciones de la diversidad sexual. Hacemos acciones para cambiar lo necesario, que las condiciones nos favorezcan y que nuestra gente no tenga que migrar por necesidad.

### Valores

Los valores de esta administración y que queremos compartir y hacerlos parte son:

**Unidad:** anteponer nuestro amor a Dolores y que éste sea nuestro punto de partida, porque solo juntos podemos avanzar.

**Trabajo:** eficientar el uso de los recursos públicos realizando un mejor desempeño en beneficio de la ciudadanía.

**Cercanía:** brindar un trato cordial, cálido a los ciudadanos.

**Transparencia:** garantizar el acceso a la información y la rendición de cuentas.

**Innovación:** impulsar la transformación del municipio, la actualización, la mente factura.

**Igualdad de género, no discriminación e inclusión:** las personas son el centro de nuestro gobierno, debemos garantizar el efectivo ejercicio de los derechos humanos.

## VII. Planteamiento estratégico

A continuación, se presenta el enfoque estratégico que orienta el desarrollo del municipio a través del PGM, el cual se materializa a través de los objetivos con sus respectivos indicadores y metas, estrategias, acciones y proyectos los cuales marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en el Programa en el periodo 2024-2027.

### 7.1. Planeación

Este Programa se estructura a partir de un eje transversal y cuatro mapas de ruta.

#### **Eje transversal. Sociedad de derechos.**

Consideramos a las personas como el centro del desarrollo municipal, en su diversidad, condición y a lo largo de su ciclo de vida, a fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos humanos y la igualdad real entre mujeres y hombres.

Estará presente con acciones positivas en los 4 mapas de ruta en los cuales se priorizarán las familias monoparentales, familias con algún miembro con discapacidad, familias de población indígena, familias de adultos mayores.

#### **Mapa de Ruta 01. Sociedad incluyente, resiliente y solidaria.**

##### **Objetivo general.**

Contribuir a abatir la pobreza extrema, disminuir el rezago educativo y la deserción escolar, aumentar el grado de escolarización, mejorar la salud de los dolorense, llevar servicios básicos a más viviendas, disminuir la violencia familiar y de género, así como las adicciones y los embarazos adolescentes, aumentar el acceso a la cultura y al deporte, a que los dolorense con alguna discapacidad tengan facilidades para realizarse plenamente y que los adultos mayores tengan una mejor calidad de vida.

#### **Línea estratégica 1.1 Bienestar para las y los dolorense.**

**Dependencia.** Sistema DIF

**Objetivo 1.1.1** Mejorar la atención a la población más vulnerable.

**Indicador.** Despensas entregadas por el Sistema DIF municipal.

**Línea base.** 5,208 despensas mensuales en el año 2024.

**Meta.** Aumentar al menos un 10 por ciento al año 2027.

**Estrategia 1.1.1.1** Disminución de la población con carencia alimentaria.**Líneas de acción:**

- 1.1.1.1.1 Potenciar la entrega de despensa básica.
- 1.1.1.1.2 Continuar con la entrega de Maseca a las familias.
- 1.1.1.1.3 Mejorar la gestión y oferta de desayunos escolares fríos y calientes.
- 1.1.1.1.4 Continuar con los comedores comunitarios.
- 1.1.1.1.5 Gestionar con empresarios la donación de alimentos perecederos, destinados a la población más vulnerable.
- 1.1.1.1.6 Impulsar las actividades productivas de traspatio en las comunidades.

**Estrategia 1.1.1.2** Fortalecimiento del enfoque preventivo en la atención a la salud.**Líneas de acción:**

- 1.1.1.2.1 Mejorar los servicios que ofrece el Sistema DIF como son: odontología, psicología clínica, médico general, oftalmología.
- 1.1.1.2.2 Acercar los servicios que ofrece el Sistema a las comunidades a través de las Ferias de Salud.
- 1.1.1.2.3 Seguir con la entrega de aparatos auditivos y lentes.
- 1.1.1.2.4 Dar apoyo para la construcción de clínicas de salud en las comunidades.
- 1.1.1.2.5 Llevar a cabo la campaña invernal de entrega de cobijas.
- 1.1.1.2.6 Colaborar con el programa integral estatal de salud escolar.

**Estrategia 1.1.1.3** Establecimiento de la Casa Rosa, espacio de atención a la mujer.**Líneas de acción:**

- 1.1.1.3.1 Llevar a cabo capacitaciones y talleres para impulsar a las mujeres al emprendimiento y el autoempleo.
- 1.1.1.3.2 Ofrecer asesoría legal y psicológica a las mujeres que lo soliciten.
- 1.1.1.3.3 Ofrecer servicios médicos dirigidos a las mujeres.
- 1.1.1.3.4 Sensibilizar a los empresarios a que contraten a madres solteras y les ofrezcan horarios flexibles.

**Estrategia 1.1.1.4** Mejora de la atención a los adultos mayores.**Líneas de acción:**

- 1.1.1.4.1 Continuar mejorando el asilo.
- 1.1.1.4.2 Mejorar el centro gerontológico.
- 1.1.1.4.3 Seguir y ampliar la entrega de despensa donada a adultos mayores.
- 1.1.1.4.4 Desarrollar campañas para sensibilizar, crear conciencia y empatía con los adultos mayores.

**Estrategia 1.1.1.5** Favorecimiento del desarrollo de las personas con discapacidad.**Líneas de acción:**

- 1.1.1.5.1 Aumentar los vehículos adaptados para traslados.
- 1.1.1.5.2 Seguir facilitando los traslados y acceso a centros municipales y estatales de atención a personas con discapacidad.
- 1.1.1.5.3 Seguir mejorando la unidad de rehabilitación y los equipos para terapias.

- 1.1.1.5.4 Gestionar capacitaciones para que personas con discapacidad se puedan integrar a la vida productiva.
- 1.1.1.5.5 Sensibilizar a los empresarios a que contraten personal con alguna discapacidad a fin de integrarlos a la vida productiva.
- 1.1.1.5.6 Seguir con la entrega de aparatos ortopédicos.
- 1.1.1.5.7 Desarrollar campañas para sensibilizar, crear conciencia y empatía con los dolorenses que viven con alguna discapacidad.

**Estrategia 1.1.1.6** Mejora de los servicios que ofrece el Sistema DIF a la población.

**Líneas de acción:**

- 1.1.1.6.1 Mejorar los espacios del velatorio municipal.
- 1.1.1.6.2 Continuar y mejorar los servicios de guardería.
- 1.1.1.6.3 Seguir y aumentar los Talleres de Crianza Positiva en colaboración con escuelas y demás dependencias públicas.
- 1.1.1.6.4 Realizar las tareas administrativas propias del área.

**Línea estratégica 1.2** Incremento de servicios en las viviendas y su entorno.

**Dependencia.** Dirección del Nuevo Comienzo.

**Objetivo 1.2.1** Mejorar los servicios básicos en el entorno de las viviendas y la calidad de las viviendas.

**Indicador.** Variación de viviendas atendidas con mejoras.

**Línea base.:** 2,191 al 9 octubre de 2024.

**Meta.** Incrementar al menos un 15 por ciento al año 2027.

**Estrategia 1.2.1.1** Mejoramiento de la calidad de las viviendas en la cabecera municipal y las comunidades.

**Líneas de acción:**

- 1.2.1.1.1 Construir cuartos dormitorio.
- 1.2.1.1.2 Construir cuartos para baño.
- 1.2.1.1.3 Construir techos dignos.
- 1.2.1.1.4 Construir pisos firmes.
- 1.2.1.1.5 Gestionar la instalación de calentadores solares.
- 1.2.1.1.6 Gestionar la instalación de estufas ecológicas en sustitución del uso de leña.

**Estrategia 1.2.1.2** Aumento de la cobertura de los servicios básicos en la cabecera municipal y las comunidades.

**Líneas de acción:**

- 1.2.1.2.1 Difundir tecnologías caseras para acopio y potabilización de agua en la zona urbana y comunidades. Sobre todo en comunidades con pozo sin la calidad adecuada o en comunidades sin pozo.
- 1.2.1.2.2 Ampliar líneas de agua.

- 1.2.1.2.3 Ampliar líneas de drenaje.
- 1.2.1.2.4 Ampliar electrificaciones.
- 1.2.1.2.5 Ampliar alumbrado público.
- 1.2.1.2.6 Construir calles en las zonas determinadas.

**Estrategia 1.2.1.3** Mejora en la oferta de espacios públicos en la cabecera municipal y las comunidades.

**Líneas de acción:**

- 1.2.1.3.1 Continuar con el rescate de espacios públicos.
- 1.2.1.3.2 Continuar con el programa “Embellaciendo mi colonia”.
- 1.2.1.3.3 Continuar con el programa “Pinta tu colonia”.
- 1.2.1.3.4 Llevar a cabo capacitaciones en los centros de desarrollo comunitarios municipales (CEDECOM).
- 1.2.1.3.5 Realizar las tareas administrativas propias del área.

**Línea estratégica 1.3** Mujeres libres de violencia y con igualdad de oportunidades.

**Dependencia:** Dirección de Atención Integral a la Mujer (DAIM).

**Objetivo 1.3.1** Propiciar un ambiente libre de violencia para las mujeres que les permita un pleno desarrollo.

**Indicador.** Mujeres violentadas acompañadas en sus procesos.

**Línea base.:** 876 mujeres en el trienio 2021-2024.

**Meta.** Aumentar un 20 por ciento al año 2027.

**Estrategia 1.3.1.1** Atención expedita y profesional por parte de las instancias municipales, al presentarse casos de violencia contra la mujer.

**Líneas de acción:**

- 1.3.1.1.1 Dar difusión en zona urbana y rural a las acciones de la DAIM.
- 1.3.1.1.2 Dar seguimiento y atención a todos los reportes generados por Seguridad Pública.
- 1.3.1.1.3 Implementar estrategias de atención en las zonas de mayor incidencia.
- 1.3.1.1.4 Fomentar la cultura de la denuncia cuando se presenten actos de violencia, de cualquier tipo.
- 1.3.1.1.5 Dar difusión adecuada a los trabajos de las procuradurías vinculadas a esta problemática, así como a la Unidad Especializada para la Atención y Prevención de la Violencia de Género.
- 1.3.1.1.6 Llevar a cabo campañas permanentes de erradicación de la violencia en familia, escuelas y sociedad en general.
- 1.3.1.1.7 Continuar gestionando con el estado los programas de apoyo a mujeres en situación de vulnerabilidad y/o violencia.
- 1.3.1.1.8 Brindar servicios integrales jurídicos, psicológicos y de trabajo social a mujeres que lo soliciten.

**Estrategia 1.3.1.2 Impulso al desarrollo de la mujer.****Líneas de acción:**

- 1.3.1.2.1 Desarrollar junto con Casa Rosa la “Convención Mujer” con motivo del día de la mujer, donde se lleven a cabo talleres, capacitaciones, feria de salud, de servicios, además de reconocer con el galardón Virginia Soto a las mujeres destacadas del municipio.
- 1.3.1.2.2 Desarrollar junto con Casa Rosa el día de la mujer rural, donde se lleven a cabo talleres, capacitaciones, feria de salud y de servicios en el entorno rural. Así como dar realce a la labor de las mujeres en el ámbito comunitario.
- 1.3.1.2.3 Realizar las tareas administrativas propias del área.

**Línea estratégica 1.4 Aprendizajes significativos.**

**Dependencia.** Dirección de Educación y Cultura.

**Objetivo 1.4.1** Mejorar el acceso a educación y cultura de la población dolorense.

**Indicador.** Variación de becas otorgadas a estudiantes.

**Línea base.:** 1,049, año 2024.

**Meta.** Aumentar un 10 por ciento al año 2027.

**Estrategia 1.4.1.1 Abatimiento del rezago educativo.****Líneas de acción:**

- 1.4.1.1.1 Otorgar becas a alumnos en situación vulnerable, por promedio, madres solteras para que continúen estudiando, para estudiantes-deportistas destacados, con alguna discapacidad o enfermedad crónico-degenerativa, para personas indígenas, empleados municipales, para estudiantes de artes a nivel licenciatura.
- 1.4.1.1.2 Dotar de útiles escolares a alumnos.
- 1.4.1.1.3 Apoyar los esfuerzos de las instancias federal y estatal dedicadas a la alfabetización de los adultos.
- 1.4.1.1.4 Impulsar un programa de apoyo para la asistencia y permanencia de los alumnos de la Escuela de Educación Especial Narciso Mendoza.
- 1.4.1.1.5 Apoyar los esfuerzos del estado para la reinserción escolar.
- 1.4.1.1.6 Impulsar un Club de tareas para niñas y niños de 6 a 12 años en escuelas y espacios comunitarios.

**Estrategia 1.4.1.2 Acceso de los estudiantes a más y mejor oferta educativa.****Líneas de acción:**

- 1.4.1.2.1 Apoyar para el mantenimiento y rehabilitación de escuelas públicas en busca de la dignificación de los espacios escolares.
- 1.4.1.2.2 Llevar a cabo muestras profesiográficas a fin de dar a conocer la oferta educativa a los estudiantes de 3er grado de secundaria y 6to de preparatoria.

- 1.4.1.2.3 Gestionar con la Universidad de Sonora formación para docentes.
- 1.4.1.2.4 Desarrollar una ludoteca en la ex estación del ferrocarril como programa de fomento y difusión de la lectura.
- 1.4.1.2.5 Incrementar el acervo de la biblioteca municipal.
- 1.4.1.2.6 Gestionar una unidad móvil para la Biblioteca itinerante.
- 1.4.1.2.7 Integrar los distintos colectivos que existen en el municipio con el fin de reforzar el fomento y difusión de la lectura.

**Estrategia 1.4.1.3** Promoción de la cultura cívica e identidad en los dolorenses.

**Líneas de acción:**

- 1.4.1.3.1 Conmemorar mediante actos cívicos las efemérides representativas de la historia de la ciudad y del país.
- 1.4.1.3.2 Difundir a través del sonido ambiental las capsulas de hechos, sucesos o personajes históricos en la plaza principal.
- 1.4.1.3.3 Elaborar una serie de cuadernos monográficos sobre hechos, sucesos o personajes históricos poco conocidos o desconocidos.
- 1.4.1.3.4 Difundir la monografía del municipio.
- 1.4.1.3.5 Gestionar la dignificación de la glorieta de Virginia Soto.

**Estrategia 1.4.1.4** Acceso de los dolorenses a más y mejor oferta cultural.

**Líneas de acción:**

- 1.4.1.4.1 Mejorar la infraestructura y oferta de los museos municipales.
- 1.4.1.4.2 Desarrollar la imagen comercial del Museo de la Independencia (MUIN) y del Bicentenario (MUBIC).
- 1.4.1.4.3 Continuar con las noches de museo con actividades para diferentes públicos.
- 1.4.1.4.4 Establecer las noches de leyendas y tardes de cine en el Museo Independencia.
- 1.4.1.4.5 Seguir mejorando la oferta de los talleres de la Casa de la Cultura y crear una subsede en la ex estación del ferrocarril.
- 1.4.1.4.6 Llevar actividades culturales y exposiciones itinerantes a colonias y comunidades a través de la caravana y salones culturales.
- 1.4.1.4.7 Seguir con el desarrollo de la orquesta y banda de viento Matías Juárez.
- 1.4.1.4.8 Desarrollar una red cultural dirigida a la creación de nuevos públicos.
- 1.4.1.4.9 Preservar y difundir las fiestas patronales y demás tradiciones del municipio.
- 1.4.1.4.10 Realizar exposiciones del archivo histórico.
- 1.4.1.4.11 Vinculación con asociaciones culturales del municipio.

**Estrategia 1.4.1.5** Juventudes.

**Líneas de acción:**

- 1.4.1.5.1 Establecer un espacio para el área de juventudes.
- 1.4.1.5.2 Gestionar becas para intercambios de los estudiantes del municipio al extranjero.
- 1.4.1.5.3 Impulsar redes juveniles.
- 1.4.1.5.4 Establecer el premio municipal a la juventud.

- 1.4.1.5.5 Gestionar charlas y/o talleres dirigidos a los jóvenes sobre las distintas opciones que se tienen en el municipio en ámbitos como cultural, académico, deportivo o laboral.
- 1.4.1.5.6 Gestionar charlas y/o talleres dirigidos a los jóvenes sobre diversas temáticas como: drogas, violencia, cohesión social, valores, sexualidad, educación vial, entre otras.
- 1.4.1.5.7 Realizar las tareas administrativas propias del área.

### **Línea estratégica 1.5 Cultura física y deporte.**

**Dependencia.** Comisión Municipal del Deporte (COMUDE).

**Objetivo 1.5.1** Incrementar la actividad física y el deporte que practican los dolorenses.

**Indicador.** Variación de dolorenses activados al año por COMUDE.

**Línea base.:** 89 mil 233, periodo septiembre 2023-julio 2024.

**Meta.** Aumentar un 15 por ciento al año 2027.

**Estrategia 1.5.1.1** Acceso de los dolorenses a más y mejor oferta deportiva.

#### **Líneas de acción:**

- 1.5.1.1.1 Crear ligas infantiles de futbol y otros deportes para niñas.
- 1.5.1.1.2 Mejorar los espacios deportivos existentes en colaboración con las ligas y agrupaciones deportivas.
- 1.5.1.1.3 Modernizar los espacios deportivos ya existentes y crear nuevos espacios deportivos.
- 1.5.1.1.4 Mantenimiento continuo de instalaciones, implementar un programa de mantenimiento preventivo anual de las instalaciones deportivas.
- 1.5.1.1.5 Fomentar la participación en los deportes más practicados en el municipio de niñas y adolescentes.
- 1.5.1.1.6 Creación de escuelas de iniciación deportiva en más de 5 disciplinas deportivas.
- 1.5.1.1.7 Poner en funcionamiento espacios deportivos, como gimnasios públicos con aparatos para calistenia, tanto en colonias como comunidades.
- 1.5.1.1.8 Implementar 20 canchas empastadas en puntos estratégicos de colonias y comunidades.
- 1.5.1.1.9 Desarrollar talleres y campañas para prevenir el acoso y violencia en el deporte.
- 1.5.1.1.10 Poner en marcha la formación de gestores del deporte en las comunidades.
- 1.5.1.1.11 Organizar eventos deportivos con los principales deportes que se practican en el municipio.
- 1.5.1.1.12 Organizar torneos deportivos comunitarios y en colonias de los deportes más practicados en el municipio.

**Estrategia 1.5.1.2** Acceso de los dolorenses al deporte de alto rendimiento.

#### **Líneas de acción:**

- 1.5.1.2.1 Ofrecer becas deportivas a dolorenses destacados para continuar su formación.
- 1.5.1.2.2 Ofrecer apoyo a nuestros deportistas de competencia y alto rendimiento.
- 1.5.1.2.3 Promover convenios con universidades y el estado para ofrecer facilidades académicas y entrenamiento de alto nivel a atletas destacados.
- 1.5.1.2.4 Detección de talento deportivo a través de visorias en escuelas y comunidades para captar nuevos talentos.
- 1.5.1.2.5 Ofrecer capacitaciones rápidas y gratuitas a líderes locales para gestionar actividades físicas.
- 1.5.1.2.6 Incrementar el número de atletas que ganan medalla en la Olimpiada Nacional.
- 1.5.1.2.7 Realizar las tareas administrativas propias del área.

## **Mapa de Ruta 02. Economía dinámica y sustentable.**

### **Objetivo general.**

Contribuir a que más empresas quieran invertir y establecerse en el municipio, a la creación de empleo, a que los dolorenses no tengan que emigrar en busca de trabajo, a que los trabajadores ganen más de dos salarios mínimos, a que los productos dolorenses tengan mayor valor agregado, a que los empresarios dolorenses vendan más fácilmente y tengan mayores rentabilidades, a ofrecer mejores experiencias a los turistas y aumentar el número de éstos.

### **Línea estratégica 2.1 Empleo y competitividad.**

**Dependencia.** Dirección de Desarrollo Económico Sustentable.

**Objetivo 2.1.1** Aumentar la competitividad de los empleados y empresas dolorenses.

**Indicador.** Variación de capacitaciones ofrecidas anualmente por la APM a empleados y empresas dolorenses.

**Línea base.:** 5, año 2024.

**Meta.** 8 al año para el año 2027.

**Estrategia 2.1.1.1** Preparación técnica de la Población Económicamente Activa (PEA).

#### **Líneas de acción:**

- 2.1.1.1.1 Promover a las empresas para que ofrezcan a sus empleados capacitación continua.
- 2.1.1.1.2 Promover a las empresas para que faciliten a sus empleados continuar con su formación.
- 2.1.1.1.3 Ofrecer capacitaciones para el trabajo a la PEA.

**Estrategia 2.1.1.2** Vinculación entre el sector privado, educativo y laboral.

#### **Líneas de acción:**

- 2.1.1.2.1 Participar y difundir ferias de empleo.

- 2.1.1.2.2 Facilitar a empresarios la contratación de personal a través de la bolsa de empleo.
- 2.1.1.2.3 Promover la creación de convenios entre empresarios y academia para el desarrollo de prácticas laborales.
- 2.1.1.2.4 Incitar a las empresas a contratar a jóvenes al menos por 3 meses a fin de que éstos adquieran alguna experiencia.

**Estrategia 2.1.1.3** Atención permanente a las necesidades de las micro, pequeñas y medianas empresas.

**Líneas de acción:**

- 2.1.1.3.1 Capacitar constantemente a empresarios principalmente en relación con agregar valor a sus productos y ventas en plataformas.
- 2.1.1.3.2 Capacitar y apoyar a la población para el desarrollo de proyectos productivos especialmente a iniciativa de mujeres, jóvenes, adultos mayores, población indígena o dolorense con alguna discapacidad.
- 2.1.1.3.3 Gestionar financiamientos para empresarios locales.
- 2.1.1.3.4 Continuar con los programas estatales dirigidos a empresarios.
- 2.1.1.3.5 Difundir los principales productos locales en ferias y eventos nacionales e internacionales.
- 2.1.1.3.6 Vincular a los empresarios locales con la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior (COFOCE).
- 2.1.1.3.7 Fomentar las economías sociales para el microemprendimiento.
- 2.1.1.3.8 Facilitar la creación de empresas con trámites sencillos y rápidos.
- 2.1.1.3.9 Seguir con el mejoramiento de los mercados municipales.

**Estrategia 2.1.1.4** Impulso al clúster artesanal.

**Líneas de acción:**

- 2.1.1.4.1 Fomentar las proveedurías de los productos artesanales en el municipio.
- 2.1.1.4.2 Continuar con la capacitación a ceramistas y artesanos.
- 2.1.1.4.3 Fomentar la innovación en el sector artesanal.
- 2.1.1.4.4 Gestionar financiamientos para el sector artesanal.
- 2.1.1.4.5 Puesta en valor de nuestra cerámica y desarrollo de la Feria de artesanía dolorense o del artesano local.

**Estrategia 2.1.1.5** Impulso al desarrollo agroalimentario.

**Líneas de acción:**

- 2.1.1.5.1 Fomentar la tecnificación del campo.
- 2.1.1.5.2 Construir bordos de acopio de agua en las comunidades determinadas.
- 2.1.1.5.3 Impulsar la producción de agricultura protegida.
- 2.1.1.5.4 Incentivar la innovación en el sector agroalimentario.
- 2.1.1.5.5 Favorecer la reconversión productiva para productos orgánicos, cultivos más rentables y eficientes en el uso de agua.
- 2.1.1.5.6 Impulsar los viñedos locales.

**Estrategia 2.1.1.6** Atracción de inversiones al municipio.

**Líneas de acción:**

- 2.1.1.6.1 Desarrollar un programa de estímulos para empresas que lleguen a asentarse en el municipio.
- 2.1.1.6.2 Desarrollar una campaña de marketing como destino atractivo para invertir.
- 2.1.1.6.3 Formalizar un convenio de apoyo y colaboración con la Secretaría de Economía para la atracción de inversiones.

**Estrategia 2.1.1.7** Implementación de tecnología e innovación.

**Líneas de acción:**

- 2.1.1.7.1 Gestionar con instituciones de educación superior los perfilamientos educativos acordes a las vocaciones productivas del municipio.
- 2.1.1.7.2 Colaborar con centros de investigación adecuados a las vocaciones productivas del municipio.
- 2.1.1.7.3 Desarrollar "Dolores Digital" donde los tramites sean fáciles y ágiles.
- 2.1.1.7.4 Impulsar la renovación del parque vehicular del transporte público por uno más eficiente y amigable con el medio ambiente.
- 2.1.1.7.5 Realizar las tareas administrativas propias del área.

**Línea estratégica 2.2 Dolores Hidalgo, destino imperdible.**

**Dependencia.** Dirección de Turismo, Patrimonio Histórico y Cultural.

**Objetivo 2.2.1** Fortalecer la vocación turística del municipio, pensando en el turismo de hoy y del mañana.

**Indicador.** Número de visitantes.

**Línea base.** 629,830, año 2023.

**Meta.** Aumentar un 10 por ciento al año 2027.

**Estrategia 2.2.1.1** Promoción permanente a nivel regional y nacional de los atractivos turísticos del municipio.

**Líneas de acción:**

- 2.2.1.1.1 Desarrollar una marca ciudad o turística y promoverla en distintos lugares y espacios del país.
- 2.2.1.1.2 Desarrollar y llevar a cabo campañas digitales y de redes sociales.
- 2.2.1.1.3 Tener presencia en los eventos turísticos más representativos a nivel nacional e internacional.
- 2.2.1.1.4 Gestionar, con municipios y estados y ciudades hermanas un programa de señalética que indique hacia donde se encuentre Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

**Estrategia 2.2.1.2** Impulso a la oferta de eventos y actividades turísticas.

**Líneas de acción:**

- 2.2.1.2.1 Mantener los grandes eventos como son: Fiestas Patrias, Festival Internacional del Rey, Festival Navideño, Noches de Danzón, Feria de las Nieves y Fiesta del Vino.
- 2.2.1.2.2 Consolidar el Festival de Primavera, Muestra Gastronómica Hñahñu y Festival de la Muerte.
- 2.2.1.2.3 Adecuar la actividad turística a los ejes de SECTURI: aventura, romance, *wellness*, cultura, gastronomía, enoturismo y MICE (*meetings*, congresos, eventos y exhibiciones). Y fomentar eventos privados de carácter turístico.
- 2.2.1.2.4 Incrementar los espectáculos de *videomapping* y exposición del pebetero.
- 2.2.1.2.5 Remplazar los equipos actuales de luz y sonido y adecuar las torres.
- 2.2.1.2.6 Sensibilizar a la población respecto del perfil turístico del municipio y sus implicaciones.
- 2.2.1.2.7 Conservar y promover las cadenas de valor.
- 2.2.1.2.8 Atender al Programa de Desarrollo Turístico del municipio.
- 2.2.1.2.9 Mantener el nombramiento de la marca Pueblo Mágico.
- 2.2.1.2.10 Crear el Reglamento Municipal de Turismo.

**Estrategia 2.2.1.4** Atención constante a los proveedores turísticos.

**Líneas de acción:**

- 2.2.1.4.1 Capacitar constantemente a los dolorenses involucrados en el sector.
- 2.2.1.4.2 Promover la adhesión de los proveedores turísticos al Registro Estatal de Turismo.
- 2.2.1.4.3 Impulsar el desarrollo de la ruta turístico con San Miguel de Allende y Guanajuato.
- 2.2.1.4.4 Desarrollar y actualizar bases de datos, padrones e información estadística.

**Estrategia 2.2.1.5** Desarrollo de nuevos productos turísticos.

**Líneas de acción:**

- 2.2.1.5.1 Desarrollar productos dirigidos a potenciar la cultura turística en los niños.
- 2.2.1.5.2 Establecer puntos *instagrameables*.
- 2.2.1.5.3 Identificar y promover nuestro patrimonio que puede ser visitado a pie como las calles y barrios, templos, casas antiguas o bienes muebles como los órganos de las iglesias.
- 2.2.1.5.4 Propiciar la creación de productos nocturnos que inviten a los visitantes a pernoctar.
- 2.2.1.5.5 Realizar las tareas administrativas propias del área.

**Mapa de Ruta 03. Una nueva gobernanza.**

**Objetivo general.**

Contribuir a mejorar la gobernanza y ofrecer a la ciudadanía servicios de calidad que faciliten su desarrollo.

**Línea estratégica 3.1 Gobernabilidad, protección, respeto e inclusión.**  
**Dependencia.** Secretaría del Ayuntamiento.

**Objetivo 3.1.1** Mejorar la gobernabilidad de la Administración Pública Municipal siempre protegiendo, respetando, visibilizando e incluyendo a todos los dolorenses.

**Indicador.** Asesorías a delegados municipales en el ejercicio de sus funciones.

**Línea base.:** 75, año 2024.

**Meta.** Incrementar un 30 por ciento para 2027.

**Estrategia 3.1.1.1** Fortalecimiento del diálogo y la cercanía.

**Líneas de acción:**

- 3.1.1.1.1 Mantener actualizado el censo de los delegados municipales.
- 3.1.1.1.2 Continuar con la cercanía y apoyo a los delegados en el ejercicio de sus funciones.
- 3.1.1.1.3 Seguir con la vinculación con SEDENA para el trámite de la cartilla militar.
- 3.1.1.1.4 Ofrecer a la ciudadanía trámites como permisos, certificaciones, etc., de manera oportuna.
- 3.1.1.1.5 Dar seguimiento a los acuerdos del H. Ayuntamiento.
- 3.1.1.1.6 Priorizar el dialogo y la mediación en la solución de conflictos de competencia municipal.

**Estrategia 3.1.1.2** Apego a la legalidad.

**Líneas de acción:**

- 3.1.1.2.1 Actualizar la reglamentación municipal.
- 3.1.1.2.2 Actualizar convenios de colaboración y concesiones a fin de garantizar su apego a la legalidad y evitar perjuicios legales o financieros para el municipio.
- 3.1.1.2.3 Seguir con la comisión interdepartamental para aplicación de normas.
- 3.1.1.2.4 Atender demandas al municipio.
- 3.1.1.2.5 Llevar a cabo capacitaciones para los servidores públicos en los ámbitos de competencia.

**Estrategia 3.1.1.3** Gestión del patrimonio documental.

**Líneas de acción:**

- 3.1.1.3.1 Promover la organización del patrimonio documental.
- 3.1.1.3.2 Fortalecer la cultura archivística interinstitucional.
- 3.1.1.3.3 Promover y difundir al archivo histórico municipal.
- 3.1.1.3.4 Publicar un libro sobre la vida y trayectoria de Virginia Soto Rodríguez.
- 3.1.1.3.5 Publicar un libro sobre eventos nacionales que han marcado la historia de nuestro país y cómo incidieron, afectaron o se vivieron en nuestro municipio.
- 3.1.1.3.6 Elaborar un instrumento de consulta del archivo histórico.

**Estrategia 3.1.1.4** Mejora de la Protección Civil.

**Líneas de acción:**

- 3.1.1.4.1 Sensibilizar a la población sobre la relevancia de la protección civil.
- 3.1.1.4.2 Desarrollar un programa de capacitación en temas de protección civil en diferentes sectores de la ciudadanía.
- 3.1.1.4.3 Revisar, inspeccionar y aprobar medidas de seguridad, así como programas internos de protección civil en empresas, e instituciones públicas o privadas.
- 3.1.1.4.4 Realizar las campañas de prevención necesarias.
- 3.1.1.4.5 Alimentar el Atlas Estatal de Riesgos correspondiente al municipio.

**Objetivo 3.1.2** Proteger de manera integral los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

**Indicador.** Número de diagnósticos de vulneración de derechos y planes de restitución a favor de las niñas, niños y adolescentes.

**Línea base.:** N/A.

**Meta.** Llegar al menos al 45 por ciento para 2027.

**Estrategia 3.1.2.1** Mejora de la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

**Líneas de acción:**

- 3.1.2.1.1 Reinstalar el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes local (SIPINNA).
- 3.1.2.1.2 Realizar las adecuaciones normativas al reglamento de Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 3.1.2.1.3 Generar un foro de participación de las infancias y adolescentes.
- 3.1.2.1.4 Elaborar, aprobar y publicar el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 3.1.2.1.5 Elaborar el manual del área.
- 3.1.2.1.6 Realizar el seguimiento y evaluación del Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 3.1.2.1.7 Elaborar, aprobar y publicar el Reglamento Interior de la Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

**Estrategia 3.1.2.2** Protección especial de niñas, niños y adolescentes, su defensa y restitución de sus derechos.

**Líneas de acción:**

- 3.1.2.2.1 Prevenir y promover los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- 3.1.2.2.2 Proteger y asistir a niñas, niños y adolescentes.
- 3.1.2.2.3 Investigar la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes y restituir dichos derechos.
- 3.1.2.2.4 Realizar las tareas administrativas propias del área.

**Objetivo 3.1.3** Construir una sociedad con derechos.

**Indicador.** Porcentaje de solicitudes de atención, acompañadas.

**Línea base.:** N/A.

**Meta.** Al menos un 80 por ciento al año 2027.

**Estrategia 3.1.3.1** Respeto e inclusión.

**Líneas de acción:**

- 3.1.3.1.1 Fortalecer la cultura de “Derechos Humanos” en el municipio.
- 3.1.3.1.2 Dar continuidad a los vínculos de apoyo y acompañamiento entre el municipio y la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
- 3.1.3.1.3 Fortalecer los lazos entre instancias municipales y paramunicipales a fin de crear conciencia de la importancia de respetar los derechos humanos.
- 3.1.3.1.4 Atender los casos de violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual dentro de la APM, según el Protocolo.

**Estrategia 3.1.3.2** Atención a migrantes.

**Líneas de acción:**

- 3.1.3.2.1 Coordinar y dar seguimiento a los programas estatales: Mineros de Plata, Beneficios Federales, Repatriación de Restos humanos, Héroe Paisanos.
- 3.1.3.2.2 Realizar la feria de trámites y servicios para las familias de migrantes y migrantes en retorno.
- 3.1.3.2.3 Gestionar el apoyo de las comunidades de migrantes en Estados Unidos de América, para realizar obras en favor de sus comunidades de origen.
- 3.1.3.2.4 Vincular a emigrantes que quieran invertir en su ciudad de origen.
- 3.1.3.2.5 Desarrollar campañas de educación sexual y educación vial dirigidas hacia nuestros paisanos cuando vuelven al municipio.

**Estrategia 3.1.3.3** Atención a las poblaciones de la diversidad.

**Líneas de acción:**

- 3.1.3.3.1 Realizar talleres y difusión social para sensibilizar y concientizar sobre el libre desarrollo de la sexualidad de todos los dolorenses.
- 3.1.3.3.2 Apoyar a las poblaciones de la diversidad LGBTI+ en su libre desarrollo.

**Estrategia 3.1.3.4** Apoyo a población indígena y afromexicana.

**Líneas de acción:**

- 3.1.3.4.1 Apoyar a los pueblos indígenas así como a la población afromexicana de nuestro municipio en la mejora de su calidad de vida.
- 3.1.3.4.2 Desarrollar la campaña de “No al regateo”.
- 3.1.3.4.3 Realizar campañas para resaltar y conservar las tradiciones indígenas.
- 3.1.3.4.4 Realizar las tareas administrativas propias del área.

**Línea estratégica 3.2** Seguridad Pública.

**Dependencia.** Dirección de Seguridad pública.

**Objetivo 3.2.1** Establecer un clima de confianza social en la Policía Municipal.

**Indicador.** Número de acciones de Proximidad Social.

**Línea base.** 9,235 acciones, año 2024.

**Meta.** Aumentar un 15 por ciento al año 2027.

**Estrategia 3.2.1.1** Prevención del delito.

**Líneas de acción:**

- 3.2.1.1.1 Realizar difusión de medidas de autocuidado y de acciones de prevención mediante las diferentes plataformas.
- 3.2.1.1.2 Desarrollar actividades para la prevención con niños y adolescentes “Jugando y previniendo”.
- 3.2.1.1.3 Realizar el programa “Mujeres impulsando mujeres” para la prevención de la violencia de género.
- 3.2.1.1.4 Prevenir para convivir, realizar acciones para comités y asociaciones, entre otros.
- 3.2.1.1.5 Dar seguimiento a la Unidad Especializada para la Prevención y Atención de la Violencia de Género a través de las sesiones, capacitación e informes.
- 3.2.1.1.6 Llevar a cabo las sesiones del Gabinete de Prevención Social de la Violencia y Reconstrucción del Tejido Social.

**Estrategia 3.2.1.2.** Inteligencia y planeación policial.

**Líneas de acción:**

- 3.2.1.2.1 Desarrollar productos de inteligencia procesados (Informes estadísticos y análisis de eventos).
- 3.2.1.2.2 Capturar los Informes Policiales Homologados IPH, generados en Plataforma México.
- 3.2.1.2.3 Generar los diversos Planes Sistemáticos de Operación PSO (Programa Municipal de Seguridad Pública, Programa de Capacitación, Programa de Prevención del delito, Operativos UMOs, Operativos o Festividades locales).
- 3.2.1.2.4 Realizar los informes mensuales y evaluaciones de resultados de los PSO.
- 3.2.1.2.5 Evaluar los proyectos y objetivos de manera efectiva.

**Estrategia 3.2.1.3.** Atención de llamadas de emergencia.

**Líneas de acción:**

- 3.2.1.3.1 Medir y registrar los tiempos de atención y respuesta.
- 3.2.1.3.2 Atender, procesar y clasificar las llamadas.
- 3.2.1.3.3 Atender y procesar la información de manera adecuada.
- 3.2.1.3.4 Implementar el Seguro chat (chat para atención de reportes de manera directa).
- 3.2.1.3.5 Implementar una línea directa para delegados de comunidades y presidentes de colonos.

**Estrategia 3.2.1.4.** Profesionalización.

**Líneas de acción:**

- 3.2.1.4.1 Realizar el diagnóstico de capacitación anual, ya sea con desarrollo institucional, academia del estado o por medio de los recursos estatales.
- 3.2.1.4.2 Capacitar a los elementos anualmente.
- 3.2.1.4.3 Llevar a cabo las evaluaciones del desempeño y de la función policial.

**Estrategia 3.2.1.5. Gestión de proyectos.****Líneas de acción:**

- 3.2.1.5.1 Gestionar los recursos necesarios (municipales, de programas estatales o federales).
- 3.2.1.5.2 Realizar los informes mensuales del cumplimiento.
- 3.2.1.5.3 Realizar los informes mensuales del gasto (porcentaje del gasto en relación con los recursos otorgados).
- 3.2.1.5.4 Llevar a cabo las evaluaciones de control y confianza a elementos.

**Estrategia 3.2.1.6. Atención y operación policial.****Líneas de acción:**

- 3.2.1.6.1 Tener atención a la proximidad con comerciantes, escuelas, profesionistas, etc., que generen confianza en la ciudadanía.
- 3.2.1.6.2 Llevar a cabo los operativos coordinados con autoridades federales y estatales, Operativos UMOS, Noches Seguras, etc.
- 3.2.1.6.3 Realizar patrullajes en la zona urbana, atendiendo a los presidentes de colonos.
- 3.2.1.6.4 Llevar a cabo patrullajes en la zona rural, atendiendo a los delegados de las comunidades.
- 3.2.1.6.5 Atender a los reportes e informes correspondientes de búsqueda de personas.
- 3.2.1.6.6 Atender a eventos y festividades relevantes (Operativo Guadalupe Reyes, San Cristóbal, Elevación de villa a ciudad, Feria de las Nieves, Fiestas Patrias, etc.).

**Estrategia 3.2.1.7. Atención y operación administrativa.****Líneas de acción:**

- 3.2.1.7.1 Realizar las sesiones del Consejo de Honor y Justicia.
- 3.2.1.7.2 Llevar a cabo las sesiones del Servicio Profesional de Carrera.
- 3.2.1.7.3 Atender las reuniones interinstitucionales (mesas de la paz, reuniones mensuales de titulares de seguridad pública y de gestión de operativos, etc.)
- 3.2.1.7.4 Gestionar el reconocimiento policial (reconocimiento a elementos y bases del trabajo policial).
- 3.2.1.7.5 Realizar el acompañamiento jurídico policial (de reportes ciudadanos, en puestas a disposición y asuntos relacionados con las intervenciones policiales).
- 3.2.1.7.6 Actualizar los reglamentos municipales en materia de seguridad pública.
- 3.2.1.7.7 Realizar las tareas administrativas propias del área.

**Línea estratégica 3.3 Transito.**

**Dependencia.** Dirección de Tránsito y Vialidad.

**Objetivo 3.3.1** Vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones normativas y sus reglamentos en materia de tránsito y vialidad.

**Indicador.** Revisiones a bases de transporte público.

**Línea base.** 4 por año, año 2024.

**Meta.** 8 por año al año 2027.

**Estrategia 3.3.1.1** Tránsito y vialidad.

**Líneas de acción:**

- 3.3.1.1.1 Llevar a cabo capacitación especializada en materia de vialidad para los elementos de Tránsito y Vialidad.
- 3.3.1.1.2 Realizar la gestión, trámite y obtención de la Evaluación de Control de Confianza de los elementos de Tránsito y Vialidad.
- 3.3.1.1.3 Establecer una coordinación interinstitucional en la que participe la sociedad, en la implementación de programas y acciones conjuntas para la liberación de espacios destinados al peatón y/o el arroyo vehicular, para su tránsito seguro.
- 3.3.1.1.4 Promover el uso diario de la bicicleta, a través de una serie de acciones que permitan difundir el uso responsable de la bicicleta entre la ciudadanía.
- 3.3.1.1.5 Realizar el programa 1X1 para alternar el paso de vehículos.
- 3.3.1.1.6 Llevar a cabo acciones ante las diferentes actividades religiosas que se presentan en el municipio.
- 3.3.1.1.7 Realizar el Programa Conduce sin Alcohol.
- 3.3.1.1.8 Colocar y dar mantenimiento a la señalética vial.
- 3.3.1.1.9 Establecer un programa de promoción de la educación vial, sobre todo en el tema de motos.
- 3.3.1.1.10 Llevar a cabo auditorias viales a fin de proponer acciones que mejoren la movilidad.
- 3.3.1.1.11 Realizar inspecciones a los prestadores de servicio de transporte público.
- 3.3.1.1.12 Actualizar y establecer nuevas rutas, así como espacios exclusivos de ascenso y descenso, para el transporte público.
- 3.3.1.1.13 Establecer espacios exclusivos para estacionamiento de motocicletas en el centro de la ciudad.
- 3.3.1.1.14 Actualizar el Reglamento de Tránsito y Transporte para el municipio de Dolores Hidalgo, Gto.
- 3.3.1.1.15 Llevar a cabo campañas de concientización y educación vial para el uso correcto de la semaforización tanto peatonal como vehicular.
- 3.3.1.1.16 Realizar las tareas administrativas propias del área.

**Línea estratégica 3.4** Recursos financieros y humanos.

**Dependencia.** Tesorería Municipal.

**Objetivo 3.4.1** Mejorar la autonomía financiera municipal.

**Indicador.** Proporción de ingresos por predial con relación al total de ingresos propios.

**Línea base.:** 30.8 por ciento, año 2024.

**Meta.** Incrementarlos al 35 por ciento al año 2027.

**Estrategia 3.4.1.1** Generación de mayores recursos propios.

**Líneas de acción:**

- 3.4.1.1.1 Renovar el convenio de coordinación y colaboración administrativa en materia fiscal con el Gobierno del Estado.
- 3.4.1.1.2 Actualizar el padrón catastral y modernizar el sistema de catastro.
- 3.4.1.1.3 Desarrollar un sistema de recaudación único.
- 3.4.1.1.4 Poner en marcha una plataforma informática para realizar trámites y pagos municipales.
- 3.4.1.1.5 Desarrollar estudios técnicos para ejecutar cobros adecuados.
- 3.4.1.1.6 Seguir con procesos para poner al día a morosos.
- 3.4.1.1.7 Desarrollar acciones para ubicación ordenada y/o reubicación del comercio ambulante del centro de la ciudad.
- 3.4.1.1.8 Mejorar la fiscalización y aumentar las zonas a fiscalizar.
- 3.4.1.1.9 Actualizar el Reglamento de Mercados, Centros de abasto y Comercio en vía pública para el municipio de Dolores Hidalgo, Gto.
- 3.4.1.1.10 Realizar un censo actual de los locatarios de los mercados municipales.
- 3.4.1.1.11 Actualizar concesiones a locatarios de los mercados municipales.

**Estrategia 3.4.1.2** Optimización de los recursos municipales.

**Líneas de acción:**

- 3.4.1.2.1 Desarrollar un sistema eficiente de pagos.
- 3.4.1.2.2 Mejorar el control presupuestal.
- 3.4.1.2.3 Vincular desde el presupuesto de egresos a los programas presupuestarios y el Programa de Gobierno Municipal.

**Estrategia 3.4.1.3** Control de bienes municipales.

**Líneas de acción:**

- 3.4.1.3.1 Elaborar un inventario preciso sobre la localización, estado actual y situación jurídica de los bienes inmuebles de propiedad municipal.
- 3.4.1.3.2 Actualizar el inventario de bienes muebles.
- 3.4.1.3.3 Actualizar resguardos y/o convenios relativos a bienes de propiedad municipal.

**Estrategia 3.4.1.4** Administración de los Recursos Humanos.

**Líneas de acción:**

- 3.4.1.4.1 Formalizar un convenio de apoyo y colaboración con el Gobierno del Estado para la instrumentación gradual del Servicio Civil de Carrera.
- 3.4.1.4.2 Actualizar convenios con clínicas y médicos para trabajadores municipales.
- 3.4.1.4.3 Actualización de normatividad interna.
- 3.4.1.4.4 Realizar las tareas administrativas propias del área.

**Línea estratégica 3.5 Gobierno honesto.**

**Dependencia.** Contraloría Municipal.

**Objetivo 3.5.1** Incrementar el buen y correcto desarrollo de la Administración Pública Municipal.

**Indicador.** Variación de quejas contra servidores públicos municipales.

**Línea base.:** 27, año 2024.

**Meta.** Disminuir un 30% al año 2027.

**Estrategia 3.5.1.1 Fomento a la participación social.****Líneas de acción:**

- 3.5.1.1.1 Recibir, dar atención y seguimiento a las quejas, denuncias y sugerencias de la ciudadanía.
- 3.5.1.1.2 Difundir, dar apoyo y seguimiento a los Comités de Contraloría Social en Obra Pública.
- 3.5.1.1.3 Generar un mecanismo digital mediante el cual la ciudadanía pueda calificar la calidad de los servicios públicos y verter comentarios al respecto.

**Estrategia 3.5.1.2 Prevención de actos de corrupción.****Líneas de acción:**

- 3.5.1.2.1 Realizar actividades en coordinación con la Secretaría de la Honestidad para sensibilizar sobre la honestidad y transparencia.
- 3.5.1.2.2 Difundir las actividades de la contraloría municipal al interior de la administración.
- 3.5.1.2.3 Capacitar a los servidores públicos en temas de responsabilidades administrativas.

**Estrategia 3.5.1.3 Cumplimiento de la normativa aplicable al área.**

- 3.5.1.3.1 Realizar auditorías y revisiones a las dependencias y entidades de la APM.
- 3.5.1.3.2 Vigilar el desarrollo administrativo de las dependencias y entidades de la APM a fin de que apliquen con eficiencia los recursos humanos y patrimoniales.
- 3.5.1.3.3 Emitir las recomendaciones que promuevan el buen desarrollo administrativo del municipio.
- 3.5.1.3.4 Vigilar que la obra pública municipal se realice de acuerdo con los contratos.
- 3.5.1.3.5 Evaluar el ejercicio del gasto de la APM.
- 3.5.1.3.6 Verificar el cumplimiento del PMD y el Programa de Gobierno.
- 3.5.1.3.7 Dar seguimiento continuo al Sistema Integral de Información Municipal SIIM.
- 3.5.1.3.8 Participar dentro del Sistema Estatal Anticorrupción y del Sistema Estatal de Fiscalización.
- 3.5.1.3.9 Participar en la Alianza Estatal de Contralores.
- 3.5.1.3.10 Cumplir cabalmente con las demás disposiciones que le marca la LGAMEG.

3.5.1.3.11 Realizar las tareas administrativas propias del área.

### **Línea estratégica 3.6 Gobierno transparente.**

**Dependencia.** Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.

**Objetivo 3.6.1** Consolidar una administración pública transparente, participativa e inclusiva.

**Indicador.** Porcentaje de dependencias de la APM que informan en transparencia proactiva.

**Línea base.:** 60 por ciento primer semestre 2024.

**Meta.** Incrementar al 100 por ciento al año 2027.

**Estrategia 3.6.1.1** Difusión y transparencia en las acciones de la APM.

#### **Líneas de acción:**

- 3.6.1.1.1 Publicar el Reglamento de Transparencia del municipio de Dolores Hidalgo.
- 3.6.1.1.2 Capacitar en la materia a los servidores públicos y al Comité de Transparencia.
- 3.6.1.1.3 Mejorar el sistema de notificación interna para una respuesta más rápida.
- 3.6.1.1.4 Responder a las solicitudes de transparencia de forma clara y oportuna.
- 3.6.1.1.5 Realizar auditorías internas para identificar riesgos en el manejo de datos personales.
- 3.6.1.1.6 Continuar y actualizar el Plan de Acción Municipal de Gobierno Abierto.
- 3.6.1.1.7 Continuar con el Secretariado Técnico Municipal.
- 3.6.1.1.8 Actualizar el portal municipal con información accesible y completa.
- 3.6.1.1.9 Realizar las tareas administrativas propias del área.

### **Línea estratégica 3.7 Atención ciudadana de calidad.**

**Dependencia.** Secretaría Particular.

**Objetivo 3.7.1** Eficientar los procesos de canalización, apoyo y atención a la ciudadanía.

**Indicador.** Número de personas atendidas directamente por el presidente municipal en los Jueves de la Gente.

**Línea base.:** 300, año 2024.

**Meta.** Al menos aumentar un 100 por ciento al año 2027.

**Estrategia 3.7.1.1** Atención a la ciudadanía con calidad y calidez.

#### **Líneas de acción:**

- 3.7.1.1.1 Recibir, gestionar y/o canalizar las solicitudes ciudadanas en un plazo mínimo.
- 3.7.1.1.2 Atender a la ciudadanía y organizaciones ciudadanas que lo soliciten.
- 3.7.1.1.3 Llevar a cabo los concurridos Jueves de la Gente.
- 3.7.1.1.4 Recibir y dar seguimiento a solicitudes de apoyos sociales de la población más vulnerable.

- 3.7.1.1.5 Coordinar con dependencias federales, estatales, municipales y con las dependencias internas la atención pronta y expedita a la ciudadanía.
- 3.7.1.1.6 Realizar las tareas administrativas propias del área.

### **Línea estratégica 3.8 Comunicación eficiente.**

**Dependencia.** Comunicación Social.

**Objetivo 3.8.1** Mantener a la ciudadanía informada de las acciones que se desarrollan desde la APM.

**Indicador.** Variación de seguidores de la página de Facebook del municipio.

**Línea base.:** 50,000 al año 2024.

**Meta.** Incrementar un 25 por ciento, al año 2027.

**Estrategia 3.8.1.1** Acercamiento a la ciudadanía.

**Líneas de acción:**

- 3.8.1.1.1 Establecer varias herramientas (redes sociales, perifoneo, convenios con medios de comunicación) para comunicar y tener una administración cercana.
- 3.8.1.1.2 Centralizar la comunicación para mayor eficacia.
- 3.8.1.1.3 Dar avisos y anuncios a través del audio instalado en la plaza principal.
- 3.8.1.1.4 Desarrollar una mejor comunicación interna.
- 3.8.1.1.5 Desarrollar e implementar las campañas de comunicación de las dependencias.
- 3.8.1.1.6 Desarrollar y llevar a cabo una campaña permanente de sensibilización sobre la igualdad de género, no discriminación e inclusión, dirigida tanto al interior de la APM como a la ciudadanía.
- 3.8.1.1.7 Realizar las tareas administrativas propias del área.

### **Línea estratégica 3.9 Gabinete vertebrado y dinámico.**

**Dependencia.** Vinculación y Logística.

**Objetivo 3.9.1** Asegurar un gabinete proactivo, dinámico, coordinado, eficaz, que atienda las atribuciones de sus cargos en beneficio de la ciudadanía.

**Indicador.** Porcentaje de acuerdos cumplidos, de los generados en reuniones de directores.

**Línea base.:** 80 por ciento, al año 2024.

**Meta.** Cumplir al menos el 85 por ciento, al año 2027.

**Estrategia 3.9.1.1** Coordinación interinstitucional.

**Líneas de acción:**

- 3.9.1.1.1 Llevar a cabo las reuniones de directores.

- 3.9.1.1.2 Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los acuerdos de las reuniones de directores.
- 3.9.1.1.3 Conformar los equipos de trabajo necesarios para atender temas específicos y prioritarios.
- 3.9.1.1.4 Coordinar la correcta operatividad de los programas sociales.
- 3.9.1.1.5 Coordinar y dar seguimiento a los proyectos estratégicos.
- 3.9.1.1.6 Coordinar los procesos de hermanamiento y su posterior seguimiento.

**Estrategia 3.9.1.2 Logística de eventos.**

**Líneas de acción:**

- 3.9.1.2.1 Realizar los eventos institucionales que le sean asignados.
- 3.9.1.2.2 Coordinar la logística de los eventos a los que asiste el alcalde o su representación.
- 3.9.1.2.3 Llevar la agenda y logística de los bienes y servicios relativos a eventos que se ofertan a la ciudadanía.
- 3.9.1.2.4 Apoyar en los eventos de todas las dependencias de la APM.
- 3.9.1.2.5 Realizar las tareas administrativas propias del área.

**Línea estratégica 3.10 Capacidad institucional.**

**Dependencia.** Desarrollo Institucional.

**Objetivo 3.10.1** Ofrecer una atención de calidad en todos los servicios a través de un funcionariado municipal eficientemente capacitado.

**Indicador.** Porcentaje de personal de la APM capacitado anualmente.

**Línea base:** 50 por ciento, año 2024.

**Meta.** Incrementar al 65 por ciento al año 2027.

**Estrategia 3.10.1.1 Mejora de las capacidades institucionales.**

**Líneas de acción:**

- 3.10.1.1.1 Establecer vínculos institucionales (convenios) con Universidades e instituciones especialistas en administración pública, para conformar una red de capacitadores y formadores que solventen las necesidades de capacitación y/o formación de los empleados municipales.
- 3.10.1.1.2 Desarrollar la certificación de puestos.
- 3.10.1.1.3 Iniciar con la certificación de dos estándares de competencia EC0401 Liderazgo en el servicio público y EC0105 Atención al ciudadano en el sector público, en empleados municipales.
- 3.10.1.1.4 Coordinar los esfuerzos de las dependencias de la APM en la aplicación del eje transversal.
- 3.10.1.1.5 Trabajar en el desarrollo de un Sistema de Gestión de Calidad.
- 3.10.1.1.6 Analizar, proponer adecuaciones y validar las estructuras organizacionales internas.

- 3.10.1.1.7 Actualizar y/o crear manuales de organización y procedimientos.
- 3.10.1.1.8 Continuar con la participación del municipio en los programas estatales y federales.
- 3.10.1.1.9 Llevar a cabo actividades y/o eventos que promuevan el sentido de pertenencia a la APM.
- 3.10.1.1.10 Coordinar la elaboración y presentación del informe de gobierno.
- 3.10.1.1.11 Coordinar el desarrollo de las Fiestas Patrias.
- 3.10.1.1.12 Mejorar el equipamiento y mobiliario de las dependencias.
- 3.10.1.1.13 Realizar las tareas administrativas propias del área.

**Línea estratégica 3.11 Gasto eficiente de los recursos públicos.**  
**Dependencia.** Oficialía Mayor.

**Objetivo 3.11.1** Eficientar el uso de los recursos materiales.

**Indicador.** Porcentaje de material eléctrico reutilizado.

**Línea base.:** N/A.

**Meta.** Al menos un 30 por ciento al año 2027.

**Estrategia 3.11.1.1** Gasto eficiente.

**Líneas de acción:**

- 3.11.1.1.1 Actualizar el padrón de proveedores.
- 3.11.1.1.2 Instalar el comité de adquisiciones incorporando al testigo social.
- 3.11.1.1.3 Realizar compras consolidadas.
- 3.11.1.1.4 Seguir con los controles de entradas y salidas en almacenes

**Estrategia 3.11.1.2** Administración del parque vehicular.

**Líneas de acción:**

- 3.11.1.2.1 Actualizar el parque vehicular: vender, comprar o arrendar, según se requiera.
- 3.11.1.2.2 Seguir con los controles de combustible.
- 3.11.1.2.3 Dar el seguimiento, a través de las áreas, a sus vehículos asignados.
- 3.11.1.2.4 Iniciar con el cambio de vehículos oficiales de gasolina por el uso de híbridos o eléctricos.

**Estrategia 3.11.1.3** Administración del Edificio Administrativo.

- 3.11.1.3.1 Seguir con el mantenimiento necesario al edificio y sus instalaciones.
- 3.11.1.3.2 Mejorar el equipamiento, la imagen institucional y la señalización del edificio administrativo de presidencia.
- 3.11.1.3.3 Implementar el uso de energía renovable en el edificio.
- 3.11.1.3.4 Ofrecer internet gratuito en el edificio para los ciudadanos que realizan tramites.

**Estrategia 3.11.1.4** Mejora de la infraestructura informática.

**Líneas de acción:**

- 3.11.1.4.1 Revisar, adecuar y mantener en óptimo estado la red informática.
- 3.11.1.4.2 Dar mantenimiento preventivo a los equipos informáticos.
- 3.11.1.4.3 Realizar las tareas administrativas propias del área.

### **Línea estratégica 3.12 Planeación y prospectiva para el desarrollo.**

**Dependencia.** Dirección de Planeación.

**Objetivo 3.12.1** Mejorar la información generada en el municipio que facilite la planeación y toma de decisiones.

**Indicador.** Porcentaje de dependencias de la APM que contribuyen y actualizan al menos una base de datos anualmente en el Banco de Información de Estadística.

**Línea base.:** N/A.

**Meta.** Incrementar al 70 por ciento al año 2027.

**Estrategia 3.12.1.1** Establecimiento y seguimiento de indicadores y metas.

**Líneas de acción:**

- 3.12.1.1.1 Establecer el padrón de enlaces municipales.
- 3.12.1.1.2 Apoyar a las áreas para el desarrollo de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) así como de su Presupuesto Basado en Resultados (PBR).
- 3.12.1.1.3 Alimentar el sistema informático que permite el seguimiento de indicadores y metas.
- 3.12.1.1.4 Dar seguimiento a los avances de la MIR de cada área.
- 3.12.1.1.5 Dar seguimiento a los avances de los instrumentos de planeación municipal.
- 3.12.1.1.6 Coordinar las acciones interinstitucionales necesarias para la aplicación de la Agenda 2030.
- 3.12.1.1.7 Crear y administrar el Banco de Información de Estadística Básica del Municipio.
- 3.12.1.1.8 Elaborar cursos y programas de capacitación a los servidores públicos relacionados con la planeación y el desarrollo urbano del municipio.

**Estrategia 3.12.1.2** Fortalecimiento de la participación ciudadana en decisiones gubernamentales.

**Líneas de acción:**

- 3.12.1.2.1 Realizar un programa de capacitaciones con los Consejos Municipal Rural (CMR) y Urbano (CMU).
- 3.12.1.2.2 Desarrollar un programa de reuniones trimestrales con el COPLADEM.
- 3.12.1.2.3 Coordinar las acciones y dar seguimiento a la agenda de trabajo del COPLADEM y a las comisiones de este, así como verificar la alineación de las acciones de las dependencias municipales en torno a los acuerdos.
- 3.12.1.2.4 Dar vista al COPLADEM de los resultados anuales de la APM.
- 3.12.1.2.5 Actualizar el Plan Municipal de Desarrollo.
- 3.12.1.2.6 Realizar las tareas administrativas propias del área.

## Mapa de Ruta 04. Entornos regenerativos.

### Objetivo general.

Contribuir a aprovechar los recursos naturales del municipio de una manera sostenible, disminuir los índices de contaminación de aguas, suelo y aire y a establecer un orden adecuado para el aprovechamiento sostenible del territorio del municipio, donde se desarrollen zonas de vivienda.

### Línea estratégica 4.1 Agua para el presente y el futuro.

**Dependencia.** Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIMAPAS).

**Objetivo 4.1.1** Eficientar el uso del agua a nivel municipal, tanto para consumo humano, riego de áreas verdes o para actividades productivas.

**Indicador.** Porcentaje de agua tratada que se reúsa.

**Línea base.:** 3.1 por ciento, año 2024.

**Meta.** Incrementar al menos al 5 por ciento al año 2027.

**Estrategia 4.1.1.1** Promoción de la problemática municipal en cuanto al agua.

#### Líneas de acción:

- 4.1.1.1.1 Difundir y sensibilizar a la ciudadanía sobre el cuidado del agua.
- 4.1.1.1.2 Trabajar con los comités operadores de las comunidades sobre la problemática rural y la gestión adecuada del agua.
- 4.1.1.1.3 Seguir con programas que favorecen el cuidado del agua como el cambio de dispositivos tradicionales por ahorradores.

**Estrategia 4.1.1.2** Gestión de la descarga, tratamiento y uso de aguas residuales.

#### Líneas de acción:

- 4.1.1.2.1 Ampliar líneas de drenaje en las zonas regulares de la cabecera.
- 4.1.1.2.2 Ampliar la operación del Organismo incorporando a comunidades rurales.
- 4.1.1.2.3 Construir más plantas de tratamiento en zona rural.
- 4.1.1.2.4 Dar mantenimiento y mantener en pleno funcionamiento las plantas de tratamiento actuales.
- 4.1.1.2.5 Continuar la rehabilitación de la red de alcantarillado del centro histórico y demás zonas que lo requieran.
- 4.1.1.2.6 Desarrollar líneas de riego de áreas verdes con aguas tratadas.
- 4.1.1.2.7 Fomentar el reúso de aguas residuales tratadas en actividades productivas donde sea factible.

**Estrategia 4.1.1.3** Abastecimiento de agua potable.

#### Líneas de acción:

- 4.1.1.3.1 Gestionar la perforación de pozos en comunidades donde exista la viabilidad.

- 4.1.1.3.2 Ampliar líneas de agua potable en las zonas regulares de la cabecera.
- 4.1.1.3.3 Ampliar la operación del Organismo incorporando a comunidades rurales.
- 4.1.1.3.4 Trabajar con los comités operadores de las comunidades en el abastecimiento eficiente de agua.
- 4.1.1.3.5 Continuar con el cambio de micromedidores para mejorar la medición y eficiencia.

**Estrategia 4.1.1.4** Mejora de la atención ofrecida por SIMAPAS.

**Líneas de acción:**

- 4.1.1.4.1 Establecer convenios con tiendas o instituciones para acercar el pago del servicio a la ciudadanía.
- 4.1.1.4.2 Continuar con las acciones que promueven los pagos oportunos.
- 4.1.1.4.3 Seguir implementando el uso de tecnología para mejorar el servicio ofrecido.
- 4.1.1.4.4 Atender de manera oportuna los reportes de la ciudadanía.
- 4.1.1.4.5 Realizar las tareas administrativas propias del área.

**Línea estratégica 4.2 Servicios municipales eficientes y sostenibles.**

**Dependencia.** Dirección General de Servicios.

**Objetivo 4.2.1** Reducir la contaminación del suelo y aire en el municipio.

**Indicador.** Aumento de la cobertura de recolección de residuos en el municipio.

**Línea base.:** 82.11% de la población, año 2023.

**Meta.** Llegar a un 85% de la población al año 2027.

**Estrategia 4.2.1.1** Gestión integral de residuos sólidos: barrido manual, recolección de residuos, transporte y disposición final.

**Líneas de acción:**

- 4.2.1.1.1 Aumentar la plantilla de personal de barrido manual, recolección y disposición final.
- 4.2.1.1.2 Continuar con el programa de reciclaje "Separando residuos, uniendo personas" y aumentar la difusión de este.
- 4.2.1.1.3 Llevar a cabo una campaña de sensibilización para la generación de menos residuos.
- 4.2.1.1.4 Publicar el Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de Dolores Hidalgo.
- 4.2.1.1.5 Publicar el Reglamento del Servicio de Limpia y Gestión de Residuos Sólidos del municipio de Dolores Hidalgo.
- 4.2.1.1.6 Elaborar y publicar el Reglamento interno del Relleno Sanitario para el municipio de Dolores Hidalgo.
- 4.2.1.1.7 Gestionar la elaboración del Proyecto para la clausura del tiradero municipal de Dolores Hidalgo.
- 4.2.1.1.8 Ampliar, remplazar o mejorar el parque vehicular para la recolección de sólidos.

**Estrategia 4.2.1.2** Cuidado del entorno natural.**Líneas de acción:**

- 4.2.1.2.1 Aumentar la plantilla de mantenimiento a zonas verdes de parques y jardines y o contratar un *outsourcing* para dicho fin.
- 4.2.1.2.2 Llevar a cabo campañas de sensibilización y apropiación para el cuidado de las áreas verdes.
- 4.2.1.2.3 Realizar campañas, talleres y/o charlas de educación ambiental dirigidas tanto a población urbana como rural.
- 4.2.1.2.4 Llevar a cabo campañas de reforestación de alto impacto en el municipio.
- 4.2.1.2.5 Desarrollar y llevar a cabo un programa de apropiación y mantenimiento del Megaparque Bicentenario.
- 4.2.1.2.6 Recuperar y poner en valor el río Batán/Dolores.
- 4.2.1.2.7 Establecer el Área Natural Protegida "Sierra de Dolores".

**Objetivo 4.2.2** Mejorar la eficiencia de los servicios públicos.

**Indicador.** Tiempo de respuesta a solicitudes de reparaciones de servicios públicos.

**Línea base.:** 5-8 días, año 2024.

**Meta.** Atender en un plazo de 3-5 días las solicitudes al año 2027.

**Estrategia 4.2.2.1** Administración del alumbrado público.**Líneas de acción:**

- 4.2.2.1.1 Supervisar la operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público concesionado, asegurando el cumplimiento de estándares de calidad y eficiencia establecidos en el contrato.
- 4.2.2.1.2 Actualizar, en colaboración con CFE, el censo de luminarias para evaluar la cobertura y eficiencia en el municipio.
- 4.2.2.1.3 Implementar sistemas de alumbrado temporal en eventos, festividades y lugares estratégicos de comunidades que lo requieran.
- 4.2.2.1.4 Canalizar y gestionar solicitudes ciudadanas relacionadas con necesidades específicas de alumbrado público, especialmente en comunidades rurales.
- 4.2.2.1.5 Colaborar con la empresa concesionaria para la implementación de luminarias más eficientes en zonas de mayor tránsito y relevancia cultural.

**Estrategia 4.2.2.2** Administración del rastro.**Líneas de acción:**

- 4.2.2.2.1 Mejorar las instalaciones.
- 4.2.2.2.2 Participar en el proceso de concesión de la operación del rastro municipal para mejorar su administración y generar ingresos al municipio.
- 4.2.2.2.3 Implementar un sistema de supervisión para garantizar que la empresa concesionaria cumpla con las cláusulas del contrato, incluidos aspectos de calidad, higiene y capacidad operativa.

**Estrategia 4.2.2.3 Administración del centro de control y asistencia animal.****Líneas de acción:**

- 4.2.2.3.1 Realizar campañas de sensibilización y esterilización masivas.
- 4.2.2.3.2 Organizar un “Corral de Adopciones” cada dos meses en el jardín principal, con jornadas de adopción, vacunación y esterilización a bajo costo.
- 4.2.2.3.3 Crear un programa de seguimiento para los animales adoptados, fomentando la tenencia responsable.
- 4.2.2.3.4 Implementar un servicio básico de estética canina que incluya baño y corte de pelo para animales en adopción, mejorando su presentación y aumentando sus posibilidades de encontrar un hogar, además de ofrecerlo al público en general.
- 4.2.2.3.5 Modernizar la infraestructura, reparar y acondicionar jaulas del centro de control canino para un manejo seguro y humanitario de los animales.
- 4.2.2.3.6 Implementar redadas humanitarias con personal capacitado y material adecuado para capturar animales callejeros de manera ética.
- 4.2.2.3.7 Colaborar con la Secretaría de Salud para realizar campañas de vacunación contra la rabia y otras enfermedades zoonóticas. E incluir testimonios reales en campañas publicitarias para motivar la adopción y generar empatía hacia los animales sin hogar.

**Estrategia 4.2.2.4 Administración de panteones.****Líneas de acción:**

- 4.2.2.4.1 Implementar un software especializado para digitalizar la administración de los panteones municipales.
- 4.2.2.4.2 Crear un portal o aplicación móvil que permita a los ciudadanos consultar información sobre sus contratos y realizar pagos en línea.
- 4.2.2.4.3 Monitorear y controlar los accesos.
- 4.2.2.4.4 Embellecer las fachadas del panteón y áreas de descanso.

**Estrategia 4.2.2.5 Administración de pipas.****Líneas de acción:**

- 4.2.2.5.1 Contar, en coordinación con SIMAPAS, con una base de datos actualizada de comunidades y colonias sin el servicio de agua.
- 4.2.2.5.2 Llevar, en colaboración con SIMAPAS, agua en pipas a las comunidades y colonias sin dicho servicio.

**Estrategia 4.2.2.6 Mantenimiento urbano.****Líneas de acción:**

- 4.2.2.6.1 Reparar baches, banquetas, guarniciones.
- 4.2.2.6.2 Reparar rejillas y registros.
- 4.2.2.6.3 Mantenimiento de mobiliario urbano.

**Estrategia 4.2.2.7 Empleo de maquinaria.****Líneas de acción:**

- 4.2.2.7.1 Crear caminos a fin de mejorar la comunicación en las comunidades.
- 4.2.2.7.2 Mejorar caminos rurales principalmente los saca cosechas y los de las comunidades más alejadas a los servicios educativos y escolares.
- 4.2.2.7.3 Rehabilitar calles urbanas de terracería.
- 4.2.2.7.4 Apoyar en trabajos de mantenimiento de canchas y espacios públicos.

**Estrategia 4.2.2.8** Mejora de la atención ofrecida al ciudadano.

**Líneas de acción:**

- 4.2.2.8.1 Ofrecer internet a la ciudadanía en espacios públicos como plazas, parques, jardines.
- 4.2.2.8.2 Realizar las tareas administrativas propias del área.

**Línea estratégica 4.3 Territorio, ciudades y comunidades habitables y resilientes.**

**Dependencia.** Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable.

**Objetivo 4.3.1** Respetar los aprovechamientos y cuidados propuestos por el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMUDOET) para cada Unidad de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT).

**Indicador.** Número de trámites y servicios atendidos.

**Línea base.:** 3,955 año 2023.

**Meta.** Aumentar un 5 por ciento al año 2027.

**Estrategia 4.3.1.1** Implementación del PMDUOET.

**Líneas de acción:**

- 4.3.1.1.1 Gestionar el desarrollo del reglamento del PMDUOET vigente y su publicación.
- 4.3.1.1.2 Gestionar la actualización del PMDUOET.
- 4.3.1.1.3 Concientizar a todas las áreas de la APM sobre el PMDUOET como instrumento obligatorio de consulta y aplicación.
- 4.3.1.1.4 Coordinarse con todas las áreas de la APM para la correcta aplicación del PMDUOET.
- 4.3.1.1.5 Dotar de personal y equipamiento suficiente al área a fin de aplicar el PMDUOET.
- 4.3.1.1.6 Restringir los permisos de construcción fuera de los polígonos autorizados por el PMDUOET.

**Estrategia 4.3.1.2** Atención al Desarrollo Urbano.

**Líneas de acción:**

- 4.3.1.2.1 Actualizar el Reglamento de Construcciones y Conservación del Patrimonio Natural, Cultural urbano, Arquitectónico e Histórico del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.
- 4.3.1.2.2 Aplicar los reglamentos correspondientes sobre todo en tema de imagen urbana, liberación de banquetas, regulación de volúmenes.

- 4.3.1.2.3 Diseñar y aplicar una imagen urbana de la zona centro de la ciudad.
- 4.3.1.2.4 Desarrollar un programa de regularización de predios en colaboración con las entidades estatales.
- 4.3.1.2.5 Realizar las tareas administrativas propias del área.

#### **Línea estratégica 4.4 Vivienda asequible.**

**Dependencia.** Instituto Municipal de Vivienda.

**Objetivo 4.4.1** Contribuir a que los dolorenses puedan conseguir una vivienda o un lote con servicios.

**Indicador.** Número de acciones de vivienda.

**Línea base.:** N/A.

**Meta.** Realizar al menos 150 acciones de vivienda al año 2027.

#### **Estrategia 4.4.1.1 Acceso a la vivienda.**

##### **Líneas de acción:**

- 4.4.1.1.1 Iniciar la venta de lotes con servicios en el desarrollo el Mezquite.
- 4.4.1.1.2 Comprar predios bien localizados con relación al acceso al empleo y equipamientos urbanos, como reserva para el desarrollo de lotes con servicios y/o con proyecto.
- 4.4.1.1.3 Iniciar al menos un nuevo desarrollo de lotes con servicios.
- 4.4.1.1.4 Trabajar en colaboración con Desarrollo Urbano para de la regularización de predios.
- 4.4.1.1.5 Realizar las tareas administrativas propias del área.

#### **Línea estratégica 4.5 Infraestructura y movilidad.**

**Dependencia.** Dirección de Obra Pública.

**Objetivo 4.5.1** Mejorar la infraestructura municipal.

**Indicador.** Porcentaje de accesos a la ciudad dignificados.

**Línea base.:** 50 por ciento, año 2024.

**Meta.** Aumentar al menos al 75 por ciento al año 2027.

#### **Estrategia 4.5.1.1 Mejoramiento de la movilidad municipal.**

##### **Líneas de acción:**

- 4.5.1.1.1 Dignificar los accesos a la ciudad: Entronque a San Felipe, hacia el Hospital General.
- 4.5.1.1.2 Eliminar barreras arquitectónicas para permitir la accesibilidad universal en el primer cuadro de la ciudad, en edificios, parques y jardines públicos.

- 4.5.1.1.3 Construir caminos en las comunidades determinadas para mejorar la conectividad.
- 4.5.1.1.4 Establecer una zona de carga para vehículos eléctricos en el estacionamiento de la presidencia y/o en el centro de la ciudad.

**Estrategia 4.5.1.2** Incremento y mejoramiento del equipamiento urbano municipal.

**Líneas de acción:**

- 4.5.1.2.1 Continuar la rehabilitación de los mercados municipales.
- 4.5.1.2.2 Dignificar el espacio para los comerciantes semifijos en “La plaquita”.
- 4.5.1.2.3 Gestionar la construcción del Hospital Regional.
- 4.5.1.2.4 Adecuación del Centro Cívico Benito Juárez como mercado orgánico.
- 4.5.1.2.5 Atender los proyectos emblema de la administración.
- 4.5.1.2.6 Realizar las tareas administrativas propias del área.

## 7.2. Proyectos emblema

Parte fundamental del Programa de Gobierno Municipal 2024-2027 es refrendar los compromisos a desarrollarse en la administración municipal. A continuación, se enlistan los proyectos prioritarios:

1. Rescate y rehabilitación de la Ribera del Río Batán como un espacio de comercio y paseo que permita la apropiación y cuidado de esta, así como una mejor movilidad para los dolorenses. Segunda etapa.
2. Modernización de Avenida Mariano Balleza tramo Colima-Calzada de los Héroes.
3. Modernización del acceso de la carretera San Miguel Allende tramo Y griega hasta Soriana.
4. Iniciar una red de ciclo vías.
5. Impulsar un Centro Cultural de Artes y Oficios en la antigua policía en el centro de la ciudad.
6. Iniciar la construcción del Bosque Urbano.

## VIII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa

Con el fin de asegurar el éxito de las intervenciones de cualquier administración pública municipal, es necesario medir y evaluar el cumplimiento e impacto de los objetivos establecidos en su programa de trabajo.

De acuerdo con el artículo 24 bis de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, el Programa de Gobierno Municipal contiene los objetivos, indicadores, metas, estrategias y acciones que sirven de base a las actividades de la administración pública y que sirve para asegurar el cumplimiento del PED 2050. En este sentido, los resultados deberán medirse a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y calidad en la administración pública municipal y el impacto social del gasto público.

Este apartado tiene como propósito señalar los mecanismos, productos y responsables en los procesos de ejecución, seguimiento y evaluación del Programa de Gobierno, cuyos resultados permitirán orientar las actividades relacionadas con la programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces las políticas públicas en la generación de valor público, al igual que contribuir a la transparencia y a la rendición de cuentas.

### 8.1. Instrumentación del Programa

La instrumentación del presente Programa de Gobierno Municipal se llevará a cabo a través de la definición de acciones y proyectos específicos que integrarán los programas de carácter operativo que se deriven de este en los términos que establece la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento. Y de forma programática, el Programa de Gobierno Municipal se instrumentará a través de los programas presupuestarios, que corresponden a las líneas estratégicas desarrolladas en el mismo y asignadas a cada una de las dependencias de la APM, y que componen el Presupuesto basado en Resultados de la administración.

Los Programas Derivados para la actual administración municipal son los siguientes:

1. Programa de Obra Pública.
2. Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
3. Programa Municipal de Seguridad Pública.
4. Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
5. Programa Municipal de Mejora Regulatoria.
6. Programa Municipal de Turismo.
7. Programa Municipal de Cambio Climático.
8. Programa Municipal de Movilidad.
9. Programa Municipal de Prevención de Adicciones.
10. Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

11. Programa Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las mujeres.

## 8.2. Seguimiento del Programa

El seguimiento del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

La coordinación del proceso será responsabilidad del Organismo Municipal de Planeación, apoyándose de Tesorería y Contraloría Municipal para dar seguimiento y evaluación a las metas planteadas en el presente Programa, y en el ámbito de sus respectivas competencias y mediante un tablero de control que permita visualizar el cumplimiento de las metas.

Se integrará un reporte anual del cumplimiento que se publicará en la página del Municipio, el cual incluirá una sección especial sobre los avances de los indicadores asociados a los ODS. El resultado de desempeño municipal permitirá ajustar, en ejercicios presupuestales subsecuentes, las acciones que garanticen el cumplimiento del alcance de las metas establecidas, y servirá como base de la actualización del programa.

## 8.3. Evaluación del Programa

El Programa de Gobierno Municipal, será objeto de una evaluación al desempeño para conocer el cumplimiento de los objetivos establecidos en él. Además, a sugerencia del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, podrán realizarse evaluaciones a políticas, proyectos o acciones específicas contenidas en el programa, según sean programadas en la Agenda Anual de Evaluación.

La evaluación al desempeño del Programa estará a cargo del Organismo Municipal de Planeación mientras que las dependencias y entidades responsables de las políticas, proyectos o acciones específicas, deberán asumir las acciones correspondientes para su ejecución. La evaluación se realizará anualmente, lo cual facilitará la generación de insumos para la integración de los informes de gobierno municipales.

Finalmente, los resultados del seguimiento y evaluación del Programa se presentarán ante el Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal, para recibir su retroalimentación. Todo lo anterior engloba un nuevo esquema de coordinación en materia de seguimiento y evaluación que tendrá que ser concretado y documentado para asegurar su trascendencia a través del tiempo y fortalecido con herramientas informáticas que faciliten la gestión y articulación de la información; de igual forma se deberá poner especial atención en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, y en particular de las áreas enfocadas a la planeación, la gestión de información y la administración del presupuesto.

## TRANSITORIO

**Único.** - El presente entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción VII, 280, 137 fracciones IV y XIII y 305 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios; mando se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; a los 30 días del mes de enero de 2025.

**Presidente Municipal,**



**Lic. Adrián Hernández Alejandri.**

**Secretaria del Ayuntamiento,**



**Lic. María Teresa Peña Gutiérrez.**

El **Lic. Adrián Hernández Alejandri, Presidente Municipal** de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; a los habitantes de los mismo hace saber:

Que el Ayuntamiento que presido, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado Guanajuato; 7, 25 fracción IV inciso a), 263, 266, 296 y 305 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 73 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal de 2025; 1 y 27 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 1 y 22 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; en **Sesión Ordinaria**, celebrada en fecha **30 de enero de 2025** y que consta en el acta número **11**, aprobó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**Único.** Se aprueban los Montos Autorizados para las adquisiciones en los rubros de Ramo 33 y Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2025 siendo los siguientes:

- a) Para las compras directas en los rubros de Cuenta Pública \$300,000.00 más el Impuesto al Valor agregado (IVA);
- b) De igual manera se describe a continuación lo estipulado en el artículo 73 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, los montos máximos para el año 2025 siendo el siguiente:

	PROCEDIMIENTO	DE	HASTA
A)	ADJUDICACION DIRECTA	0.01	\$ 300,000.00
B)	ADJUDICACION DIRECTA, CON COTIZACION DE TRES PROVEEDORES	\$ 300,000.01	\$ 2,000,000.00
C)	LICITACION RESTRINGIDA	\$ 2'000,000.01	\$ 3'000,000.00
D)	LICITACION PUBLICA	\$ 3'000,000.01	EN ADELANTE

Estos montos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por lo tanto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracción I inciso b), 26 fracciones VII, 137 fracción IV y XIII y 305 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 22 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato a los 30 días del mes de enero de 2025 dos mil veinticinco.



**Presidente Municipal,**

**Mtro. Adrián Hernández Alejandri.**



**Secretaria del Ayuntamiento,**

**Lic. María Teresa Peña Gutiérrez.**

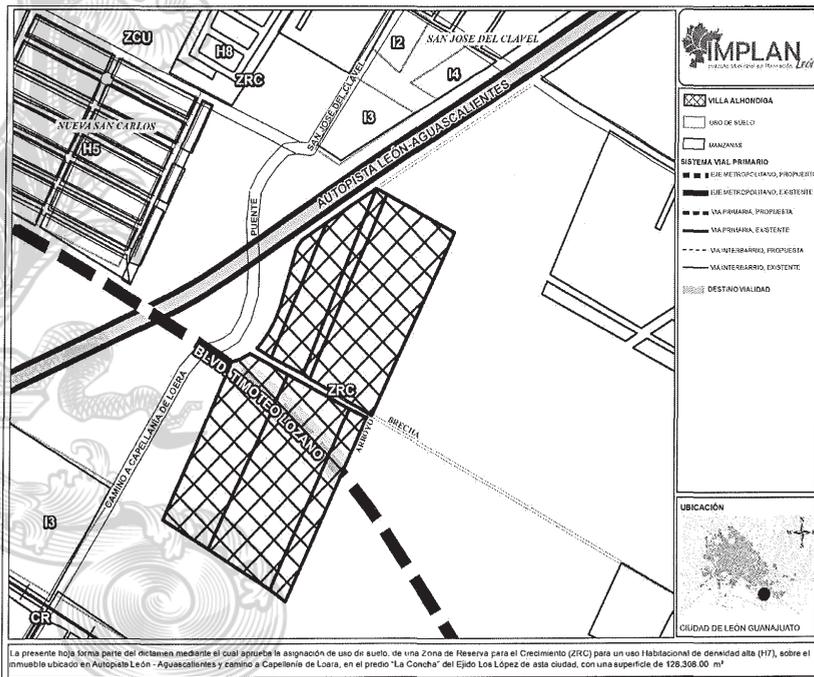
# MUNICIPIO DE LEÓN, GTO.

LA CIUDADANA ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS, PRESIDENTA MUNICIPAL DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN II, INCISOS A) Y H) DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 33 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 78 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO DE DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE FEBRERO DE 2025, APROBÓ EL SIGUIENTE:

## ACUERDO

**Primero. Se aprueba la asignación de uso de suelo**, de ser una Zona de Reserva para el Crecimiento (ZRC) a ser Habitacional de Densidad Alta (H7), sobre el inmueble ubicado en Autopista León - Aguascalientes y camino a Capellanía de Loera, en el predio "La Concha" del Ejido Los López, de este Municipio, con una superficie de 128,308.00 M<sup>2</sup>, cuyo croquis de localización, medidas, superficies y colindancias se detallan en el documento que como **ANEXO UNO** forma parte del presente acuerdo y que a continuación se inserta:



**Predio con superficie 128,308.00 M<sup>2</sup>** con las siguientes medidas y colindancias.

1. **Primer Inmueble.** Parcela número 32 Z-2 P3/3, del Ejido "Los López", con superficie de 1-45-13.00 Has. con las siguientes medidas y colindancias:
  - **Al Sureste:** En 303.55 metros, con parcela número 33.
  - **Al Suroeste:** En 57.39 metros, con parcela número 51 y 52, con brecha de por medio.
  - **Al Noroeste:** En 221.62 metros, con parcela número 31 y 94.82 metros, con Autopista Aguascalientes-León.
  
2. **Segundo Inmueble.** Parcela número 34 Z-2 P3/3, del Ejido "Los López", con superficie de 3-57-31.00 Has. con las siguientes medidas y colindancias:
  - **Al Noreste:** En 120.38 metros con brecha.
  - **Al Sureste:** En 11.99 metros con parcela 17 y 293.78 con Miguel Durán Rangel.
  - **Al Suroeste:** En 114.38 metros con brecha;
  - **Al Noroeste:** En 304.16 metros con parcela número 33.
  
3. **Tercer Inmueble.** Parcela número 31 Z-2 P3/3, del Ejido "Los López", con superficie de 0-44-91.00 Has. con las siguientes medidas y colindancias:
  - **Al Sureste:** En 221.62 metros con parcela número 32.
  - **Al Suroeste:** En 27.22 metros con brecha.
  - **Al Noroeste:** En 166.42 metros, en línea quebrada con puente a desnivel, y 61.17 metros en línea quebrada con autopista Aguascalientes-León.
  
4. **Cuarto Inmueble.** Parcela número 33 Z-2 P3/3, del Ejido "Los López", con superficie de 0-47-80.00 Has. con las siguientes medidas y colindancias:
  - **Al Noreste:** En 19.08 metros con brecha.
  - **Al Sureste:** En 304.16 metros con parcela número 34.
  - **Al Suroeste:** En 12.63 metros con brecha.
  - **Al Noroeste:** En 303.55 metros con parcela número 32.
  
5. **Quinto Inmueble.** Parcela número 52 Z-2 P3/3, del Ejido "Los López", con superficie de 3-41-51.00 Has. con las siguientes medidas y colindancias:
  - **Al Noreste:** En 111.90 metros con brecha.
  - **Al Sureste:** En 303.85 metros con parcela número 53.
  - **Al Suroeste:** En 117.61 metros con parcela número 56.
  - **Al Noroeste:** En 394.27 metros, con parcela número 51.
  
6. **Sexto Inmueble.** Parcela número 53 Z-2 P3/3, del Ejido "Los López", con superficie de 0-94-80.00 Has. con las siguientes medidas y colindancias:
  - **Al Noreste:** En 31.09 metros con brecha.
  - **Al Sureste:** En 309.64 metros con brecha.

- Al Suroeste: En 31.30 metros con parcela número 56.
- Al Noroeste: En 303.85 metros con parcela número 52.

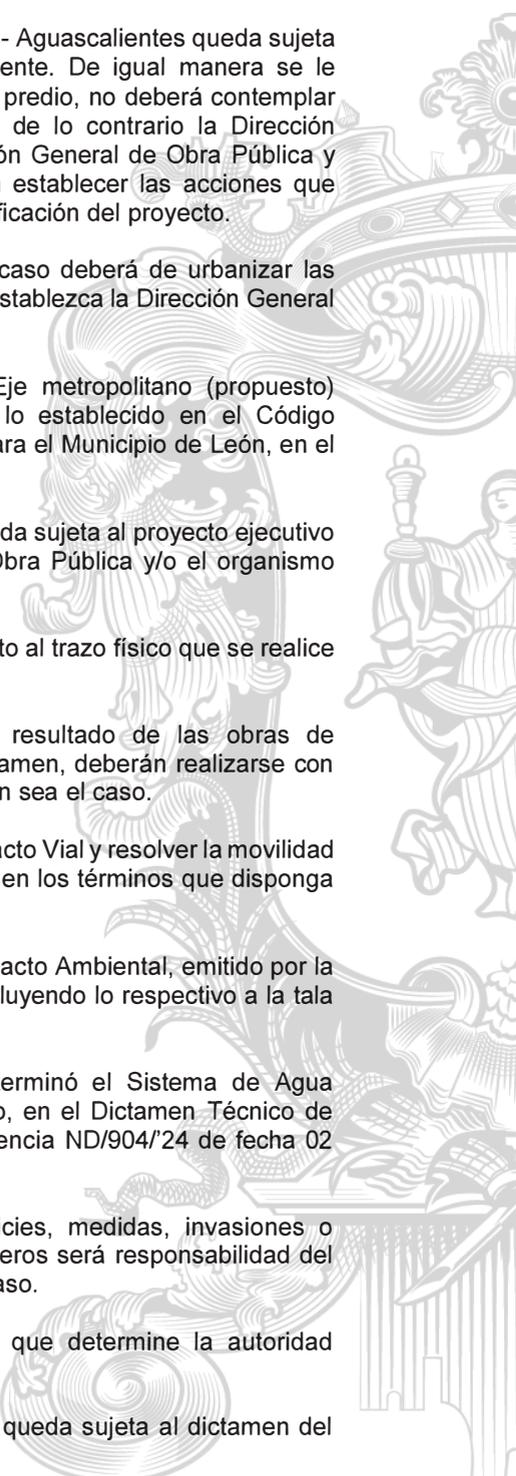
La superficie, medidas y colindancias quedan sujetas al deslinde en campo que para tal efecto realicen las autoridades competentes.

Esta asignación queda sujeta al cumplimiento de las condicionantes señaladas en el **ANEXO DOS** de este acuerdo, para continuar con sus trámites correspondientes y que a continuación se inserta:

- I. La presente autorización queda condicionada al cumplimiento de las restricciones señaladas en la Constancia de Factibilidad con número de control DGDU/DFYEU/303/2024, de fecha 14 de noviembre del año 2024, emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- II. El propietario o solicitante según sea el caso deberá cumplir con las condicionantes siguientes:
  - a) Respetar las colindancias marcadas, así como los usos dictados en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.
  - b) El otorgamiento del permiso de construcción y cualquier trámite posterior ante las instancias municipales queda condicionado a que el desarrollador exhiba la escritura pública con la que acredite ser titular de la pequeña propiedad del predio que corresponde al acceso del proyecto para su posterior donación al Municipio como vialidad.

Lo anterior en la inteligencia de que, para la tramitación de la asignación de uso de suelo, en términos de lo que establece el segundo párrafo de la fracción VIII del artículo 128-C del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano, el promovente exhibió escritura pública número 38,131 de fecha 04 de octubre del año 2024, otorgada ante la fe del notario público Lic. Ignacio Freyre Garza, notario público número 13, en legal ejercicio de este partido judicial, de la que se desprende la fe de hechos levantada durante la asamblea general del Ejido Los López celebrada en esa misma fecha, en la que aprobó la asignación al C. J. Cosme Mares Hernández, quien es propietario de la parcela 51 y Fideicomitente "A" del desarrollo, de las parcelas 58, 59, 60 y 61 y quien a través de acuerdo de fecha 12 de noviembre del año 2024, suscrito con el Fideicomitente "B" se comprometen a realizar los trámites necesarios para la entrega del derecho de vía del acceso del desarrollo al Municipio de León.

La entrega al Municipio deberá formalizarse a través de Escritura Pública, por lo que hasta en tanto no suceda lo anterior, no podrá expedirse el Permiso de Construcción referido. Se precisa que la inscripción de la asamblea señalada se encuentra en trámite ante el Registro Agrario Nacional, bajo el número de solicitud 11240021784.

- 
- c) La restricción de la autopista federal León - Aguascalientes queda sujeta a lo que determine la autoridad competente. De igual manera se le informa que al momento de desarrollar el predio, no deberá contemplar ningún tipo de acceso por la autopista, de lo contrario la Dirección General de Desarrollo Urbano, la Dirección General de Obra Pública y Dirección General de Movilidad, deberán establecer las acciones que correrán a cargo del particular por la modificación del proyecto.
- d) El propietario o solicitante según sea el caso deberá de urbanizar las secciones siguientes, con base en lo que establezca la Dirección General de Desarrollo Urbano:
- Urbanizar el Blvd. Timoteo Lozano, Eje metropolitano (propuesto) dentro de su predio con respecto a lo establecido en el Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, en el artículo 297 fracción V y artículo 381.
- e) La planta geométrica de las vialidades queda sujeta al proyecto ejecutivo autorizado por la Dirección General de Obra Pública y/o el organismo operador correspondiente.
- f) El trazo físico de las vialidades queda sujeto al trazo físico que se realice en campo
- g) La liberación de los derechos de vía, resultado de las obras de urbanización descritas en el presente dictamen, deberán realizarse con cargo total al propietario o solicitante según sea el caso.
- h) Dar cumplimiento a la Autorización de Impacto Vial y resolver la movilidad de los vehículos que ingresen al proyecto en los términos que disponga la Dirección General de Movilidad.
- i) Dar cumplimiento a la Autorización de Impacto Ambiental, emitido por la Dirección General de Medio Ambiente, incluyendo lo respectivo a la tala de árboles.
- j) Cumplir con las condicionantes que determinó el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado León, Guanajuato, en el Dictamen Técnico de Factibilidad Positivo Tipo (B) con la Referencia ND/904/24 de fecha 02 de diciembre del año 2024.
- III. En caso de existir diferencias entre superficies, medidas, invasiones o problemas en linderos, así como daños a terceros será responsabilidad del propietario o del desarrollador, según sea el caso.
- IV. La restricción del arroyo queda sujeta a lo que determine la autoridad competente.
- V. Toda infraestructura existente en el inmueble queda sujeta al dictamen del organismo operador correspondiente.

Las condicionantes antes señaladas no podrán ser modificadas sin la autorización del Ayuntamiento, previo análisis del Instituto Municipal de Planeación.

**Segundo. Publíquese** este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la gaceta municipal. Ello a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato

**Tercero. Se instruye** al Instituto Municipal de Planeación para que realice los trámites necesarios, a efecto de que se inscriba el presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ello de conformidad con el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato.

**DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2025.**



**C. MTRA. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS  
PRESIDENTA MUNICIPAL**



**C. MTRO. ARTURO NAVARRO NAVARRO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

## AVISO

Con fundamento en el artículo 417 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como en los artículos 65, fracción VIII y 68, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, se hace pública a los habitantes del fraccionamiento Balcones del Campestre, así como de las colonias aledañas del mismo, ubicados en la ciudad de León, Guanajuato, la pretensión de donar el inmueble propiedad del Municipio de León, ubicado en el Boulevard Manuel Gómez Morin, del fraccionamiento Balcones del Campestre, con una superficie de 4,992.66 m<sup>2</sup> (cuatro mil novecientos noventa y dos punto sesenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: En línea quebrada de dos tramos que partiendo de suroeste a noreste en 75.00 m., y termina en 54.24 m., lindando con el límite del fraccionamiento; Al Sur: En 130.66 m., lindando con propiedad del fraccionamiento; Al Oriente: En 93.97 m., lindando con camino a Comanja hoy Blvd. Manuel Gómez Morin, solicitado por la Arquidiócesis de León A.R., para regularizar la posesión que se tiene del inmueble totalmente construido, conocido como Parroquia San Rafael Arcángel, beneficiando a la población leonesa, principalmente a los colonos de los fraccionamientos aledaños a la citada parroquia.

Lo anterior a efecto de que puedan manifestarse por escrito, en un plazo que no excederá de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, el cual deberá de ser presentado en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del Municipio de León, ubicadas en calle Purísima No. 506, Col. La Moderna, Código Postal 37480, en esta ciudad.

León, Guanajuato, 07 siete de febrero de 2025 dos mil veinticinco.

C.P. MARIO CAMPOS GUTIÉRREZ

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

## MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GTO.

**El Ingeniero Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, Presidente Municipal de Manuel Doblado, Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:**

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, con fundamento en los artículos 3, 75, 77 fracciones III y VI, 83 fracción X, 84, 95 fracción II, 193 Fracción XIII, 211, 213, 215 fracciones I, II y III, 217 y demás relativos y aplicables de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en Sesión Ordinaria No. 15 de fecha 05 de febrero del 2025, se aprobó el siguiente:

### ACUERDO:

**ÚNICO:** se aprobó la conveniencia para que el servicio público de Panteón en su modalidad de privado sea prestado por un tercero. -----

Una vez expuesto lo anterior, es que solicitamos se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y para dar cumplimiento a los requerimientos, lo anterior con fundamento en el artículo 215 fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

### ATENTAMENTE

CD. MANUEL DOBLADO, GTO., 05 DE FEBRERO 2025.

Ing. Gustavo Adolfo Alfaro Reyes.  
Presidente Municipal

Lic. Francisco Isaac de Jesús Castellano León.  
Secretario del H. Ayuntamiento

# MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

EL CIUDADANO M.C.C. RUBÉN URIAS RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO; A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 25 FRACCIÓN IV INCISO B), 267 Y 268 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y, 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN SESION ORDINARIA DE FECHA 13 TRECE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, EN EL ACTA NÚMERO 05/2025 APROBÓ LA QUINTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, DE CONFORMIDAD CON LAS CIFRAS SIGUIENTES:

**5TA. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024**

IMPUESTOS	\$	37,490,362.56
DERECHOS	\$	12,719,511.19
PRODUCTOS	\$	9,408,648.06
CONTRIBUCIONES		
APROVECHAMIENTOS	\$	4,640,988.29
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	\$	398,092,011.65
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$	69,068,375.90
OTROS INGRESOS	\$	33,338,615.46
	<b>\$</b>	<b>564,758,513.11</b>

**CLASIFICACIÓN POR UNIDAD RESPONSABLE**

010	PRESIDENCIA	\$	17,540,231.93
013	COORDINACIÓN DE LA MUJER	\$	1,411,568.70
020	H. AYUNTAMIENTO	\$	11,616,384.61
021	SINDICATURA	\$	3,597,522.78
030	SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	\$	13,177,879.21
040	TESORERÍA MUNICIPAL	\$	22,839,925.69
050	CONTRALORÍA	\$	3,686,284.41
060	JUZGADO	\$	764,293.47
070	OFICIALÍA	\$	63,369,927.79
080	DESARROLLO ECONÓMICO	\$	3,983,564.84
081	TURISMO	\$	8,520,828.39
082	DESARROLLO AGROPECUARIO	\$	41,652,048.19
090	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS	\$	135,400,145.47
091	DESARROLLO URBANO	\$	4,265,585.04
100	DESARROLLO SOCIAL	\$	30,740,590.62
110	DEPORTES	\$	4,090,935.87
120	SERVICIOS MUNICIPALES	\$	69,297,686.73
130	CASA DE CULTURA	\$	5,434,110.80
140	RASTRO	\$	10,730,073.73
150	SEGURIDAD PUBLICA	\$	52,611,836.79
160	TRÁNSITO MUNICIPAL	\$	12,044,772.99
170	PROTECCIÓN CIVIL	\$	6,525,201.51
180	PROTECCIÓN AL AMBIENTE	\$	3,143,630.30
200	SUBSIDIOS	\$	990,000.00
	SISTEMA DIF MUNICIPAL	\$	12,269,993.70
	FERIA SAN LUIS	\$	14,600,000.00
	FERIA POZOS	\$	1,023,000.00
	REMANENTE	\$	9,430,489.55
	<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>564,758,513.11</b>

**CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO**

1	GASTO CORRIENTE	\$	-	\$	356,667,498.41
2	GASTO DE CAPITAL	\$	-	\$	198,660,525.15

3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$	-
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$	-
5	PARTICIPACIONES	\$	-
	REMANENTE	\$	9,430,489.55
	<b>TOTAL</b>	\$ - \$	<b>564,758,513.11</b>

**CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$	222,823,334.32
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	60,093,028.58
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	73,751,135.51
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,		
4000	SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	38,179,871.56
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	7,167,257.96
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$	150,760,860.09
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES	\$	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	2,552,535.54
9000	DEUDA PÚBLICA	\$	-
	REMANENTE	\$	9,430,489.55
	<b>TOTAL</b>	\$	<b>564,758,513.11</b>

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN VII DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, AL DÍA 13 TRECE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.



**M.C. RUBÉN URIAS RUIZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

## MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO.

Juan Carlos Martínez Calderón, Presidente Municipal del Municipio libre y autónomo de Uriangato, Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional que presido, con fundamento en los artículos 115 fracción I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 25 fracción IV inciso b), 267, 268 y 269 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y artículos 35 y 36 de la Ley para el ejercicio y control de los recursos públicos para el Estado y Municipios de Guanajuato, en Sesión Extraordinaria número 13 celebrada en fecha 30 de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, acordó lo siguiente:

### ACUERDO:

Se aprueba en lo general y en lo particular, el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud para el Municipio Uriangato, Gto. COMUDAJ, como a continuación se resume:

### COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE URIANGATO GTO.

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIOS DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE	\$138,000.00
POR USO O GOCE DE BIENES PATRIMONIALES	\$762,000.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR P	\$5,988,209.58
OTROS INGRESOS PRODUCTOS	\$100.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$6,688,309.58</b>

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA EGRESOS	PRESUPUESTO AUTORIZADO
<b>E - Prestación de Servicios Públicos</b>	
M0001 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN	\$530,500.00
M0001 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y MANTENIMIENTO	\$121,500.00
E0001 DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA	\$6,236,309.58
<b>TOTALES</b>	<b>\$6,888,309.58</b>

Aprobado en el salón de cabildo del Palacio Municipal de Uriangato, Guanajuato, a los 30 treinta días del mes de Diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.

Juan Carlos Martínez Calderón

**JUAN CARLOS MARTÍNEZ CALDERÓN**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO.**





**PERIÓDICO OFICIAL**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE**  
*Guanajuato*



**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE

## *Directorio*

<b>Publicaciones:</b>	Lunes a Viernes
<b>Oficinas:</b>	Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
<b>Código Postal:</b>	36259
<b>Teléfono:</b>	473 689 0187
<b>Correos Electrónicos:</b>	periodico@guanajuato.gob.mx
<b>Director:</b>	Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez sruizmen@guanajuato.gob.mx
<b>Jefe de Edición</b>	José Flores González jfloresg@guanajuato.gob.mx

### TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	\$ 1,828.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	\$ 911.00
Ejemplar del día o atrasado		\$ 29.00
Publicación por palabra o cantidad		\$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estarán exentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

**Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona**  
Secretario de Gobierno